

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 07 de junio del 2014.

No. 46

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 477/2014 II P.O., mediante el cual se expide la Ley de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células del Estado de Chihuahua.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

DECRETO No. 478/2014 II P.O., mediante el cual se reforma la denominación del Capítulo VIII del Título Duodécimo, intitulado "Programas para la Salud", así como los artículos 218, 221 y 222 de la Ley Estatal de Salud; se adiciona el artículo 53, con un tercer párrafo, recorriéndose el contenido del actual y subsiguiente, de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua.

Pág. 2550

-0-

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/022/2014 BIS, relativa a la adquisición de maquinaria, solicitada por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Pág. 2551

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/031/2014, relativa a la adquisición de emulsiones asfálticas y asfalto rebajado de fraguado rápido, solicitados por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Pág. 2552

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/032/2014, relativa a la adquisición de pintura de tráfico y solvente, solicitados por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Pág. 2553

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/033/2014, relativa a la contratación del servicio de limpieza y recolección de basura en terminales y estaciones del Sistema Integral de Transporte Público Vivebus de la ciudad de Chihuahua, solicitado por la Secretaría General de Gobierno.

Pág. 2554

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/034/2014, relativa a la contratación del servicio de limpieza y recolección de basura en estaciones del Sistema Integral de Transporte Público Vivebus de ciudad Juárez, Chih., solicitado por la Secretaría General de Gobierno.

Pág. 2555

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/035/2014, relativa a la contratación del servicio de vigilancia en terminales y estaciones del Sistema Integral de Transporte Público Vivebus de la ciudad de Chihuahua, solicitado por la Secretaría General de Gobierno.

Pág. 2556

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/036/2014, relativa a la contratación del servicio de vigilancia en estaciones del Sistema Integral de Transporte Público Vivebus de ciudad Juárez, Chih., solicitado por la Secretaría General de Gobierno.

Pág. 2557

-0-

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO

AVISO a todos los contratistas, que se encuentran inscritos en el Padrón Único de Contratistas del Estado, se les informa los plazos para revalidación de su registro.

Pág. 2558

-0-

COMITE TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PUBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS

REGISTRO del Padrón Único de Contratistas en el mes de mayo de 2014.

Pág. 2559

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUAREZ, CHIH.

LICITACION Pública Número CA-OM-09-2014, relativa a la contratación del Servicio de Gestoría Escolar y Asesoría Académica para la Renovación Escolar al Nivel Medio Superior en el Plan de Estudio Modular del Subsistema de Preparatoria Abierta, para un total de 1,087 Elementos Operativos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

Pág. 2560

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 2561 a la Pág. 2596

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

DECRETO No. 478/2014 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma la denominación del Capítulo VIII del Título Duodécimo, intitulado "Programas para la Salud", así como los artículos 218, 221 y 222 de la Ley Estatal de Salud, para quedar redactados en los siguientes términos:

CAPÍTULO VIII**PROGRAMA ESTATAL DE TRASPLANTES**

Artículo 218. Las disposiciones de este Capítulo tienen como objeto establecer el Programa **Estatal de Trasplantes**, para generar en la sociedad una cultura altruista de la donación y cubrir las necesidades de la población afectada con patologías, cuya única alternativa de solución es el trasplante.

En lo relativo a los conceptos de donador o donante, receptor, órgano, tejido, trasplante y demás que contemple la materia regulada por el presente Capítulo, se estará a las definiciones que establezca la Ley General de Salud, **la Ley de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células del Estado de Chihuahua, sus reglamentaciones** y las Normas Oficiales correspondientes.

Artículo 221. El Programa Estatal de Trasplantes está a cargo del Consejo Estatal de Trasplantes y del Centro Estatal de Trasplantes. Además de lo dispuesto en la Ley de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células del Estado de Chihuahua, tiene como finalidad:

I. a XI.....

Artículo 222. Por lo que tiene que ver con pérdida de la vida, deberá estarse a las disposiciones contenidas en la Ley General de Salud y en la **Ley de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células del Estado de Chihuahua.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona el artículo 53, con un tercer párrafo, recorriéndose el contenido del actual y subsiguiente, de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 53. Para obtener la licencia de conducir en cualquiera de sus modalidades, se requiere que el aspirante reúna cuando menos los siguientes requisitos:

1 a 6.....

La licencia de conducir deberá contener el dato que indique si el guiador a cuyo nombre se expidió la misma, realizó ante la autoridad competente su manifestación de donar o no sus órganos en caso de fallecimiento.

Cuando el solicitante de una licencia de conducir no haya otorgado su consentimiento expreso previamente, las autoridades de vialidad y tránsito, en coordinación con las de salud, le orientarán y facilitarán la documentación que cumpla con las formalidades correspondientes, a efecto de recabar su consentimiento y que el mismo pueda ser oportunamente señalado en el documento oficial a expedir.

Para efecto de los extranjeros que requieran tramitar una licencia de conducir, deberán ajustarse a lo establecido respecto a su condición jurídica como extranjeros, previsto y sancionado en la Ley General de Población y su reglamento correspondiente y en la costumbre y tratados internacionales.

Los demás requisitos y procedimientos para la obtención de las mismas estarán regulados por el reglamento correspondiente.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de junio del año dos mil catorce.

PRESIDENTE. DIP. PEDRO ADALBERTO VILLALOBOS FRAGOSO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ELISEO COMPEÁN FERNÁNDEZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MAYRA GUADALUPE CHÁVEZ JIMÉNEZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los cinco días del mes de junio del año dos mil catorce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE HACIENDA**
**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/022/2014 BIS
ADMINISTRACIÓN 2010-2016**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 31, 33, 35, 36, 37 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA SH/022/2014 BIS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
ÚNICA	4	TRACTOR AGRÍCOLA CON DESVARADORA TRIPLE

CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 7 AL 16 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, Y EL DÍA 17 DE JUNIO EN UN HORARIO DE 9:00 A 12:30 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	17 DE JUNIO DE 2014 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, AV. VENUSTIANO CARRANZA # 601, COL. OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2014 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO, UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE PAGO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2014, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).
 - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2013 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES
 - PAGO PROVISIONALES REFERENCIADOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A ABRIL DE 2014.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) PLAZO DE ENTREGA, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS DENTRO DE LOS 30 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN LAS BODEGAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS UBICADAS EN CALLE BEETHOVEN # 4000, FRACC. LA HERRADURA DE ESTA CIUDAD.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

D) GENERALIDADES.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FUJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 7 DE JUNIO DE 2014

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

M.G.P. ANTONIO ENRIQUE TARÍN GARCÍA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/031/2014
ADMINISTRACIÓN 2010-2016**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 31, 33, 35, 36, 37 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA SH/031/2014 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EMULSIONES ASFÁLTICAS Y ASFALTO REBAJADO DE FRAGUADO RÁPIDO, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
UNO	533,500 LITROS	EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA RIEGO NEGRO
DOS	7'010,541 LITROS	EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO
TRES	81,090 LITROS	ASFALTO REBAJADO DE FRAGUADO RÁPIDO

CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS BASES.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 7 AL 16 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	17 DE JUNIO DE 2014 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, AV. VENUSTIANO CARRANZA # 601, COL. OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

ENTREGA DE MUESTRAS
LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR MUESTRAS FÍSICAS EN PRESENTACIÓN DE 1 GALÓN, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON EL NOMBRE DE LA EMPRESA Y NÚMERO DE PARTIDA EN LA QUE PARTICIPE, DURANTE LOS DÍAS 17 AL 20 DE JUNIO DE 2014 EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS, EN LA OFICINA DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE BEETHOVEN #4000, FRACC. LA HERRADURA DE ÉSTA CIUDAD.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2014 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE PAGO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2014, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
 - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2013 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES
 - PAGOS PROVISIONALES REFERENCIADOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A ABRIL DE 2014.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) PLAZO DE ENTREGA, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

- 1.- LOS LICITANTES GANADORES DEBERÁN ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES, LOCALIDADES Y VOLUMENES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE PREVÉ EL OTORGAMIENTO DEL 10%. EL RESTO SE PAGARÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A CADA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

D) GENERALIDADES.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 7 DE JUNIO DE 2014

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

M.G.P. ANTONIO ENRIQUE TARÍN GARCÍA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/032/2014
ADMINISTRACIÓN 2010-2016**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 31, 33, 35, 36, 37 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA SH/032/2014 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PINTURA DE TRÁFICO Y SOLVENTE, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
UNO	247,600 LITROS	PINTURA DE TRÁFICO COLOR BLANCO
DOS	195,800 LITROS	PINTURA DE TRÁFICO COLOR AMARILLO
TRES	26,600 LITROS	SOLVENTE XILOL DE BAJA EVAPORACIÓN

CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 7 AL 16 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, Y EL DÍA 17 DE JUNIO EN UN HORARIO DE 9:00 A 10:30 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	17 DE JUNIO DE 2014 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, AV. VENUSTIANO CARRANZA # 601, COL. OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

ENTREGA DE MUESTRAS

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR MUESTRAS FÍSICAS DE LA PINTURA DE TRÁFICO (AMBOS COLORES) DURANTE LOS DÍAS 17 AL 20 DE JUNIO DE 2014 EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS, EN UNA PRESENTACIÓN DE 4 LITROS, ETIQUETADOS DEBIDAMENTE CON EL NOMBRE DE LA EMPRESA, EL COLOR DE LA PINTURA Y PARTIDA QUE CORRESPONDA, MISMAS QUE SERÁN ENTREGADAS EN LA OFICINA DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE BEETHOVEN #4000, FRACC. LA HERRADURA DE ÉSTA CIUDAD.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2014 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO, UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE PAGO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2014, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ACREDITAR UN CAPITAL MÍNIMO DE \$ 1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).
 - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2013 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES
 - PAGO PROVISIONALES REFERENCIADOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE FEBRERO A ABRIL DE 2014.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) PLAZO DE ENTREGA, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

- 1.- LOS LICITANTES GANADORES DEBERÁN ENTREGAR LOS BIENES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES, EN LAS BODEGAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS UBICADAS EN CALLE BEETHOVEN # 4000, FRACC. LA HERRADURA DE ÉSTA CIUDAD, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A CADA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

D) GENERALIDADES.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGUN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 7 DE JUNIO DE 2014

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

M.G.P. ANTONIO ENRIQUE TARÍN GARCÍA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/033/2014
ADMINISTRACIÓN 2010-2016**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 31, 33, 35, 36, 37 Y DEMÁS RELATIVOS APPLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA SH/033/2014, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE BASURA EN TERMINALES Y ESTACIONES DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE PÚBLICO VIVEBUS DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	OBJETO DE LA LICITACIÓN
UNO	SERVICIO DE LIMPIEZA EN TERMINALES Y ESTACIONES SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE PÚBLICO VIVEBUS DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
DOS	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA EN TERMINALES Y ESTACIONES SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE PÚBLICO VIVEBUS DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

DE ACUERDO A LOS LUGARES Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 7 AL 9 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	10 DE JUNIO DE 2014 A LAS 8:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, AV. VENUSTIANO CARRANZA # 601, COL. OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2014 A LAS 8:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE PAGO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2014, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2013 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES COMPLETOS Y LEGIBLES.
 - PAGO PROVISIONALES REFERENCIADOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A ABRIL DE 2014.
 - 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR LOS SERVICIOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, EN LOS LUGARES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE PAGOS MENSUALES VENCIDOS, POR LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PROPORCIONADOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

D) GENERALIDADES.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 7 DE JUNIO DE 2014

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

M.G.P. ANTONIO ENRIQUE TARRÍ GARCÍA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/034/2014
ADMINISTRACIÓN 2010-2016**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 31, 33, 35, 36, 37 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA SH/034/2014, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE BASURA EN ESTACIONES DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE PÚBLICO VIVEBUS DE CD. JUÁREZ, CHIH., POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	OBJETO DE LA LICITACIÓN
UNO	SERVICIO DE LIMPIEZA EN ESTACIONES DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE PÚBLICO VIVEBUS DE CD. JUÁREZ, CHIH., POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
DOS	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA EN ESTACIONES DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE PÚBLICO VIVEBUS DE CD. JUÁREZ, CHIH., POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

DE ACUERDO A LOS LUGARES Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 7 AL 9 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	10 DE JUNIO DE 2014 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, AV. VENUSTIANO CARRANZA # 601, COL. OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2014 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE PAGO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2014, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2013 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES COMPLETOS Y LEGIBLES.
 - PAGO PROVISIONALES REFERENCIADOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A ABRIL DE 2014.
 - CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR LOS SERVICIOS POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, EN LOS LUGARES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE PAGOS MENSUALES VENCIDOS, POR LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PROPORCIONADOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

D) GENERALIDADES.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 7 DE JUNIO DE 2014

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

M.G.P. ANTONIO ENRIQUE TARÍN GARCÍA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/035/2014
ADMINISTRACIÓN 2010-2016**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 31, 33, 35, 36, 37 Y DEMÁS RELATIVOS APPLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA SH/035/2014, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN TERMINALES Y ESTACIONES DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE PÚBLICO VIVEBUS DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	OBJETO DE LA LICITACIÓN
ÚNICA	SERVICIO DE VIGILANCIA EN TERMINALES Y ESTACIONES DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE PÚBLICO VIVEBUS DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

DE ACUERDO A LOS LUGARES Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 7 AL 9 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS Y EL DÍA 10 DE JUNIO DE 9:00 A 10:30 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	10 DE JUNIO DE 2014 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, AV. VENUSTIANO CARRANZA # 601, COL. OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2014 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE PAGO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2014, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2013 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES COMPLETOS Y LEGIBLES.
 - PAGO PROVISIONALES REFERENCIADOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A ABRIL DE 2014.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR LOS SERVICIOS POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, EN LOS LUGARES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE PAGOS MENSUALES VENCIDOS, POR LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PROPORCIONADOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

D) GENERALIDADES.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FUERA EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 7 DE JUNIO DE 2014

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

M.G.P. ANTONIO ENRIQUE TARRÍN GARCÍA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/036/2014
ADMINISTRACIÓN 2010-2016**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 31, 33, 35, 36, 37 Y DEMÁS RELATIVOS APPLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA SH/036/2014, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN ESTACIONES DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE PÚBLICO VIVEBUS DE CD. JUÁREZ, CHIH., POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	OBJETO DE LA LICITACIÓN
ÚNICA	SERVICIO DE VIGILANCIA EN ESTACIONES DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE PÚBLICO VIVEBUS DE CD. JUÁREZ, CHIH., POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

DE ACUERDO A LOS LUGARES Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 7 AL 9 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS Y EL DÍA 10 DE JUNIO DE 9:00 A 14:30 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	10 DE JUNIO DE 2014 A LAS 15:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, AV. VENUSTIANO CARRANZA # 601, COL. OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2014 A LAS 15:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE PAGO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2014, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2013 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES COMPLETOS Y LEGIBLES.
 - PAGO PROVISIONALES REFERENCIADOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A ABRIL DE 2014.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR LOS SERVICIOS POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, EN LOS LUGARES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE PAGOS MENSUALES VENCIDOS, POR LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PROPORCIONADOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

D) GENERALIDADES.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 7 DE JUNIO DE 2014

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

M.G.P. ANTONIO ENRIQUE TARÍN GARCÍA

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 28 y 29 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y Artículo 19 del Reglamento de la misma, se hace el llamado siguiente:

A V I S O

A TODOS LOS CONTRATISTAS, QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO, SE LES INFORMA QUE LOS PLAZOS PARA REVALIDACIÓN DE SU REGISTRO SON LOS SIGUIENTES:

PERSONAS FÍSICAS DEL: 02 AL 30 DE MAYO DE 2014	PERSONAS MORALES DEL: 02 AL 30 DE JUNIO DE 2014
---	--

El trámite de revalidación deberán llevarlo a cabo ante la Oficina del Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Poder Ejecutivo y sus Organismos, ubicada en Calle Joaquín Terrazas No. 300, Colonia Santa Rosa en la Ciudad de Chihuahua, Chih.

Deberá presentar:

- Comprobante de pago realizado en cualquiera de las Oficinas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado, por la cantidad de \$1,417.00
- Solicitud de revalidación por escrito
- Padrón de registro original anterior y
- Certificado de capacitación vigente avalado por la autoridad del ramo correspondiente.

Nota: En caso de tener más de un período sin revalidar deberá presentar su declaración anual y realizar un pago por cada período no revalidado.

Informes a los teléfonos: (614) 439-78-78 y 429-33-00.

Extensiones: 21218, 21233 y 21242.

Horario de atención: 9:00 a 14:00 horas.

COMITE TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PUBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS****COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA
DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS**

EN OBSERVANCIA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS, A TRAVÉS DE SU PRESIDENCIA, DA A CONOCER LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS MORALES REGISTRADAS EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO, EN EL MES DE MAYO DE 2014.

REGISTRO DEL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS**PERSONAS FÍSICAS**

NO. DE REGISTRO	NOMBRE	R.F.C.	CIUDAD
PUCGE-14025	ARRIETA ORTIZ MAYRA BERENICE ING.	AJOM-830719-198	CHIHUAHUA
PUCGE-14026	CHÁVEZ MIYAMOTO DAVID ARQ.	CAMD-821023-LQ9	CHIHUAHUA
PUCGE-14021	DÍAZ LOYA JOSÉ LUIS ING.	DILL-470713-2N5	CHIHUAHUA
PUCGE-14024	ESPINO SOLÍS DAVID GENARO ING.	EISD-821229-7Q3	CHIHUAHUA
PUCGE-14022	GARAY VILLEZCAS FRANCISCO	GAVF-701004-8R5	CHIHUAHUA
PUCGE-14018	MEDINA ARMENDÁRIZ JESÚS ERNESTO ARQ.	MEAJ-810605-CA0	CHIHUAHUA

PERSONAS MORALES

NO. DE REGISTRO	DENOMINACIÓN SOCIAL	R.F.C.	CIUDAD
PUCGE-14020	BASIN, S.A. DE C.V.	BAS-800228-NJ8	DISTRITO FEDERAL
PUCGE-14023	GEOTOP INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSULTORES, S.A. DE C.V.	GIA-050204-EC6	CHIHUAHUA
PUCGE-14019	PREFABRICADOS Y SISTEMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	PSC-120731-7M3	TORREÓN

CHIHUAHUA, CHIH., A 07 DE JUNIO DE 2014.

**PRESIDENCIA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO
DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS**

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUAREZ, CHIH.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO CA-OM-09-2014

El Municipio de Juárez, Chihuahua, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento de los artículos 31 fracción I, 33 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, CONVOCA a todas las personas físicas o morales a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO CA-OM-09-2014, para la contratación del Servicio de Gestoría Escolar y Asesoría Académica para la Renovación Escolar al Nivel Medio Superior en el Plan de Estudios Modular del Subsistema de Preparatoria Abierta, para un total de 1,087 Elementos Operativos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, en los términos que a continuación se describe:

No. de Licitación	Costo de las bases	Período para adquirir las bases	Visita a los sitios de la prestación del servicio	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones técnica y económica
CA-OM-09-2014	\$2018.70 pesos no reembolsables	9, 10 y 11 de Junio de 2014 09:00 horas a las 13:00 horas	12 de junio del 2014 09:00 horas	16 de junio del 2014 14:00 horas	19 de junio del 2014 10:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Fallo
1	Servicio de Gestoría Escolar y Asesoría Académica para la Renovación Escolar al Nivel Medio Superior en el Plan de Estudios Modular del Subsistema de Preparatoria Abierta, para un total de 1,087 Elementos Operativos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.		1	Servicio	23 de junio del 2014 13:00 horas

INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN

- 1.- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra durante las fechas señaladas para su venta y podrán adquirirse en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa licenciado Benito Juárez, situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; y su pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa.
- 2.- La procedencia de los recursos es: Municipal
- 3.- Todos los eventos licitatorios se llevarán a cabo en la sala de juntas de Oficialía Mayor, situada en el segundo piso, ala norte, de la misma Unidad Administrativa.
- 4.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: Español.
- 5.- La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será en: Pesos.
- 6.- Período y lugar de la prestación del servicio: Según Bases
- 7.- Las condiciones de pago serán: Según Bases; y se otorgará un cincuenta por ciento de anticipo.
- 8.- Se debe presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a tres meses contados a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria, y se deberá adjuntar el último pago provisional de Impuestos Federales 2014, así como la Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio fiscal 2013.
- 9.- Currículum que acredite la capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- 11.- No podrán participar aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a los supuestos que señala el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 07 de Junio del 2014.

ING. JOSÉ ALFREDO GARCÍA CARRETE.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: CIRENDIRA ALEJANDRA VILLARREAL CANTÚ.

--- En el Expediente número 1081/2011 relativos al juicio ESPECIAL DE DESAHUCIO promovido por el C. ANTONIO REYNOSO MAGUREGUI, en contra de CIRENDIRA ALEJANDRA VILLARREAL CANTÚ Y JESÚS ALFONSO VILLARREAL ARGUELLES, del índice del Juzgado Primero Civil Distrito Bravos, se dictaron dos autos que a la letra dicen:

“--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.
- Por presentado el licenciado DANIEL DÍAZ PERUYERA, con su escrito recibido el veintitrés de abril del año en curso; visto lo solicitado, y en virtud de haberse justificado que el desconocimiento del domicilio de la demandada CIRENDIRA ALEJANDRA VILLARREAL CANTÚ es general y no particular, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, notifíquesele y emplácese a juicio por medio de edictos, que deberán de publicarse, por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación local, fijándose un tanto de ellos en los estrados de éste Tribunal, para que dentro del término de CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudieren hacer valer, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 258 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y que las demás notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los tableros de este Juzgado, salvo las referidas, en los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se le hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.”

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. - Por presentado el escrito, copias simples de traslado y anexos recibidos el día dieciséis de diciembre del año en curso, presentados por el C. LICENCIADO ANTONIO REYNOSO MAGUREGUI, por su propio derecho. Fórtese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Como lo solicita, se le tiene promoviendo Juicio Especial de Desahucio en contra de CIRENDIRA ALEJANDRA VILLARREAL CANTU Y JESUS ALFONSO VILLARREAL ARGUELLES, quien puede ser emplazado a juicio en el local ubicado en Calle San Gerardo número 1416 en la Colonia Residencial las Fuentes y/o en Calle Rio Balsas y Ruben Posada Pompa número 4400 ambos de esta Ciudad; demandando de éstos la desocupación y entrega del inmueble antes indicado requiéraseles para que en el acto de la diligencia justifiquen con los recibos correspondientes encontrarse al corriente en el pago de las rentas que se les reclaman y en caso de no hacerlo, prevéngaseles para que dentro del término de sesenta días desocupen el inmueble mencionado, apercibidos de lanzamiento a su costa si no lo efectúan. En el acto de la diligencia, embárguenseles bienes de su propiedad suficientes para garantizar la cantidad que reclaman los promovente por concepto de las rentas vencidas, correspondientes a los meses de marzo del año dos mil ocho a la fecha, mas las que se sigan venciendo hasta la terminación del presente juicio; bienes que se pondrán en depósito de la persona que designe la parte actora bajo su responsabilidad.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

Ciudad Juárez Chihuahua, a siete de mayo del año dos mil catorce.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.

CIRENDIRA ALEJANDRA VILLARREAL

-0-

1837-42-44-46

Edictos de Emplazamiento

Dolores Castro de Morales
Baltazar Morales Sáenz

- - - Se hace constar que en el Expediente 1203/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Jesús Manuel García Rodríguez en contra de Dolores Castro de Morales y Baltazar Morales Sáenz así como al Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, se dictó un auto que un acuerdo que a la letra dice: - - -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Agréguese a sus autos el escrito recibido el veinticuatro de abril del dos mil catorce, presentado por JESÚS MANUEL GARCÍA RODRÍGUEZ y como solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio del demandado, hágase del conocimiento de DOLORES CASTRO DE MORALES y BALTAZAR MORALES SÁENZ la radicación del expediente 1203/2011, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que JESÚS MANUEL GARCÍA RODRÍGUEZ, les demanda en la vía ordinaria civil: PRIMERO.- De los demandados reclamo la prescripción adquisitiva a mi favor del inmueble de un terreno urbano localizado en la Calle Donato Guerra (antes Calle 25a) número 5403 de la Colonia Toribio Ortega, también llamada Colonia San Rafael de la Ciudad de Chihuahua, con clave catastral 031-031-012 siendo esta propiedad una fracción de un terreno mucho más grande que se encuentra inscrito bajo el número 741 folio 162, libro 720 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos. SEGUNDO.- Se declare en virtud de la posesión que he ejercido sobre el lote de terreno y bien inmueble construido sobre el mismo, ubicado en la calle DONATO GUERRA (antes calle 25a) número 5403 de la Colonia TORIBIO ORTEGA, también llamada Colonia San Rafael de la ciudad de Chihuahua. Con clave catastral 031-031-012 que el suscrito me he convertido en propietario del bien antes descrito esto por el beneficio de la cualidades de la posesión que tengo sobre el inmueble. TERCERO.- Del registrador del registro público de la propiedad del Distrito Judicial Morelos, se demanda la cancelación de una fracción (correspondiente a 138.60 m2) de la inscripción número 741, folio 162, libro 720 de la Sección Primera y se le ordene la inscripción de la sentencia que declare la prescripción a mi favor del bien inmueble objeto del presente juicio, que como lo manifieste corresponde a 138.60 m2, esto como resultado de la acción aquí promovida. Y para lo cual se les concede un término de nueve días más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrá por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos. --- NOTIFÍQUESE: ---
- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Secretaria Proyectista LICENCIADA CLARISSA SANDOVAL LUJÁN en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. ---
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NUMERO --- CONSTE. ---
SURTIO SUS EFECTOS EL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ---

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

Sufragio Efectivo No Reelección
Chihuahua, Chihuahua, a 15 de mayo de 2014
Secretaría de Acuerdos
Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong.

DOLORES CASTRO

-0-

1845-42-44-46

EDICTOS PARA EMPLAZAR: MANUEL ALEJANDRO MATA LOYA expediente No. 69/13, relativo al juicio de CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR promovido por FRANCISCA ELISA PEREZ LUNA en CONTRA DE MANUEL ALEJANDRO MATA LOYA, se dictó UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.
- - - A sus autos el escrito presentado por la C. **Licenciada MYRNA ROCIO HIDALGO GONZALEZ**, recibido el día diez de Diciembre del año en curso en este Juzgado, y visto lo que pide, en virtud de obrar en autos, suficientes elementos de convicción en relación al desconocimiento que priva en lo tocante al paradero del C. **MANUEL ALEJANDRO MATA LOYA**, habiéndose dado cumplimiento a lo ordenado por el proveído de fecha **diecinueve de Marzo del año dos mil trece**, así como habiéndose recibido la testimonial celebrada el día veinte de Mayo del año dos mil trece, con fundamento en los artículos **123 y 124** del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al C. **MANUEL ALEJANDRO MATA LOYA**, por medio de **EDICTOS**, que se publicaran por **tres veces consecutivas**, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación general, que se edite en esta Ciudad, a más de fijarse un tanto de tales edictos en el tablero de avisos del Tribunal, **haciéndose saber a dicho demandado que cuenta con un término de tres días más cinco**, a partir de la última publicación, para dar contestación a la demanda de **Controversias del Orden Familiar**, interpuesto en su contra por la señora **FRANCISCA ELISA PEREZ LUNA**, **apercibido** que de no hacerlo en ese lapso, se le tendrá por **confeso** de los hechos contenidos de la misma, en la inteligencia de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del Juicio, y las posteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, **se harán por medio de lista publicada en Este Juzgado**, con excepción de las que la Ley prevea que se realicen de manera diversa, en el entendido de que las copias simples de Ley, quedarán a su disposición en la Secretaría del Juzgado. **Y hágasele saber al mencionado MANUEL ALEJANDRO MATA LOYA**, que las excepciones dilatorias que intente hacer valer, deberá hacerlo dentro de los tres días siguientes a la última de las publicaciones ordenadas en el presente auto. -----
NOTIFIQUESE: -----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada N. CONCEPCION PAYAN HOLGUIN, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada NANCY FELIX CASTAÑON, con quien actúa y da fe. DOY FE.

ATENTAMENTE
LICENCIADA NANCY FELIX CASTAÑON
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR

MANUEL ALEJANDRO MATA

1852-42-44-46

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

BEATRIZ MENDOZA MÁRQUEZ
PRESENTE.-

En el expediente número 003/2013, relativo al Procedimiento Administrativo de Rescisión, incoado por CARLOS ADRIAN RAMÍREZ LÓPEZ, en contra de BEATRIZ MENDOZA MÁRQUEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.-----

A sus autos el escrito presentado por el ciudadano CARLOS ADRIAN RAMÍREZ LÓPEZ, el día veintisiete de enero del año que transcurre, visto lo solicitado, y habiendo quedado acreditado el desconocimiento del paradero de la particular afectada, con los informes recibidos de la Subdirección de Catastro, Junta Municipal de Agua y Saneamiento, Comisión Federal de Electricidad y Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, así como con la constancia de fecha trece de mayo de dos mil trece y con el desahogo de la testimonial respectiva, emplácese a la particular afectada BEATRIZ MENDOZA MÁRQUEZ, por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación local, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos al Público de la Presidencia Municipal; haciéndosele saber que se le concede un término legal de CINCO DÍAS que empezaran a computarse a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, para que comparezca a oponerse al presente procedimiento o manifestar lo que a su derecho convenga. Asimismo se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en el local de esta Contraloría Jurídica; apercibiéndosele de que en caso de no comparecer en dicho término se le declarará su rebeldía y todas las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de lista, lo que así se hará mientras no comparezca por sí o por apoderado. Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, aplicables supletoriamente por disposición expresa del numeral 408 fracción II inciso f) del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, en correlación con los guarismos 235 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, 195 fracción I y 196 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua. -----

NOTIFIQUESE -----
ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA, LA LICENCIADA YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES, CONTRALORA JURÍDICA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, QUIEN ACTUA Y HACE CONSTAR.- Conste.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA; A 04 DE FEBRERO DE 2014

CONTRALORA JURÍDICA MUNICIPAL

LICENCIADA YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES

BEATRIZ MENDOZA MARQUEZ

1870-42-44-46

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

RAFAEL LOMAS RODRIGUEZ, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS CC. JORGE ALFREDO JIMENEZ DE LA ROSA Y YOLANDA ARZAGA BERREÑADA DE JIMENEZ.

PRESENTE.-

En el expediente número 913/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por PEDRO JOSE TERRAZAS RIVERA, en contra de JORGE ALFREDO JIMENEZ DE LA ROSA Y YOLANDA ARZAGA BERREÑADA DE JIMENEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

Agréguese a los autos el escrito y copias simples recibidos el día trece del actual, presentados por el C. PEDRO JOSE TERRAZAS RIVERA. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de RAFAEL LOMAS RODRÍGUEZ, como representante legal de los demandados JORGE ALFREDO JIMENEZ DE LA ROSA y YOLANDA ARZAGA BERREÑADA DE JIMENEZ, ya que se recibieron los informes requeridos, hágase del conocimiento de los mismos la radicación del expediente 913/12, emplazándolos por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que PEDRO JOSE TERRAZAS RIVERA les demanda en la vía ORDINARIA CIVIL la prescripción adquisitiva de una fracción de terreno enclavada dentro del lote 27 del predio Quintas Carolinas de esta ciudad, y demás prestaciones que refiere en el capítulo respectivo de su escrito de demanda, haciéndoles saber que este Juzgado les concede un término de veinte días contados a partir de la última publicación de los edictos para que comparezcan ante el mismo a contestar la demanda u oponer excepciones, apercibidos que de no hacerlo, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejen de contestar; que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, en la inteligencia de que las copias de traslado, debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Expidanse los edictos respectivos. Con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----
Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el LIC. SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO 60. CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 27 DE FEBRERO DEL 2014.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

JORGE ALFREDO JIMENEZ

1857-42-44-46

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

FERNANDO ROMERO FUENTES Y SELENE JUDITH SIMÓN RODRÍGUEZ DE ROMERO PRESENTE.-

En el expediente número 888/13, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por el licenciado CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ apoderado de SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, existe un auto que a la letra dice: -----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

- - - Agréguese a los autos el escrito del licenciado CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, recibido en este Juzgado el día veinticuatro de marzo del presente año, a las once horas con cincuenta y cuatro minutos, y como lo solicita, toda vez que se ha acreditado en autos el desconocimiento general del paradero de la parte demandada con el informe que se recibió del Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, de Gas Natural de Juárez, la Comisión Federal de Electricidad y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, así como con el desahogo de la Testimonial respectiva, hágase del conocimiento de los CC. FERNANDO ROMERO FUENTES y SELENE JUDITH SIMÓN RODRÍGUEZ DE ROMERO por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal; la cesión onerosa de derechos de cobro, celebrado por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD DE CAPITAL VARIABLE, en su carácter de cesionario y CECALPULLI, RESOLUCIÓN DE CARTERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en su carácter de cedente. - Así mismo, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejas se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado y que de no comparecer a juicio, este seguirá su curso y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del tribunal, lo que así se hará mientras no comparezcan por sí o por apoderado. - Se le tiene autorizando a las personas que indica en su ocurso de cuenta, para recibir los edictos aquí ordenados. - Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 60 y 123 del Código Procesal Civil. -----

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la C. Licenciada JUDITH SANCHEZ SUAREZ, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE."(rubricas) -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 9 DE ABRIL DEL 2014.

LIC. JUDITH SANCHEZ SUÁREZ.

Secretaria Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley
FERNANDO ROMERO FUENTES 1876-42-44-46

-0-

Segundo Aviso Notarial

Licenciado Luis Raúl Hernández Borunda, Notario Público Número Seis, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, hago constar que mediante escritura pública 11,602 once mil seiscientos dos, de fecha 15 quince de mayo del año en curso, asentada en el volumen 259 doscientos cincuenta y nueve, de esta Notaría a mi cargo, compareció la señora Rosa María Vargas Valdez con el objeto de iniciar el trámite de la sucesión Testamentaria a bienes de su esposo el señor Edmundo Portillo Acosta, en atención al Testamento Público Abierto otorgado en la escritura pública número 11460 once mil cuatrocientos sesenta, de fecha 13 trece de diciembre del 2013 dos mil trece, ante la fe del suscrito notario Licenciado Luis Raúl Hernández Borunda, Notario Público número 6 seis, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, reconociendo la validez del testamento y las cláusulas que instituye como única y universal heredera a la señora Rosa María Vargas Valdez.

Visto lo anterior, el Suscrito Notario es competente para conocer del trámite de referencia conforme a lo establecido en el artículo 4º cuarto fracciones II y VI de la Ley del Notariado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 seiscientos treinta y tres y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, motivo por el cual se da a conocer dicho procedimiento al público en general en dos ocasiones de siete en siete días con el fin de si alguna persona se considera con interés como posible heredero o acreedor comparezca ante el suscrito notario en los términos de Ley.

Chihuahua, Chih., a 21 de mayo del 2014
Notario Público Número Seis
Distrito Morelos

Lic. Luis Raúl Hernández Borunda.

EDMUNDO PORTILLO ACOSTA

-0-

1919-44-46

AVISO NOTARIAL

A LOS INTERESADOS EN LA SUCESIÓN A BIENES DEL

SEÑOR DOMITIL GONZALEZ ALATORRE

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que en esta Notaría a mi cargo se radicó la Sucesión In testamentaria a bienes de la señora AMELIA ORDOÑEZ también conocida como AMELIA SALAZAR, de la que se tomó razón bajo el número 1,462 mil cuatrocientos sesenta y dos, Volumen Dos de Registro de Actos fuera de Protocolo que se lleva en esta Notaría, el día ocho de Mayo del dos mil catorce. El inicio de trámite se hizo a solicitud del señor VICTOR MANUEL DOMINGUEZ SALAZAR por sus propios derechos y como apoderado de los señores RAYMUNDO DOMINGUEZ CALDERON y RAYMUNDO DOMINGUEZ SALAZAR con el objeto de iniciar trámite extrajudicial, de la sucesión in testamentaria a bienes de la señora AMELIA ORDOÑEZ también conocida como AMELIA SALAZAR quien falleció el día dos de Febrero del dos mil trece, en Nuevo Casas Grandes, Chihuahua. En el Acta respectiva se acreditó el parentesco y grado de las personas antes mencionadas con sus respectivas actas de nacimiento bajo protesta de decir verdad, manifestó el apoderado ser hijo y que sus representados el primero de ellos es conyuge y el segundo hijo de la autora de la sucesión y que ellos son la totalidad de los descendientes en primer grado del de cujus.

Quien se considere con derecho a la herencia, tenga algún crédito o cualquier interés jurídico a cargo de la Sucesión, deberá comparecer ante el Suscrito Notario a la oficina ubicada en Calle Abasco número 357, Colonia Centro, de la ciudad de Ascensión, Chihuahua, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la ultima publicación. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico El Diario del Noroeste y el Periódico Oficial del Estado.

Ascensión, Chihuahua, a cinco de Mayo del dos mil catorce.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS

DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA

ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. JUAN EUGENIO GAMBOA GÓMEZ DEL CAMPO. Rúbrica.

AMELIA ORDOÑEZ

-0-

1920-44-46

AVISO NOTARIAL:

EL LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 98,254 del libro 102 para actos fuera de protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha 16 de mayo del año 2014 se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSÉ HERRERA TORRES para su trámite extrajudicial, a solicitud de los señores PRAXEDES HERRERA PARRA, CLARA LUZ HERRERA PARRA, ANGÉLICA MARÍA HERRERA PARRA, JOSÉ JESÚS HERRERA PARRA Y SOCORRO EDILIA HERRERA PARRA, esposa e hijos del autor de la sucesión, quien falleció en esta ciudad de Chihuahua, el 20 veinte de marzo del 2010 dos mil diez. En el acta a los presuntos herederos se les reconocieron los derechos que pudieran corresponderles en la herencia, manifestando bajo protesta de decir verdad que son los únicos hijos del de cujus.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 26 de mayo del 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

JOSÉ HERRERA TORRES

-0-

1947-44-46

EDICTO DE NOTIFICACION

**RUBEN CONRADO GARCIA PEREZ Y
BERTHA OLIVIA ANDUJO GONZALEZ DE GARCIA.
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 15/14, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIA DE LOURDES ESCOBEDO MUÑOZ, en contra de RUBEN CONRADO GARCIA PEREZ Y BERTHA OLIVIA ANDUJO GONZALEZ DE GARCIA, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----
-- - Agréguese a los autos el escrito signado por la C. LICENCIADA FLOR ISELA RAMIREZ ORPINEL, con la personalidad que tiene reconocida en autos como autorizada de la parte actora, recibido en este Tribunal el día veintiocho de Abril del año en curso; visto lo solicitado y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial que se llevó a cabo el día veintitrés de Abril del año en curso, misma que obra de la foja veintiocho a la treinta y uno de autos, hágase del conocimiento a los demandados, los C. CONRADO GARCÍA PÉREZ y BERTHA OLIVIA ANDUJO GONZALEZ DE GARCÍA, la radicación del presente expediente número 15/2014, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que la C. MARÍA DE LOURDES ESCOBEDO MUÑOZ, le demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL EJERCITANDO LA ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA, reclamando las prestaciones en los términos a que se refiere su escrito de demanda, haciéndoles saber que este Tribunal le concede un término de NOVE DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a efecto de que se presente a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra apercibida que de no hacerlo se les tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejare de contestar. Se hace del conocimiento de las partes que en caso de que se opusieren excepciones dilatorias las mismas se tramitarán y resolverán con o sin la asistencia de las partes a la audiencia de conciliación y depuración procesal, con fundamento en el artículo 262 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Lo anterior, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por medio de lista que se publique en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deba hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua. -----
-NOTIFIQUESE:-
- - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTÚ ALBEAR, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, conforme lo que establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELENDEZ CARO, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----
citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. (RUBRICAS)" -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES
A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE MAYO DEL 2014.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ROCÍO MELENDEZ CARO.

Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

RUBÉN CORONADO GARCÍA PÉREZ 1932-44-46-48

-0-

AVISO NOTARIAL

Que de conformidad con lo que establece el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, hago saber: Que mediante Escritura Pública Número 11,689 del Volumen 423 Cuatrocientos Veintitrés, del Protocolo Abierto Ordinario a mi cargo, otorgada el día 9 de Mayo del año 2014, hice constar la comparecencia de los señores BERTILA CERECERES BELTRAN Y PEDRO JAVALERA CERECERES, con el objeto de iniciar ante esta Notaría a mi cargo la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la persona que en vida llevo el nombre de MAXIMO JAVALERA HERNANDEZ. Así mismo mediante Acta Número 13,859 del Libro número Catorce de Registros de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría a mi cargo, previa notificación al Ministerio Público se desahogó la información testimonial a que se refiere el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor. Lo anterior lo hago del conocimiento a fin de que quien se considere con derechos comparezca ante esta Notaría a mi cargo en mi domicilio situado en Plazuela Independencia Número 1, de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación. Esta información se publicará dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial Del Estado y en El Diario de Chihuahua que se edita en la ciudad Chihuahua, Chihuahua.

Hidalgo del Parral, Chihuahua, a los 9 días del mes de Mayo del año 2014.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

MAXIMO JAVALERA HERNÁNDEZ

-0-

1929-44-46

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**C. BEATRIZ CENICEROS PEÑA.
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 1523/13, relativo al juicio **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por GERARDO RAUL ESPINOZA MONSIVÁIS, en contra de BEATRIZ CENICEROS PEÑA, existe un auto que a la letra dice:--
-- - Ciudad Juárez, Chihuahua, a catorce de mayo de dos mil catorce. A sus autos el escrito que presentó el señor GERARDO RAÚL ESPINOZA MONSIVÁIS, recibido en este Tribunal el día siete de mayo del año en curso. En respuesta a su petición, y siendo el momento procesal oportuno y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 415 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se abre el presente juicio a prueba por un período de VEINTE DÍAS hábiles, comunes a las partes, ordenándose notificar este acuerdo a la parte demandada señora BEATRIZ CENICEROS PEÑA, por EDICTOS, los que se publicarán por dos veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de mayor circulación de esta ciudad, ordenándose además notificar personalmente a la parte demandada este acuerdo, mediante la cédula correspondiente, en los estrados de este Tribunal, debiéndosele saber a las partes que la apertura del término probatorio, empezará a transcurrir a partir del día siguiente hábil en que se practique a su contraria la última de las notificaciones que se ordenó realizarle, lo anterior, según lo establecen los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y lo firma, el C. licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con la C. licenciada ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ, Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos temporal, quien da fe, y conforme a lo establecido por los Artículos 177, 179 y 188 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y en los Artículos 72, 76 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Doy fe. "DOS RÚBRICAS ILEGIBLES" -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES
A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 20 DE MAYO DEL 2014

EL SECRETARIO

LICENCIADO GERARDO LÓPEZ LOZANO

BEATRIZ CENICEROS PEÑA

1931-44-46

-0-

AVISO NOTARIAL

Que de conformidad con lo que establece el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, hago saber: Que mediante Escritura Pública Número 11,637 del Volumen 421 del Protocolo Abierto a mi cargo, otorgada el día 11 once de Abril del 2014, hice constar la comparecencia del señor JESUS ARTURO PIZARRO GUERRA, con el objeto de iniciar ante esta Notaría a mi cargo la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la persona que en vida llevo el nombre de JESUS ARTURO PIZARRO SAENZ. Así mismo mediante Acta Número 13,809 del Libro número Trece de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría a mi cargo, previa notificación al Ministerio Público se desahogó la información testimonial a que se refiere el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor. Lo anterior lo hago del conocimiento a fin de que quien se considere con derechos comparezca ante esta Notaría a mi cargo en mi domicilio situado en Plazuela Independencia Número 1, de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación. Esta información se publicará dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial Del Estado y en El Diario de Chihuahua que se edita en la ciudad Chihuahua, Chihuahua.

Hidalgo del Parral, Chihuahua, a los 14 días del mes de Mayo del año 2014.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

JESÚS ARTURO PIZARRO SAENZ

-0-

1930-44-46

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **IRMA COVARRUBIAS ARAUJO** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "PRADERAS DE SANTO NIÑO" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **247.50** METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N 20° 00' W	16.50 MTS.	CALLE.
2 - 3	N 70° 00' E	15.00 MTS	AUSTREBERTA CEPEDA
3 - 4	S 20° 00' E	16.50 MTS.	TERRENO MUNICIPAL.
4 - 1	S 70° 14' W	15.00 MTS	TERRENO MUNICIPAL.

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 11.40 DEL DIA 14 DE MAYO DEL AÑO 2014 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"



C. LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL

IRMA COVARRUBIAS ARAUJO

-0-

1866-44-46

TERRENO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **JAMILETH MARISCAL RAMOS** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "LAS TINAJAS" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **200.00** METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N 36°52' 11.63 "W	10.00 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
2 - 3	N 47°07' 15.95 "E	20.00 MTS.	CALLE SIN NOMBRE
3 - 4	S 36°54' 50.94 "E	10.00 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
4 - 1	S 47°37' 33.39 "W	20.00 MTS	ARROYO TINAJAS

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 10:00 DIA 14 DE MAYO DEL AÑO 2014 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"



C. LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL

JAMILETH MARISCAL RAMOS

-0-

1864-44-46

AVISO NOTARIAL

DOY A CONOCER QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **39,548** (TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO), VOLUMEN **809** (OCHOCIENTOS NUEVE) DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, OTORGADA EN ÉSTA CIUDAD, CON FECHA TRECE DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, ANTE LA FE DEL SUSCRITO **LICENCIADO ALEJANDRO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ**, ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO DE ESTE DISTRITO, POR SEPARACIÓN TEMPORAL DE SU TITULAR EL **DOCTOR JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN**, COMPARECIÓ EL SEÑOR **JAIME HUMBERTO ACOSTA GRAJEDA** EN SU CARÁCTER DE MANDATARIO GENERAL DE LOS SEÑORES **CATALINA, JOSÉ ALEJANDRO, GUILLERMO, JUAN JOSÉ y MARÍA ELENA**, TODOS DE APELLIDOS **SOLANO AGUIRRE**, CON EL OBJETO DE DAR INICIO A LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES **ALEJANDRO SOLANO HERNÁNDEZ y TEÓFILA AGUIRRE CARRILLO**, QUIENES FALLECIERON EN ÉSTA CIUDAD, LOS DÍAS VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ Y DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, RESPECTIVAMENTE, Y ME EXHIBIÓ LAS PARTIDAS DE DEFUNCIÓN Y ME ACREDITÓ EL INTERÉS DE SUS REPRESENTADOS EN LA HERENCIA, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EXPRESO QUE LOS AUTORES DE LA HERENCIA TUVIERON SU DOMICILIO EN ÉSTA CIUDAD, EN SUS ÚLTIMOS AÑOS DE VIDA; QUE NO TIENE CONOCIMIENTO QUE LOS AUTORES DE LA HERENCIA HAYAN OTORGADO TESTAMENTO ALGUNO; QUE SUS REPRESENTADOS SE CONSIDERAN LOS ÚNICOS HEREDEROS DE LA SUCESIÓN Y QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE EXISTAN OTROS HEREDEROS O LEGATARIOS CON INTERÉS LEGAL EN LA HERENCIA; Y QUE NO HAN INICIADO LA TRAMITACIÓN JUDICIAL DE LA PRESENTE INTESTAMENTARIA.

MEDIANTE EL ACTA NÚMERO **39,613** (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE), VOLUMEN **811** (OCHOCIENTOS ONCE), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, A CARGO DEL SUSCRITO **LICENCIADO ALEJANDRO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ**, ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO DE ESTE DISTRITO, POR SEPARACIÓN TEMPORAL DE SU TITULAR EL **DOCTOR JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN**, CON FECHA VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, CON LA COMPARECENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO SE DESAHOGÓ LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL PARA ACREDITAR QUE LOS SEÑORES **CATALINA, JOSÉ ALEJANDRO, GUILLERMO, JUAN JOSÉ y MARÍA ELENA**, TODOS DE APELLIDOS **SOLANO AGUIRRE**, SON LOS ÚNICOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN INTESTADA.

EN VIRTUD DE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 559 Y 560 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, Y PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 634 DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO EN DOS OCASIONES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO
ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO:

LIC. ALEJANDRO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ

ALEJANDRO SOLANO HERNÁNDEZ

1941-44-46

-0-

AVISO NOTARIAL:

EL **LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número **98,242** noventa y ocho mil doscientos cuarenta y dos del libro 102 ciento dos para actos fuera de protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha ocho de mayo del dos mil catorce, se inició la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE JESUS ACOSTA LOPEZ**, a solicitud de los señores **OSCAR VAZQUEZ HOLGUIN, MARIA DEJESUS, SUSANA, JOSE SANTOS GABINO, JESUS MANUEL, DOLORES GUADALUPE, LUZ ELENA E ISABEL** todos de apellidos **ACOSTA HOLGUIN**, todos por sus propios derechos, y edemas este último como apoderado de **LORENZO Y SUSANA** ambos de apellidos **ACOSTA HOLGUIN**. El autor de la sucesión falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 25 veinticinco de enero de mil novecientos noventa y nueve. En el acta a los presuntos herederos se les reconocieron los derechos que pudieran corresponderles en la herencia, manifestando bajo protesta de decir verdad que son los únicos parientes cercanos del autor de la sucesión.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 21 de mayo del 2014.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA

JOSÉ JESÚS ACOSTA LÓPEZ

1950-44-46

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

A LOS CC. MARIA DOLORES SALCEDO
SANCHEZ Y FELIPE MORENO MARTINEZ.

P R E S E N T E.-

En el expediente registrado con el número 176/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. OSCAR ALEJANDRO BURGOS SOTO en contra de los CC. MARIA DOLORES SALCEDO SANCHEZ, FELIPE MORENO MARTINEZ Y TITULAR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD., existe un auto que a la letra dice: -----

A C U E R D O. " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. OSCAR ALEJANDRO BURGOS SOTO, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos, y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se ordena emplazar a la parte demandada por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación de esta Ciudad, así como un tanto en los estrados de este Juzgado, transcribiendo el auto inicial.- Lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 121, 122, 123 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaría Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

A U T O I N I C I A L: " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Por presentado el escrito del C. OSCAR ALEJANDRO BURGOS SOTO, Documentos y copias simples que acompaña, Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda y téngasele demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL A LOS SEÑORES MARIA DOLORES SALCEDO SANCHEZ, FELIPE MORENO MARTINEZ Y AL C. TITULAR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, quienes pueden ser emplazados a juicio en el domicilio el primero de ellos en la CALLE PASEO DE LOS COMPOSITORES NO. 1408 COLONIA CAMPANARIO CUATRO SIGLOS ENTRE JOAQUIN PARDAVE Y LAURO URANGA; ASI MISMO EL SEGUNDO DE LOS DEMANDADOS EN SU DOMICILIO DE CALLE TLALOC NO. 6932 FRACCIONAMIENTO DEL REAL ENTRE PANAMERICANA Y POPOCATEPETL; Y EL TERCERO Y ULTIMO DE LOS DEMANDADOS EN EJE VIAL JUAN GABRIEL Y CALLE ASERRADEROS TODOS DE ESTA CIUDAD.- Téngasele reclamando las prestaciones que enumero en su escrito de cuenta, y con las copias simples selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a los demandados para que dentro del término de nueve días contesten la demanda entablada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo, se les tendrá por confesos presuntivamente de los hechos que de la misma dejen de contestar.- Así mismo hágasele saber a los demandados que deberá de oponer las excepciones dilatorias y las objeciones respecto a los prepuestos procesales dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento, los cuales se resolverán en la audiencia de conciliación y Depuración procesal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.- Y en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles vigente para nuestro Estado se tiene por autorizado al C. LICENCIADO CARLOS ALBERTO MUELA GABALDON, toda vez que se acredita tener título de licenciado en derecho, a quien se le entenderá investido de la personalidad del autorizante, con facultades para promover, ofrecer y desahogar pruebas, interponer los recursos que procedan, alegar en las audiencias y Todas las necesaria para realizar cualquier acto en el proceso en defensa de los derechos del autorizante, con excepción de sustituir la autorización, delegar facultades, desistirse de la acción de la demanda, excepciones, o recurso, transigir, comprometer arbitrios o celebrar convenios, sean dentro o fuera del proceso para todos los efectos legales a que hubiera lugar.- Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en CALLE IGNACIO DE LA PEÑA NO. 1390 COLONIA PARTIDO ROMERO DE ESTA CIUDAD.- autorizando a las personas que menciona en su escrito de cuenta.-Con fundamento en los artículos 248, 249, 250 y 251 del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.- DOY FE.------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, EN LOS TERMINOS INDICADOS POR EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS.

MARIA DOLORES SALCEDO SANCHEZ

-0-

1946-44-46-48

EDICTO DE NOTIFICACION

A LOS CC. LIBERATO GARCIA
SANDOVAL Y ESPERANZA NUEVO
GARCIA.

P R E S E N T E.-

En el expediente registrado con el número 1067/09, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por los CC. LICENCIADOS MIGUEL GUILLERMO ULISES SANDINO VIEYRA Y JORGE JAVIER SALAZAR SERRANO COMO APODERADOS LEGALES DEL SEÑOR MIGUEL SANDINO RODRIGUEZ en contra de los CC. LIBERATO GARCIA SANDOVAL Y ESPERANZA NUEVO GARCIA, existe una sentencia que en sus puntos resolutivos dicen:-----

SENTENCIA DEFINITIVA: " - - - Ciudad Juárez, Chihuahua, a veintinueve de abril de dos mil catorce.- VISTOS para resolver en Definitiva los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por los licenciados MIGUEL GUILLERMO ULISES SANDINO VIEYRA Y JORGE JAVIER SALAZAR SERRANO en su carácter de apoderados legales de MIGUEL SANDINO RODRIGUEZ, en contra de LIBERATO GARCIA SANDOVAL Y ESPERANZA NUEVO GARCIA, según expediente número 1067/09, y.- **RESULTANDO.-** 1.- RESUELVE.- **PRIMERO.-** La Vía intentada es procedente.- **SEGUNDO.-** La parte actora probó su acción, no así la parte demandada quien no opuso excepciones.- **TERCERO.-** Se condena a LIBERATO GARCIA SANDOVAL Y ESPERANZA NUEVO GARCIA, en su carácter de parte demandada, a pagar a la parte actora las prestaciones que corresponden a la cantidad de \$6,000.00 (SEIS MIL DOLARES 00/100 o su equivalente en moneda nacional al momento del pago, por concepto de capital dispuesto por los ahora demandados, el pago de los intereses ordinarios generados en razón del 5% mensual, sobre saldos insolutos, a partir del día 15 de mayo del 2008; el pago de los intereses moratorios causados en razón del 7.5% mensual, sobre saldos insolutos, a partir del día 15 de mayo del año 2008, debiendo cubrir también la demandada el pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación de este juicio conforme al inciso a) del artículo 145 del Código Procesal. Por lo anteriormente expuesto y fundado, y dado el mandato impuesto en los artículos 499 y 504 del mismo ordenamiento esta Resolución deberá publicarse mediante Edictos que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información de esta ciudad.- **CUARTO.-** Una vez que cause estado la presente resolución, sin que la demandada realice el pago, se decretará el inicio de la Vía de Apremio.- **NOTIFIQUESE.-** Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la segunda Secretaría Proyectista LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE MAYO DEL 2014.

C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, EN LOS TERMINOS INDICADOS POR EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS.

LIBERTO GARCIA SANDOVAL

1939-44-46

-0-

AVISO NOTARIAL:

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número 42,266 del volumen 835 de esta Notaría a mi cargo, con fecha nueve de mayo del año 2014 dos mil catorce, compareció la señora MARIA DOLORES LUCERO LAZCANO, en su carácter de única y universal heredera y Albacea, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión Testamentaria a bienes del señor HIPOLITO LUCERO QUEZADA, exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 22 veintidós de noviembre del 2003 dos mil tres, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado el día veinte de septiembre del dos mil cinco, ante la fe del Licenciado José R. Miller Hermosillo, en ese entonces Notario público numero Dos para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en el que aparece que instituyó como única y universal heredera a su hija, la señora MARIA DOLORES LUCERO LAZCANO, y así mismo la designo como Albacea, manifestando que procederá a formar el inventario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a., 19 de mayo del 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

HIPOLITO LUCERO QUEZADA

-0-

1948-44-46

EDICTO DE NOTIFICACION

AL C. JUAN ARNULFO REYES SILVA.

P R E S E N T E.-

En el expediente registrado con el número 1257/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. GERARDO GALLEGOS TREVIZO en contra del C. JUAN ARNULFO REYES SILVA Y TITULAR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD,, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O: " --- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. GERARDO GALLEGOS TREVIZO, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos, y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se ordena emplazar a la parte demandada por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación de esta Ciudad, así como un tanto en los estrados de este Juzgado, transcribiendo el auto inicial.- Lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 121, 122, 123 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaría Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

A U T O I N I C I A L: " --- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Por presentado el escrito del C. GERARDO GALLEGOS TREVIZO, Documentos y copias simples que acompaña, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda y téngasele demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL AL SR. JUAN ARNULFO REYES SILVA Y AL C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, ROSALBA PATLAN VALLEJO, quienes pueden ser empleados del presente juicio el primero de ellos en CALLE JUAN MATA ORTIZ NO. 946 NORTE COLONIA BELLAVISTA Y AL TITULAR EN EJE VIAL JUAN GABRIEL Y CALLE ASERRADEROS AMBOS DE ESTA CIUDAD.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda y téngasele reclamando las prestaciones que enumera en su escrito de cuenta, y con las copias simples selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a los demandados para que dentro del término de nueve días contesten la demanda entablada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo, se les tendrá por confesos presuntivamente de los hechos que de la misma dejaren de contestar.- Así mismo hágasele saber a los demandados que deberá de oponer las excepciones dilatorias y las objeciones respecto a los preuestos procesales dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento, los cuales se resolverán en la audiencia de conciliación y Depuración procesal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.- Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en CALLE IGNACIO DE LA PEÑA NO. 1390 COLONIA PARTIDO ROMERO DE ESTA CIUDAD, autorizando a las personas que menciona en su escrito de cuenta.-Con fundamento en los artículos 248, 249, 250 y 251 del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaría Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 31 DE OCTUBRE DEL 2013.

C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, EN LOS TERMINOS INDICADOS POR EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS.

JUAN ARNULFO REYES SILVA

-0-

1942-44-46-48

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

HÉCTOR OSWALDO DOMÍNGUEZ CARBAJAL

En el expediente número 204/2012 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el LIC. JORGE JAVIER SALAZAR SERRANO como apoderado legal de VIGA Y LAMINA, S.A. DE C.V. en contra de HÉCTOR OSWALDO DOMÍNGUEZ CARBAJAL, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O:---CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- --Por presentado el C. LIC. JORGE JAVIER SALAZAR SERRANO como apoderado legal de VIGA Y LAMINA, S.A. DE C.V., con su escrito de demanda, y anexos que acompaña, recibido en Oficialía de Turnos el día diecisiete y en este Juzgado el día veinte de febrero del año en curso. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Téngasele promoviendo JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL,, en contra de HECTOR OSWALDO DOMINGUEZ CARBAJAL, con domicilio ubicado en calle Santiago de Chile número 2513 del Fraccionamiento Jardines del Norte y/o en calle Quintas Carolina número 9503 de la Colonia Nombre de Dios, ambos domicilios en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, por el pago de la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, intereses legales y/o pactados, más gastos y costas del juicio. Con fundamento en los artículos 1070, 1071, 1391, 1396 del Código de Comercio; 137 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite la demanda en la vía propuesta sirviendo este auto con efecto de mandamiento en forma. Y en virtud de que la parte demandada HECTOR OSWALDO DOMINGUEZ CARBAJAL, tiene su domicilio en calle Santiago de Chile número 2513 del Fraccionamiento Jardines del Norte y/o en calle Quintas Carolina número 9503 de la Colonia Nombre de Dios, ambos domicilios en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, , con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Civil en Turno de Chihuahua, Chihuahua, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva requerir a la parte demandada por el pago de la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y de no efectuarlo embárguesele bienes de su propiedad suficientes a garantizar el adeudo reclamado, los que se pondrán en poder de la persona que designe el actor bajo su responsabilidad, indicándose el lugar donde se haga la guarda si se retienen bienes muebles. Hecho el embargo hágase saber a la parte demandada o a la persona con quien se atienda la diligencia, que este Juzgado le concede un plazo de OCHO DÍAS, de conformidad a la reforma realizada al Código de Comercio misma que entró en vigor con fecha dieciséis de julio del dos mil ocho; MÁS TRES DÍAS, que se le concede por razón de la distancia para que haga pago llano de la cantidad reclamada o se ponga a la ejecución si tuviere excepciones que hacer valer, para lo cual se le entregarán las copias simples de la demanda y documentos sellados y cotejados por la C. Secretaría. Término que empieza a contar desde el día hábil y siguiente al de la última notificación que se haga. Prevengase a la parte demandada que deberá señalar domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, no se les admitirán promociones que vengan fuera del lugar del Juicio, y todas las citas que le correspondan, aún las de carácter personal se les harán por medio de Cédulas de Notificación que se fijen en los tableros de avisos de este Tribunal, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado. Autorizando al C. JUEZ EXHORTADO, para que en auxilio de este H. Tribunal, para acordar cambios de domicilio, nuevas autorizaciones, nuevas autorizaciones para diligenciar el presente negocio judicial, habilitar días y horas inhábiles, inscribir embargos, girar oficios, expedir copias, aplicar medios de apremio, además de que ante su presencia celebrar convenios y recibir su ratificación, autorizando desde este momento para llevar a cabo la diligencia del exhorto a los CC. LIC. FEDERICO ELIAS FLORES FLORES Y/O JESÚS PORTILLO CALDERÓN Y/O VERÓNICA ISABEL GUTIÉRREZ RIVERA, todo lo anterior para que se diligencie en sus términos el auto de exequendo. Guárdese en el secreto del Juzgado los documentos exhibidos, a disposición de las partes y en su lugar déjese copia certificada de los mismos. Téngasele señalando como pruebas de su parte las que menciona en su escrito inicial de demanda, de las cuales se acordará lo conducente en la etapa procesal oportuna. Así mismo autorizando para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda.-----

--- N O T I F I Q U E S E:--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. . LIC. A.GOMEZ A. LIC. A.M.CARDENAS V. RUBRICAS.-

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORE.-

--- Por recibido el quince de abril del año en curso el escrito presentado por el LIC. JORGE JAVIER SALAZAR SERRANO con la personalidad reconocida en autos y como lo solicita toda vez que según las constancias que obran en autos no ha sido posible localizar a la demandada HÉCTOR OSWALDO DOMINGUEZ CARBAJAL, en tal virtud se ordena notificar el presente juicio, por medio de edictos que se publiquen por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de SIETE EN SIETE días, y en uno de Información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez o Norte), así como un tanto de ellos en los Estrados de este Juzgado, y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos. Se le concede el término de QUINCE DÍAS a que se refiere el auto inicial más OCHO DÍAS como término prudente, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra. Prevengase a la parte demandada que deberá apersonarse en este Tribunal a continuar el Juicio, apercibido que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones que venga fuera del lugar del Juicio, y de que todas las ulteriores notificaciones y citaciones que le correspondan se le harán por medio de cédulas que se fijen en los Estrados de este Juzgado. Lo anterior de conformidad con los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.-----

---N O T I F I Q U E S E:--- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ARTURO GÓMEZ ALVARADO, con quien actúa y da fe. DOY FE.--- . LIC. A.GOMEZ A. LIC. A.M.CARDENAS V. RUBRICAS.-

Lo que se les hace saber por este medio en virtud de desconocer su domicilio.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
CD. JUÁREZ, CHIH., A 23 DE ABRIL DEL 2014
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ARTURO GÓMEZ ALVARADO

HÉCTOR OSWALDO DOMINGUEZ CARBAJAL

-0-

1940-44-46-48

EDICTO DE NOTIFICACION

CC. JOSE GUILLERMO Y/O MALDONADO SOLORIO Y
SANDRA MARGARITA BETANCOURT REYES DE M.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1215/91, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de JOSE GUILLERMO Y/O MALDONADO SOLORIO Y SANDRA MARGARITA BETANCOURT REYES DE M., existe un auto que a la letra

" CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.
- - - Por recibido un escrito del Licenciado FRANCISCO ALFONSO MUELA GABALDON, el día catorce de noviembre del año en curso, en este Juzgado, con la personalidad que tiene reconocida en autos y, como lo solicita, se abre el presente juicio a prueba por el término de treinta días comunes a las partes. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese el presente proveído, por medio de edictos que deberán publicarse dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y, en uno de mayor circulación de los que se editan en esta Ciudad, debiendo publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Juzgado.- - - - - N O T I F I Q U E S E. - - - - -
- - - - - Así, lo acordó y firma el C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL del Distrito Judicial Bravos, por ante la C. SECRETARIA DE ACUERDOS con quien actúa y da fe.- DOY FE. RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES."

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO, POR ESTE MEDIO EN VÍA DE NOTIFICACIÓN.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE MAYO DEL 2014.
C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

JOSÉ GUILLERMO

-0-

1944-44-46

AVISO NOTARIAL:

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH.- LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número 42,260 del volumen 835 de esta Notaría a mi cargo, con fecha ocho de mayo del 2014 dos mil catorce, comparecieron los señores OSCAR VAZQUEZ HOLGUIN, MARIA DE JESUS, SUSANA, JOSE SANTOS GABINO, JESUS MANUEL, DOLORES GUADALUPE, LUZ ELENA E ISABEL todos de apellidos ACOSTA HOLGUIN, por sus propios derechos, y además este último como apoderado de los señores LORENZO Y SUSANA ambos de apellidos ACOSTA HOLGUIN, en su carácter de únicos y universales herederos y este último además Albacea, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión Testamentaria a bienes de la señora ESTELA HOLGUIN ORTEGA, exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 29 veintinueve de abril del 2014 dos mil catorce, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado el día cinco de diciembre del dos mil cinco, ante la fe del Suscrito Notario, en el que aparece que instituye como únicos y universales herederos a sus hijos MARIA DE JESUS, SUSANA, LORENZO, JOSE SANTOS GABINO, JESUS MANUEL, ISABEL, DOLORES GUADALUPE Y LUZ ELENA todos de apellidos ACOSTA HOLGUIN, así como al señor OSCAR VAZQUEZ HOLGUIN, y designo como Albacea a su hijo ISABEL ACOSTA HOLGUIN, manifestando que procederá a formar el inventario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 20 de mayo del 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

ESTELA HOLGUIN ORTEGA

-0-

1951-44-46

AVISO NOTARIAL.

EL C. LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PÚBLICO NUMERO DOCE, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, MANIFIESTA:-----

Que inicia ante mí el trámite extrajudicial o notarial de la testamentaria a bienes del señor DAVID HERNANDEZ ALVAREZ, mediante escritura número 42,288 cuarenta y dos mil doscientos ochenta y ocho, asentada en el volumen número 835 ochocientos treinta y cinco, del Protocolo de la Notaría a mi cargo, de fecha 16 dieciséis de mayo del dos mil catorce. A solicitud de la señora SOFIA GUTIERREZ GUEVARA VIUDA DE HERNANDEZ, designada única y universal heredera de todos sus bienes muebles e inmuebles presentes y futuros y designada albacea, se dio inicio al trámite de la sucesión testamentaria a bienes del de cujus, exhibiéndome la partida de defunción en donde consta que falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día dos de noviembre del año dos mil doce.-----

Toda vez que del presente juicio se DA inició con fundamento en el Artículo 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico vespertino de El Heraldo de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en Calle Ojinaga número 509 Colonia Centro de esta ciudad, dentro de tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

CHIHUAHUA, CHIH. 21 DE MAYO DEL 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

DAVID HERNÁNDEZ ALVÁREZ

-0-

1949-44-46

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: FAUSTO PADILLA PAYAN Y ELODIA PAYAN VIUDA DE PADILLA

--- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 354/12 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR ALVARO GUERRA SANCHEZ EN CONTRA DE FAUSTO PADILLA PAYAN Y ELODIA PAYAN VIUDA DE PADILLA, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. Por presentado el C. ALVARO GUERRA SANCHEZ, con su escrito recibido el día veintidós de noviembre del año en curso, visto lo solicitado, con fundamento en los artículos 263 y 282 del Código de Procedimientos Civiles Vigente para el Estado, se abre el juicio a prueba por un término de treinta días comunes a ambas partes, y, toda vez que la parte demandada fue emplazada por edictos se ordena se notifique por medio de edictos de notificación el presente proveído, por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un uno de mayor circulación local, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, así como un tanto del edicto en el tablero de avisos de este tribunal, agregándose uno tanto del mismo el expediente, lo anterior de conformidad con fundamento en los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. - NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, Secretaria de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido del primer Secretario Proyectista Licenciado Arturo Míreles Ramos en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que dá fe de las actuaciones. DOY FE.-----

Lo anterior se hace de su conocimiento para todos los efectos legales conducentes

CD. JUAREZ CHIHUAHUA, A SIETE DE MAYO DEL 2014

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

FAUSTO PADILLA PAYÁN

-0-

1945-44-46

EDICTO DE NOTIFICACION

OSCAR SALCIDO JAQUEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 120/14, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por NEBADIS ELOISA GARCIA GONZALEZ, en contra de OSCAR SALCIDO JAQUEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

A sus autos el escrito de la Licenciada CECILIA FRANCO PANDO, representante de la parte actora, recibido el día veinticuatro de abril del año en curso, como lo solicita, toda vez que se acreditó el desconocimiento del domicilio y lugar habitual de trabajo del demandado OSCAR SALCIDO JAQUEZ, emplácese a Juicio de Divorcio Contencioso por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de edición local, así como en el tablero de avisos de este Tribunal, señalándose el término de tres días más diez que le otorga este juzgado con la facultad concedida por el artículo 124 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, para que se apersona a continuar el procedimiento en el lugar del juicio, apercibiéndola de que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones de fuera del lugar del litigio, y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, se le harán por medio de la lista, mientras no comparezca por sí o por apoderado; haciéndosele saber, además, que las copias de ley quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado y que el término concedido empieza a contar a partir del día siguiente hábil de la última publicación. Con fundamento en los artículos 123, 124 y 413 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma la Licenciada CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos la Licenciada FLOR CHAVIRA CAMPOS, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ.- LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE MAYO DEL 2014.

SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS.

OSCAR SALCIDO JAQUEZ

1952-44-46-48

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL.

A los herederos del señor EDILBERTO CARTA SOTELO, se les hace saber:

Licenciada ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES, Aspirante al ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en funciones de Notaria por separación temporal Licenciado JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número 5,187 cinco mil ciento ochenta y siete del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha quince de mayo del dos mil catorce, ante la Suscrita Adscrita Licenciada Rosa Margarita Hernandez Morales, a solicitud de la señora REMEDIOS SOTELO GONZALEZ, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor EDILBERTO CARTA SOTELO, exhibiendo un acta de defunción de fecha veintiuno de abril del dos mil catorce. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la segunda publicación.

Cd. Delicias, Chih., a veintitrés de mayo del dos mil catorce.

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SEIS

LIC. ROSA MARGARITA HERNANDEZ MORALES

EDILBERTO CARTA SOTELO

1938-44-46

SEGUNDO AVISO NOTARIAL.

A los herederos del señor JOSE ORLANDO OLIVAS BELTRÁN, se les hace saber:

Licenciada ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES, Aspirante al ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en funciones de Notaria por separación temporal Licenciado JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número 5,205 cinco mil doscientos cinco del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha dieciséis de mayo del dos mil catorce, ante la Suscrita Adscrita Licenciada Rosa Margarita Hernandez Morales, a solicitud de los señores JESÚS JOSE OLIVAS RIOS y GLORIA BELTRÁN GARCÍA, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE ORLANDO OLIVAS BELTRÁN, exhibiendo un acta de defunción de fecha cuatro de febrero del dos mil trece. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la segunda publicación.

Cd. Delicias, Chih., a veintidós de mayo del dos mil catorce.

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SEIS

LIC. ROSA MARGARITA HERNANDEZ MORALES

JOSÉ ORLANDO OLIVAS BELTRÁN

1937-44-46

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL.

A los herederos de la señora ANDREA PABLA RAMIREZ SÁNCHEZ, se les hace saber:

Licenciada ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES, Aspirante al ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en funciones de Notaria por separación temporal Licenciado JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número 5,210 cinco mil doscientos diez del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha diecinueve de mayo del dos mil catorce, ante la Suscrita a la Notaría Pública Número Seis Licenciada Rosa Margarita Hernandez Morales, a solicitud de los señores EDGAR LORENZO, JOSE LUIS y GUADALUPE LILIAN, todos de apellidos MEDINA RAMIREZ y el señor ANTONIO MEDINA MARTÍNEZ, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ANDREA PABLA RAMIREZ SÁNCHEZ, exhibiendo un acta de defunción de fecha veintiuno de mayo del dos mil once. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la segunda publicación.

Cd. Delicias, Chih., a veintiséis de mayo del dos mil catorce.

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SEIS

LIC. ROSA MARGARITA HERNANDEZ MORALES

ANDREA PABLA RAMÍREZ SÁNCHEZ

1936-44-46

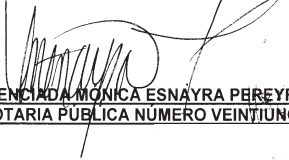
-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

LICENCIADA MÓNICA ESNAYRA PEREYRA, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUNO, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que ante mí, con fecha 6 seis de mayo del 2014 dos mil catorce, comparecieron el señor **EPIFANIO MEDINA GARCÍA** en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **MARÍA ROGELIA, MARÍA DE LOS ÁNGELES, MARTÍN, JOSÉ ANTONIO, MARTHA y JOAQUÍN ALONSO**, todos de apellidos **MEDINA RAMÍREZ** y me solicitaron la iniciación del **TRÁMITE EXTRAJUDICIAL** de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **LIDIA RAMÍREZ MONCIVAIS**, quien falleció en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 14 catorce de julio de 1999 mil novecientos noventa y nueve, como se acredita con la copia certificada del acta de defunción. Lo anterior, para quienes se consideren con derecho comparezcan ante la Suscrita, en el domicilio ubicado en avenida Trasnña y Retes número 2104 dos mil ciento cuatro, de la colonia San Felipe de esta ciudad, dentro de los 3 tres días hábiles siguientes al de la última publicación. Este extracto se publicará en dos ocasiones de 7 en 7 días en el periódico "EL HERALDO DE CHIHUAHUA" y en el "PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO".

ATENTAMENTE

Chihuahua, Chih., mayo 20 del 2014.


LICENCIADA MÓNICA ESNAYRA PEREYRA
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUNO

LIDIA RAMÍREZ MONCIVAIS

1953-44-46

-0-

E D I C T O

Presidencia Municipal
 Cd. Guerrero, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE EL C. **CESAR REFUGIO GONZALEZ VEGA**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE CHAPULTEPEC No.504, COLONIA LOMAS DEL SOL DE LA JUNTA, MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIH. CON UNA SUPERFICIE DE 213.45 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 - 2	SE-46-24-48	19.05 M	MARIA MARTINA FIERRO SANDOVAL
2 - 3	SW-45-00-00	11.44 M	SANTIAGO GARCIA
3 - 4	NW-45-00-00	19.05 M	LUIS EDMUNDO RODRIGUEZ RASCON
4 - 1	NE-45-00-00	10.97 M	CALLE CHAPULTEPEC

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1458 A FOJAS NÚMERO 143-A, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 7, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2014. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH., A 21 DE MAYO DE 2014

ATENTAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO/ NO REELECCION"
 EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EFRÁIN HERNÁNDEZ CABALLERO

LIC. ÁNGEL JESÚS FIGUEROA
 EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

CÉSAR REFUGIO GONZÁLEZ VEGA

1935-44-46

-0-

AVISO

El día diecinueve de Mayo del año dos mil catorce, en Acta número DIECISEIS MIL CUARENTA, del Libro QUINCE de Actos Fuera de Protocolo; comparecieron Ante Mí, Licenciado JESUS GUSTAVO LOPEZ PEREZ, Notario Público Número Dos, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, la señora MANUELA VALLES HUERTA, por sus propios derechos y como Apoderada y Mandataria General y Especial para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Dominio de sus hijos OLGA, BERTHA, LIDIA y JESUS ENRIQUEZ VALLES, y Apoderada General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración de su hija JOSEFA ENRIQUEZ VALLES; los señores JOSÉ LUIS, JOSÉ RAMON, y FERNANDO de apellidos ENRIQUEZ VALLES, a iniciar el trámite Extrajudicial Intestamentario a bienes de su Esposo y Padre, respectivamente, señor RAMON ENRIQUEZ PEREZ, quien falleció el veintiocho de enero del año dos mil catorce, en Delicias, Chihuahua, donde tuvo su ultimo domicilio, exhibiéndome su Acta de Defunción y matrimonio, reconociéndose como los presuntos Herederos del Autor de la Sucesión, y como cónyuge Supérstite la señora MANUELA VALLES HUERTA, y Actas de Nacimiento de los herederos, se recibió la Testimonial correspondiente, con enteramiento del Agente del Ministerio Público, habiéndose girado los escritos correspondientes al Director del Notariado y al Jefe del Registro Público de la Propiedad, del Distrito Abraham González; y se ordenan dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Diario de Delicias y en el Periódico Oficial del Estado, para que cualquier persona que se crea con derecho a heredar, se presente a esta Notaría ubicada en Calle tercera norte número quinientos trece, a hacer valer sus derechos, dentro de los tres días hábiles siguientes a la última publicación.

Cd. Delicias, Chih., 19 de Mayo de 2014.

ATENTAMENTE


LICENCIADO JESUS GUSTAVO LOPEZ PEREZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS.
DISTRITO ABRAHAM GONZALEZ.

RAMÓN ENRIQUEZ PÉREZ

1959-44-46

-0-

TERRENO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **MARICELA MARTINEZ SANCHEZ** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "CERRO COLORADO" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 176.88 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N 27°18' E	10.00 MTS.	CALLE.
2 - 3	S 73°23' E	18.00 MTS	TERRENO MUNICIPAL
3 - 4	S 27°18' W	10.00 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
4 - 1	N 73°23' W	18.00 MTS.	CALLE.

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 11.30 DEL DIA 24

DE ABRIL DEL AÑO 2014 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL

C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

MARICELA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

1623-44-46

-0-

TERRENO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE MANUELA LIZBETH CABANILLAS PORTILLO, CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "LA LOMA", EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 250.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N 39°00'00.00" E	12.500 MTS.	CALLE SIN NOMBRE
2 - 3	S 61°00'00.00" E	20.000 MTS.	CALLE SIN NOMBRE.
3 - 4	S 39°00'00.00" W	12.500 MTS.	MANUEL CABANILLAS DIAZ
4 - 1	N 61°00'00.00" W	20.000 MTS	TERRENO MUNICIPAL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 10:25DEL DIA 23 DE ABRIL DEL AÑO 2014 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL

C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

MANUELA LIZBETH CABANILLAS PORTILLO

1625-44-46

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

LICENCIADO VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que ante mí, con fecha 27 veintisiete de mayo del 2014 dos mil catorce, comparecieron el señor CRUZ BARRIGA BORUNDA, y el señor CRUZ BARRIGA PEREA, y me solicitaron la iniciación del TRÁMITE EXTRAJUDICIAL de la sucesión testamentaria a bienes de la señora BERTHA MAGDALENA PEREA FERRALES, quien falleció en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 5 cinco de abril del año 2006 dos mil seis, como se acredita con la copia certificada del acta de defunción. Respecto a lo anterior, para quienes se consideren con derecho comparezcan ante el Suscrito, en el domicilio ubicado en Calle 16 dieciséis de septiembre número 607 seis cientos siete, de la Colonia Cuauhtémoc de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación. Este extracto se publicará en dos ocasiones de 7 siete en 7 días en el periódico "EL DIARIO DE CHIHUAHUA" y en el "PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO".

ATENTAMENTE

Chihuahua, Chih., mayo 27 del 2014

LICENCIADO VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE

BERTHA MAGDALENA PEREA FERRALES

1961-44-46

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. MARIA ALBERTA PASILLAS ENRIQUEZ.
 PRESENTE.-

En el expediente número 753/11, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por la C. MARIA EUGENIA CRUZ GUTIERREZ, en contra de los C. C. MARIA ALBERTA PASILLAS ENRIQUEZ Y MARIA ROSA Y ANDRES PASILLAS ENRIQUEZ, existe un auto que a la letra dice:-----
 --- EL CIUDADANA LICENCIADA IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR QUE EL TERMINO PARA QUE LA DIVERSA DEMANDADA C. MARIA ALBERTA PASILLAS ENRIQUEZ DIERA CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA INICIO EL DIA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, Y CONCLUYO EL DIA VEINTICINCO DEL MISMO MES Y AÑO.- CONSTE.-
 --- CIUDAD, JIMENEZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-
 --- A sus autos en el Expediente Número 753/2011, el escrito presentado ante este H. Juzgado el día veintinueve de abril de dos mil catorce, por parte de la C. MARIA EUGENIA CRUZ GUTIERREZ, y como lo solicita, se declara la rebeldía de la diversa demandada MARIA ALBERTA PASILLAS ENRIQUEZ y se le tiene por presuntamente confesados los hechos de la demanda que dejó de contestar, lo anterior de conformidad con el artículo 258 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. En segundo lugar y por los motivos que expone, se abre el presente juicio a prueba por el término de QUINCE DIAS comunes a las partes, con fundamento en los numerales 281 y 282 ambos del Código en comento, notifíquese el presente proveído a la diversa demandada MARIA ALBERTA PASILLAS ENRIQUEZ por medio de Cédula que deberá de fijarse en los Tableros de Avisos de este Tribunal, así como en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días, lo anterior con fundamento en el Numeral 499 del Ordenamiento Legal de la Materia, haciéndoles saber a la demandada que el término iniciará a partir del día siguiente hábil de la última publicación de los Edictos ordenados. - NOTIFIQUESE.- ASÍ LO ACORDO Y FIRMA EL C. LIC. JUAN JOSE FERNÁNDEZ CARREJO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.-----
 --- C. LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO.- C. LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION
 CD. JIMENEZ, CHIH., A 26 DE MAYO DE 2014.
 C. SECRETARIA DE ACUERDOS:

LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA

evp.

MARIA ALBERTA PASILLAS ENRIQUEZ

1960-44-46

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

LICENCIADO VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que ante mí, con fecha 15 quince de mayo del 2014 dos mil catorce, comparecieron los señores MA. DE JESÚS MONTES VILLAGRAN, DIEGO ANTONIO MONTES VILLAGRAN, MARÍA GUADALUPE, JORGE MISAEL, CARMEN, LORENZA, ALFONSO, MARÍA ELENA, MARTÍN y RAMONA, todos ellos de apellidos MONTES VILLAGRÁN y me solicitaron la iniciación del TRÁMITE EXTRAJUDICIAL de la sucesión intestamentaria a bienes del señor DONATO MONTES MÁRQUEZ y de la señora FRANCISCA VILLAGRÁN ORTEGA, quienes fallecieron en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 24 veinticuatro de agosto del 2007 dos mil siete y el 7 siete de septiembre del 2003, respectivamente, como se acredita con las copias certificadas del acta de defunción. Asimismo me exhibieron la copia certificada de las actas de nacimiento de sus hijos los señores MA. DE JESÚS, DIEGO ANTONIO, MARÍA GUADALUPE, JORGE MISAEL, CARMEN, LORENZA, ALFONSO, MARÍA ELENA, MARTÍN Y RAMONA todos ellos de apellidos MONTES VILLAGRÁN. Lo anterior, para quienes se consideren con derecho comparezcan ante el Suscrito, en el domicilio ubicado en Calle 16 de septiembre número 607 seiscientos siete, de la colonia Cuauhtémoc de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación. Este extracto se publicará en dos ocasiones de 7 en 7 días en el periódico "EL DIARIO DE CHIHUAHUA" y en el "PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO".

ATENTAMENTE

Chihuahua, Chih., mayo 27 del 2014

LICENCIADO VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE

DONATO MONTES MÁRQUEZ

1962-44-46

-0-

CEDULA DE NOTIFICACION.

ALBERTO SALCIDO TARIN
PRESENTE.-

En el expediente número 1157/13, relativo al Juicio **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR**, promovido por **ANA ZULEMA ACOSTA MARTINEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJA DE NOMBRE LESLIE ANEISA SALCIDO ACOSTA**, en contra de **ALBERTO SALCIDO TARIN**, se dictó un auto que a la letra dice: -----
CD. DELICIAS, CHIH., A OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

---A sus autos el escrito de la C. ANA ZULEMA ACOSTA MARTINEZ recibido el día tres de abril del año en curso, atento a lo que solicita, y toda vez que ha quedado fehacientemente acreditado el desconocimiento y paradero del demandado ALBERTO SALCIDO TARIN, emplácese a dicha persona por medio de edictos en los términos del auto de radicación, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico que se edite en el lugar del juicio, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, indicándole que la C. ANA ZULEMA ACOSTA MARTINEZ le demanda en la vía de Controversias del Orden Familiar las prestaciones que refiere en su escrito inicial de demanda. Así mismo se le hace saber al demandado que este Tribunal le concede un término de tres días para contestar la demanda mas otros tres a partir de la última publicación para que comparezcan ante el mismo a contestar la demanda u oponer excepciones, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por contestada presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la misma que dejare de contestar, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Tribunal. Hágasele saber además, que deberá señalar domicilio en el lugar del juicio para oír y recibir notificaciones ya que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del mismo, y de no hacerlo las ulteriores que le resulten aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista en los estrados de este Tribunal, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado debidamente expensado por la ley. Lo anterior con fundamento en el artículo 123 y 265 del Código Procesal Civil. -----

NOTIFIQUESE:-

- - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión del Secretario de Acuerdos el LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----

SURTÍO SUS EFECTOS EL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA.- LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ.. SECRETARIO RUBRICAS. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CD. DELICIAS, CHIH., A 15 DE ABRIL DEL 2014.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ.

ALBERTO SALCIDO TARIN

1966-44-46-48

-0-

AVISO NOTARIAL

A los dos días del mes de Abril del dos mil catorce, ante mí, Licenciado OVIEDO BACA GARCÍA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 53,232 del libro 66 de Actos Fuera de Protocolo, compareció la señora **NORMA CECILIA CASAS IBÁÑEZ** en su carácter de cónyuge supérstite, con el objeto de llevar a cabo el **TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ARMANDO LÓPEZ RAMOS**, quien falleció en esta Ciudad el día 30 de Diciembre de 2004; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que es la única aspirante a la herencia del autor de la sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

Chihuahua, Chih., 23 de Abril del 2014

LIC. OVIEDO BACA GARCÍA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE

ARMANDO LÓPEZ RAMOS

1963-44-46

-0-

AVISO NOTARIAL

A los veinticuatro días del mes de Abril del dos mil catorce, ante mí, Licenciado OVIEDO BACA GARCÍA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 53,394 del libro 66 de Actos Fuera de Protocolo, compareció la señora **MONICA CALDERON CALVO**, con el objeto de llevar a cabo el **TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA** a bienes de su hermano el señor **SALVADOR EDUARDO CALDERON CALVO**, quien falleció en esta Ciudad el día 14 de Mayo de 2010; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que es la única aspirante a la herencia del autor de la sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

Chihuahua, Chih., 25 de Abril del 2014

LIC. OVIEDO BACA GARCÍA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE

SALVADOR EDUARDO CALDERON CALVO

1964-44-46

-0-

AVISO NOTARIAL

A los doce días del mes de Mayo del dos mil catorce, ante mí, Licenciado OVIEDO BACA GARCÍA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 53,542 del libro 66 de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron los señores **JOSÉ DOLORES VALVERDE MORENO**, por sus propios derechos, y como apoderado de las señoras **CAROLINA Y MA. DE LOS ANGELES** ambas de apellido VALVERDE ESTRADA, así como **AMALIA OLIVIA, JOSÉ LUIS, JORJE, ERIC, CLAUDIA MERCED, JOSÉ DOLORES, IVAN Y EVER** todos de apellido VALVERDE ESTRADA todos por sus propios derechos, con objeto de **INICIAR EL TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA LIDIA ESTRADA VEGA**, quien falleció en esta Ciudad el día 13 de Marzo de 2011; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son los únicos aspirantes a la herencia de la autora de la sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

Chihuahua, Chih., 23 de Abril del 2014

LIC. OVIEDO BACA GARCÍA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE

MARÍA LIDIA ESTRADA VEGA

1965-44-46

-0-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

CRESCENCIO LOMELÍ DÁVALOS
LICENCIADO LUÍS RAÚL HERNÁNDEZ BORUNDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS, DISTRITO MORELOS
MARÍA ISABEL GUADALUPE CONTRERAS DUQUE,
RAÚL SANDOVAL RÍOS
GUSTAVO CANO FUENTES
P R E S E N T E

Hago saber que en el EXPEDIENTE No. 1232/2010 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ALBERTO ABBUD LOZOYA., en contra de MARÍA ISABEL GUADALUPE CONTRERAS, MARIA MORELL CASANOVA, RAFAEL MARIO CHAVEZ SAENZ, RAUL SANDOVAL RIOS EN SU CARÁCTER DE LIQUIDADOR DE LA DISUELTA PERSONA MORAL IMPULSORA RACHAZA S.A. DE C.V., CRESCENCIO LOMELI DÁVALOS, MARIO RAMSES MARES CRUZ, RENE YAMILE OROZCO SALOMON, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHIHUAHUA, LUÍS RAÚL HERNÁNDEZ BORUNDA NOTARIO PUBLICO 6 DE CHIHUAHUA, SUCESIÓN DE DAMASO DUQUE LUGO, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA OSCAR ALEJANDRO ORTIZ ESTRADA Y FLORENTINO RIVERO RODRÍGUEZ EN CARÁCTER DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO DE LA SUCESIÓN DE DAMASO DUQUE LUGO. Se dictó una sentencia que en sus resolutivos dicen: - - - - -

FOR LO EXPUESTO Y FUNDADO, SE RESUELVE: - - - - -

PRIMERO. Procedió la vía ordinaria civil. - - - - -

SEGUNDO. El actor no probó su acción de nulidad absoluta en relación al contrato de compraventa celebrado entre María Isabel Guadalupe Contreras Duque y María Morell Casanova, que obra documentado en la escritura pública 3,717 del volumen 107, pasada el tres de mayo de mil novecientos noventa y cuatro ante la fe del licenciado Luis Raúl Hernández Borunda, Notario Público número seis para este Distrito Morelos, por tanto se absuelve a MARÍA ISABEL GUADALUPE CONTRERAS DUQUE, a la SUCESIÓN DE DAMASO DUQUE LUGO y MARÍA MORELL CASANOVA de la prestación reclamada y denominada como "PRIMERA". - - - - -

TERCERO. Es improcedente la acción de inexistencia y simulación en relación al contrato de compraventa celebrado entre María Isabel Guadalupe Contreras Duque y María Morell Casanova, que obra documentado en la escritura pública 3,717 del volumen 107, pasada el tres de mayo de mil novecientos noventa y cuatro ante la fe del licenciado Luis Raúl Hernández Borunda, Notario Público número seis para este Distrito Morelos, absolviéndose a las demandadas de su reclamo. - - - - -

CUARTO. Son improcedentes las acciones de inexistencia, nulidad absoluta y simulación cuyo objeto es la escritura pública número 3,837, del Volumen 113, levantada el diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y cuatro ante la fe del Licenciado Luis Raúl Hernández Borunda, Notario Público Número 6 para este Distrito Judicial Morelos, relativa al contrato de compraventa celebrado entre MARÍA MORELL CASANOVA por conducto de su apoderado legal como parte vendedora del terreno con superficie consignada de 1098.00 metros cuadrados, ubicado en Avenida Francisco Villa y República de Colombia de la Colonia Panamericana, en esta ciudad; y como parte compradora de dicho inmueble, RAFAEL MARIO CHÁVEZ SÁENZ, quien en aquellos momentos fungía como representante legal y socio mayoritario de la persona moral disuelta IMPULSORA RACHAZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; registrada bajo el número 5686 a folios 164, del libro 2616, de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de Chihuahua. Así como de las acciones de simulación y nulidad absoluta del JUICIO LABORAL CONCLUIDO POR FRAUDULENTO SEGUIDO EN EL EXPEDIENTE 3/00/0610 de la Junta Especial número 3 de la Junta Local de conciliación y Arbitraje de la Dirección del Trabajo y Previsión Social, así como la inexistencia y nulidad absoluta de las actuaciones relativas al embargo, remate, adjudicación y cesión de derechos de adjudicación del bien inmueble que conforma el litigio. También de la acción de inexistencia y nulidad absoluta de la escritura pública 4,553 del volumen 176, de fecha dieciséis de julio del dos mil dos, ante la fe del Notario Público número 23 de este Distrito Morelos, relativa a la formalización o protocolización de la adjudicación del terreno ubicado en calle Francisco Villa y República de Colombia, derivada del juicio laboral indicado en líneas precedentes y de la formalización o protocolización del contrato de cesión de

derechos de fecha trece de marzo del dos mil dos, celebrado por Crescencio Lomelí Dávalos como cedente y Gustavo Cano Fuentes como representante legal de Impulsora del Desarrollo del Norte, Sociedad Anónima de Capital Variable como cesionario y de la escritura pública en la que comparecen además de las referidas personas, los funcionarios adscritos a la Junta Especial ya mencionada. Así mismo, de las acciones de nulidad inexistencia y nulidad absoluta de la escritura pública número 8,438 del volumen 218 de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil ocho, ante la fe del Notario Público número 7 para este Distrito Morelos, relativo al contrato de compraventa celebrado entre Impulsora del Desarrollo del Norte, Sociedad Anónima de Capital Variable como vendedora y Mario Ramsés Mares Cruz como comprador. Del mismo modo, de la acción de inexistencia y nulidad absoluta y simulación de la escritura pública número 9,273 del volumen 237 de fecha trece de mayo del dos mil diez, ante la fe del Notario Público número 7 para este Distrito Morelos relativa al contrato de compraventa con reserva de dominio celebrado entre MARIO RAMSÉS MARES CRUZ como parte vendedora y RENÉ YAMILE ORZOCO SALOMÓN como compradora y con reserva de dominio. En idéntica manera de las acciones de simulación de actos jurídicos apuntadas en cada una de las prestaciones que refiere el demandante con los números "PRIMERA" a la "QUINTA". - - - - -

QUINTO. En consecuencia se absuelve a los demandados de los efectos de las acciones indicadas en el resolutive "CUARTO" de este fallo. - - - - -

SEXTO. Se absuelve a todos los demandados del pago de daños y perjuicios reclamado. - - - - -

SÉPTIMO. No ha lugar a ordenar la cancelación de las inscripciones, que refiere el actor ni a restituir en la posesión, por las razones asentadas en el último considerando de este fallo. - - - - -

OCTAVO. No se hace condena en costas. - - - - -

NOVENO. Notifíquese a CRESCENCIO LOMELÍ DÁVALOS, LICENCIADO LUIS RAÚL HERNÁNDEZ BORUNDA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, MARÍA ISABEL GUADALUPE CONTRERAS DUQUE, RAÚL SANDOVAL RÍOS y GUSTAVO CANO FUENTES el contenido de esta resolución por medio de CÉDULA que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal y a MARÍA ISABEL GUADALUPE CONTRERAS DUQUE, RAÚL SANDOVAL RÍOS y GUSTAVO CANO FUENTES por propio derecho, también, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información local, de conformidad con los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. - - - - -

DÉCIMO. Notifíquese personalmente a ALBERTO ABBUD LOZOYA, MARIO RAMSÉS MARES CRUZ, REGISTRADORA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD, ÓSCAR ALEJANDRO ORTIZ ESTRADA, IMPULSORA DEL DESARROLLO DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; RENÉ YAMILE OROZCO SALOMÓN, FLORENTINO RIVERO RODRÍGUEZ y RAFAEL MARIO CHÁVEZ SÁENZ por haberse dejado de actuar durante más de dos meses consecutivos, en términos del artículo 119 inciso c) del Código de Procedimientos Civiles del Estado, para lo cual, tórrense los autos al Oficial Notificador de la adscripción. - - - - -

NOTIFÍQUESE: - - - - -

Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero Civil del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - - -
 PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. - - - - -
 SURTE SUS EFECTOS EL DÍA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. - - - - -
 Clave: 1049 :JAMM

FIRMAS ILEGIBLES- - - - - **"RUBRICAS"** - - - - -

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada para los efectos legales consiguientes

A T E N T A M E N T E
CHIHUAHUA, CHIH., A 23 DE MAYO DEL 2014
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO TERCERO CIVIL

LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.

MARÍA ISABEL GUADALUPE CONTRERAS

1967-44-46

-0-

TERRENO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE FELIPE DE JESUS RAMOS PEÑA, CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "JUAN ANTONIO CHAVEZ VILLALOBOS", EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 240.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	N 26°15' W	15.00 MTS.	MANUEL CHAVEZ ACOSTA
2-3	N 63°16' E	16.00 MTS.	CALLE S/N.
3-4	S 26°15' E	15.00 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
4-1	S 63°16' W	16.00 MTS	TERRENO MUNICIPAL

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 10:20 DEL DIA 23 DE ABRIL DEL AÑO 2014 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL

C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

FELIPE DE JESUS RAMOS PEÑA 1626-44-46
-0-

TERRENO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE JOSE MARTIN PALMA CHAVEZ, CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "CERRO COLORADO" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 198.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	N82°52'29.94"E	16.125 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
2-3	S 10°18'17.45 " E	11.180 MTS.	CALLE SIN NOMBRE.
3-4	S 75°57'49.52"W	16.492 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
4-1	N 08°44'46.18"W	13.153 MTS	MANUELA HDEZ VILLANUEVA

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 11:10 DIA 13 DE MAYO DEL AÑO 2014 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL

C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

JOSE MARTIN PALMA CHAVEZ 1868-44-46
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número 183/14, relativo al JUICIO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUUM, promovido por MARCO ANTONIO ESCARCEGA LUCERO, existe un auto que a la letra dice:----- CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.----- Por presentado el treinta del corriente, escrito y anexos signado el primero por el C. MARCO ANTONIO ESCARCEGA LUCERO, por sus propios derechos, formese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno; se le tiene promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuum con el fin de acreditar la posesión y dominio, respecto de un lote de terreno rústico parte de temporal, parte de riego por gravedad, parte de pastal y parte de siembra, con una superficie de 05-38-65 hectáreas, ubicado en la Sección de Santo Tomás, municipio y Distrito Judicial Guerrero, que a continuación se detalla:-----

VÉRTICE	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
0-1	SE 65°13' "	92.20 Mts.	Bernardo Domínguez
1-2	SE 05°50' "	165.66 Mts.	José Aldo Luján Cruz
2-3	SE 05°59' "	164.34 Mts.	Bernardo Domínguez
3-4	NW 80°00' "	36.80 Mts.	Zona Federal del Río Papigochi
4-5	NW 21°33' "	31.03 Mts.	Zona Federal del Río Papigochi
5-6	NW 46°51' "	56.10 Mts.	Zona Federal del Río Papigochi
6-7	NE 81°42' "	93.80 Mts.	Zona Federal del Río Papigochi
7-8	NW 16°09' "	144.50 Mts.	Zona Federal del Río Papigochi
8-9	NE 12°15' "	139.50 Mts.	Camino a San Miguel de Ortiz
9-10	NE 86°51' "	73.70 Mts.	Camino a San Miguel de Ortiz

Dese publicación a estas diligencias, mediante edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado; en un periódico de información de la Capital del Estado; en el tablero de avisos de este Juzgado y en los de la Presidencia Municipal de Guerrero, Chihuahua; notifíquese al Ministerio Público y Registrador de la Propiedad de este Distrito Judicial Guerrero para los efectos correspondientes, quedan a disposición del actuario adscrito a este Juzgado lo autos para que notifique oportunamente a los colindantes, cuyo domicilio de BERNARDO DOMÍNGUEZ y JOSÉ ALDO CRUZ es el domicilio conocido en Santo Tomás, municipio de Guerrero, Chihuahua. Respecto al camino que va al poblado de SAN MIGUEL ORTIZ, deberá notificarse por medio del Departamento de Obras Públicas del municipio de Guerrero, Chihuahua, en el domicilio conocido en esta ciudad y en lo concerniente al RÍO PAPIGOCHI notifíquese a dicho colindante por conducto del Departamento Jurídico de la Jefatura Estatal Chihuahua CONAGUA, con domicilio en el edificio ROMA, ubicado en la Avenida Universidad, número 3300, de Ciudad Chihuahua, por lo que gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil del Distrito Judicial Morelos, en turno para que en auxilio de las labores de este Juzgado lleve a cabo la notificación del auto de radicación a los mencionados colindantes. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, para la audiencia testimonial a cargo de un grupo de tres personas de notorio arraigo y las OCHO HORAS DEL MISMO DÍA para el desahogo de la inspección judicial. En cuanto a lo que solicita, expídanse las copias certificadas que indica en su escrito de cuenta. Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en la calle Juárez, número 1316, Colonia Centro, en esta ciudad, autorizando para tales efectos a los Licenciados JUAN CARLOS PÉREZ JUÁREZ y/o ADELA YOHEM BORJAS. Con fundamento en los artículos 60, 856, 857, 860, 890 y 891 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFÍQUESE

-- Así lo acordó y firma, el Licenciado FERNANDO LUIS SALGADO ACEVEDO, Juez de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial Guerrero, en unión del Licenciado JOSÉ ZÚÑIGA ZÁRATE, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A 14 DE MAYO DEL 2014.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO JOSE ZUÑIGA ZARATE.

MARCO ANTONIO ESCARCEGA 1849-42-44
-0-

TERRENO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE ENEDINA ALICIA VALENZUELA QUIÑÓNEZ CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "LAS TINAJAS" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 250.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1-2	N 55° 00 " E	12.50 MTS.	AVENIDA TINAJAS
2-3	N 33° 00 " W	20.00 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
3-4	S 55 ° 00 " W	12.50 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
4-1	S 33° 00 " E	20.00 MTS	SRES.RUIZ

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 02:00 DIA 13 DE MAYO DEL AÑO 2014 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL

C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

ENEDINA ALICIA VALENZUELA QUIÑÓNEZ 1869-46-48
-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número **813/2004** relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por el **LICENCIADO JOEL ANTONIO GONZALEZ LABRADO**, apoderado del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, en contra de **MANUEL LOYA y MARIA MAGDA ELENA GOMEZ MARTINEZ DE LOYA**, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Agréguese a sus autos el escrito presentado el siete de mayo del año que transcurre por el **LICENCIADO MARCO ANTONIO PRIETO AGUAYO**. Se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE** para que tenga lugar el remate en **PRIMERA ALMONEDA** del bien inmueble embargado, consistente en la casa habitación ubicada en la **CALLE GOLONDRINA NÚMERO 4166 DEL FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL SOL DE ESTA CIUDAD**, que cuenta con una superficie de **120.0000 metros cuadrados**, y obra inscrito bajo el número **3927 a folio 103 del libro 2186 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos**. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Sirve de base para el remate la cantidad de **\$461,250.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que es el término medio aritmético entre los dos avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **\$307,500.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, correspondiente a las dos terceras partes del precio fijado como base. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.

Notifíquese a la parte demandada **por medio de cédula** dada su omisión de señalar domicilio procesal. Lo anterior de conformidad con el numeral 497 del Código en comento.

NOTIFÍQUESE:-----
-- Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA**, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la **LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 19 DE MAYO DEL 2014.

LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

MANUEL LOYA

-0-

1973-44-46

TERRENO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

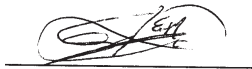
DE CONFORMIDAD CN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **JOSE HECTOR RODRIGUEZ MARTINEZ** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "LA MINITA" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **212.50 METROS CUADRADOS**, CON LAS SIGUIENTES MEDIAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N 35° 00 "E	17.00 MTS.	MA.DEL ROSARIO GARCIA V
2 - 3	N 63° 00 "W	12.50 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
3 - 4	S 35° 00 " W	17.00 MTS.	BEATRIZ A.RODRIGUEZ CRUZ
4 - 1	S 63° 00 "E	12.50 MTS	CALLE

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 11:55 DIA 14 DE MAYO DEL AÑO 2014 DEL LIBRO DE DENUNCIAS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"


C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL


C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

JOSE HECTOR RODRIGUEZ MARTINEZ

1867-44-46

Casa Montemayor de Chihuahua S.A. de C.V.
Balance General Liquidación Final

Activo Circulante	0
Activo Fijo	0
Total Activo	0
Pasivo Circulante	0
Pasivo Fijo	0
Total Pasivo	0
Capital Contable	0
Total pasivo más Capital	0


C.P. Mario Gustavo Montemayor Guerrero


Conforme
Ma. Elena Guerrero Hiriart

CASA MONTEMAYOR DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.

1893-43-46-49

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado **JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO**, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en Avenida 1ª Oriente, número 106, Sector Centro en Delicias, Chihuahua.

Con fundamento en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que se registró el Acta número bajo el número 3874, a Folios 75, del Libro número 4, de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, a solicitud de JOSE TALAMANTES OLIVAS, Apoderado de los señores: FRANCISCO TALAMANTES CASAS, MARIO TALAMANTES CASAS, SILVIA PATRICIA TALAMANTES CASAS y MARIA TERESA TALAMANTES CASAS; radicándose la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien en vida llevara el nombre EVANGELISA CASAS GARCIA, quien también aparece en sus documentos como EVANGELINA CASAS GARCIA, persona que falleciera con fecha 10 diez de Abril del año 2000 dos mil, en la Ciudad de Chihuahua.

Así mismo en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 560 quinientos sesenta, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevo a cabo la información testimonial correspondiente, y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de dicha sucesión.

Este aviso se publicará por dos ocasiones de siete en siete días, uno en un periódico de circulación del lugar de radicación y otro en el Periódico Oficial del Estado; con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes a su última publicación.

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ

EVANGELISA CASAS GARCIA

2041-46-48

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado **JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO**, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en Avenida 1ª Oriente, número 106, Sector Centro en Delicias, Chihuahua.

Con fundamento en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que se registró el Acta número tres mil ochocientos cincuenta y nueve, a setenta y uno, del Libro número cuatro, de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, a solicitud de los señores **LIDIA URIBE FUENTES** y **CARLOS RAUL URIBE FUENTES**, radicándose la Sucesión Intestamentaria a bienes de quienes en vida llevaran el nombre de **RAUL URIBE SALCIDO** y **MARIA DE LA LUZ FUENTES MENDOZA**, personas que fallecieron el día 15 quince de Julio del año 2011 dos mil once y el día 9 nueve de Abril del año 2011 dos mil once, respectivamente. Así mismo en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 560 quinientos sesenta, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevo a cabo la información testimonial correspondiente, y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de dicha sucesión.

Este aviso se publicará por dos ocasiones de siete en siete días, uno en un periódico de circulación del lugar de radicación y otro en el Periódico Oficial del Estado; con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes a su última publicación.

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ.

RAUL URIBE SALCIDO

2039-46-48

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado **JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO**, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en Avenida 1ª Oriente, número 106, Sector Centro en Delicias, Chihuahua.

Con fundamento en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que se registró el Acta número **3905** tres mil novecientos cinco, a Folios **83** ochenta y tres, del Libro número **4** cuatro, de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, a solicitud del señor **CESAR PARADA SANTANA** por sus propios derechos y en su carácter de Apoderado de los señores **MIGUEL ANGEL, JAVIER, ELSA GUADALUPE, VICTOR MANUEL, OLEGARIO, LETICIA Y JOSE LUIS todos de apellidos PARADA SANTANA**; radicándose la Sucesión Intestamentaria a bienes de quienes en vida llevaran el nombre de los señores **OLEGARIO PARADA HERNANDEZ** quien también se hacía llamar **DEOLEGARIO PARADA HERNANDEZ Y CARMEN SANTANA TALAMANTES**, quienes fallecieron con fecha 25 veinticinco de Febrero del 2013 dos mil trece, en la Ciudad de Delicias, Chihuahua y 23 veintitrés de Diciembre del 2011 dos mil once, en la Ciudad de Delicias, Chihuahua, respectivamente.

Así mismo en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 560 quinientos sesenta, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevo a cabo la información testimonial correspondiente, y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de dicha sucesión.

Este aviso se publicará por dos ocasiones de siete en siete días, uno en un periódico de circulación del lugar de radicación y otro en el Periódico Oficial del Estado; con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes a su última publicación.

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ.

OLEGARIO PARADA HERNÁNDEZ

2040-46-48

-0-

CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A 20 DE MAYO DEL 2014.

LA SUSCRITA LICENCIADA **MARÍA LUISA CORRAL RÍOS**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que comparecen ante mí los señores **GUADALUPE NEVÁREZ CHÁVEZ, BLANCA GUADALUPE GONZÁLEZ NEVÁREZ, MIRIAM GONZÁLEZ NEVÁREZ y MANUEL ARMANDO GONZÁLEZ NEVÁREZ**, quienes iniciaron el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ARMANDO GONZÁLEZ URRUTIA**, quien falleció en esta Ciudad, el día dieciséis de diciembre del año dos mil once, manifestando ser sólo ellos quienes le sobreviven al autor de la Sucesión, acreditando el parentesco con las respectivas actas que tengo a la vista.

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua.

ATENTAMENTE

LICENCIADA **MARÍA LUISA CORRAL RÍOS**
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO

ARMANDO GONZALEZ URRUTIA

2042-46-48

-0-

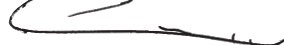
AVISO NOTARIAL

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 634 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO) DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HAGO DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE POR ACTA NOTARIAL CELEBRADA EL DIA 23 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, COMPARECIO LA SEÑORA **ALICIA MATAMOROS MENDEZ**, EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE, QUIEN SOLICITO LA RADICACION Y TRAMITACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE SU FINADO ESPOSO, EL SEÑOR **RITO LORENZO BARRAZA VIZCARRA**, HABIENDO MANIFESTADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA CITADA PERSONA FALLECIO EL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012, EN LA CIUDAD DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA; QUE AL AUTOR DE LA SUCESION LE SOBREVIVE SU ESPOSA LA SEÑORA **ALICIA MATAMOROS MENDEZ** Y QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON EL MISMO GRADO DE PARENTESCO, QUE POR ACTA NOTARIAL CELEBRADA EL DIA 30 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, SE LLEVO A CABO LA TESTIMONIAL POR UN GRUPO DE DOS PERSONAS, QUIENES RATIFICARON EL DICHO DE LA PROMOVENTE DE QUE AL FALLECER EL AUTOR DE LA SUCESION, DEJO COMO SU **UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA A LA SEÑORA ALICIA MATAMOROS MENDEZ**. TODO LO ANTERIOR, SE NOTIFICA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y SE LES HACE SABER QUE PARA HACER VALER SUS DERECHOS, DEBERAN COMPARECER ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, EN LA CALLE ZARAGOZA NUMERO 116, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, DENTRO DEL TERMINO DE 3 DIAS HABILES SIGUIENTES AL TERMINO EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION, SEA ESTA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DIARIO DE CHIHUAHUA.

JIMENEZ, CHIHUAHUA., A 6 DE MAYO DEL 2014

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS



LIC. LEONEL PEREZ HINOJOSA.

RITO LORENZO BARRAZA VIZCARRA 2044-46-48

-0-

AVISO NOTARIAL

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 634 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO) DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HAGO DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE POR ACTA NOTARIAL CELEBRADA EL DIA 25 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, COMPARECIERON POR SUS PROPIOS DERECHOS, LOS SEÑORES **OSCAR ZAVALA DE LA ROCHA E IRMA MA. DE LOS ANGELES PEÑA OZAETA**, QUIENES SOLICITARON LA RADICACION Y TRAMITACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **ERICK MAXIMILIANO ZAVALA PEÑA**, HABIENDO MANIFESTADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA CITADA PERSONA FALLECIO EL DIA 5 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013, EN LA CIUDAD DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA; QUE AL AUTOR DE LA SUCESION LE SOBREVIVEN SUS PADRES LOS SEÑORES **OSCAR ZAVALA DE LA ROCHA E IRMA MA. DE LOS ANGELES PEÑA OZAETA** Y QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON EL MISMO GRADO DE PARENTESCO, QUE POR ACTA NOTARIAL CELEBRADA EL DIA 7 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, SE LLEVO A CABO LA TESTIMONIAL POR UN GRUPO DE DOS PERSONAS, QUIENES RATIFICARON EL DICHO DE LOS PROMOVENTES, DE QUE AL FALLECER EL AUTOR DE LA SUCESION, DEJO COMO SUS **UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A LOS SEÑORES OSCAR ZAVALA DE LA ROCHA E IRMA MA. DE LOS ANGELES PEÑA OZAETA**. TODO LO ANTERIOR, SE NOTIFICA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y SE LES HACE SABER QUE PARA HACER VALER SUS DERECHOS, DEBERAN COMPARECER ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, EN LA CALLE ZARAGOZA NUMERO 116, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, DENTRO DEL TERMINO DE 3 DIAS HABILES SIGUIENTES AL TERMINO EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION, SEA ESTA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DIARIO DE CHIHUAHUA.

JIMENEZ, CHIHUAHUA., A 7 DE MAYO DEL 2014

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS



LIC. LEONEL PEREZ HINOJOSA.

ERICK MAXIMILIANO ZAVALA PEÑA 2046-46-48

-0-

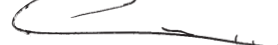
AVISO NOTARIAL

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 634 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO) DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HAGO DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE POR ACTA NOTARIAL CELEBRADA EL DIA 23 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, COMPARECIO POR SUS PROPIOS DERECHOS EL SEÑOR **JOSE PONCIANO VILLARREAL GUTIERREZ** Y EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LOS SEÑORES **VALENTINA GUTIERREZ GARCIA, BRUNO ROBERTO Y SANTOS ARMANDO DE APELLIDOS VILLARREAL GUTIERREZ**, QUIEN SOLICITO LA RADICACION Y TRAMITACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE SU FINADO PADRE, EL SEÑOR **SANTOS VILLARREAL LUNA**, HABIENDO MANIFESTADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA CITADA PERSONA FALLECIO EL DIA 7 DE OCTUBRE DE 1999, EN LA CIUDAD DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA; QUE AL AUTOR DE LA SUCESION LE SOBREVIVE SU ESPOSA LA SEÑORA **VALENTINA GUTIERREZ GARCIA** Y SUS HIJOS LOS SEÑORES **BRUNO ROBERTO, JOSE PONCIANO Y SANTOS ARMANDO DE APELLIDOS VILLARREAL GUTIERREZ** Y QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON EL MISMO GRADO DE PARENTESCO, QUE POR ACTA NOTARIAL CELEBRADA EL DIA 30 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, SE LLEVO A CABO LA TESTIMONIAL POR UN GRUPO DE DOS PERSONAS, QUIENES RATIFICARON EL DICHO DEL PROMOVENTE DE QUE AL FALLECER EL AUTOR DE LA SUCESION, DEJO COMO SUS **UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A LOS SEÑORES VALENTINA GUTIERREZ GARCIA, BRUNO ROBERTO, JOSE PONCIANO Y SANTOS ARMANDO DE APELLIDOS VILLARREAL GUTIERREZ**. TODO LO ANTERIOR, SE NOTIFICA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y SE LES HACE SABER QUE PARA HACER VALER SUS DERECHOS, DEBERAN COMPARECER ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, EN LA CALLE ZARAGOZA NUMERO 116, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, DENTRO DEL TERMINO DE 3 DIAS HABILES SIGUIENTES AL TERMINO EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION, SEA ESTA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DIARIO DE CHIHUAHUA.

JIMENEZ, CHIHUAHUA., A 6 DE MAYO DEL 2014

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS



LIC. LEONEL PEREZ HINOJOSA.

SANTOS VILLARREAL LUNA 2045-46-48

-0-

EL SUSCRITO LICENCIADO **HIRAM QUEZADA ANCHONDO**, ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO UNO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, ACTUANDO EN FUNCIONES DE NOTARIO PÚBLICO POR SEPARACIÓN DE SU TITULAR LICENCIANDA **MARIA LUISA CORRAL RIOS**, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que el día 28 veintiocho del mes de Febrero del año 2014 dos mil catorce, compareció, ante al fe de la Titular de esta Notaria, la señora **MARGARITA SCHMITT GIESBRECHT**, acompañada de sus hijos los señores **MARIA KRAHN SCHMITT, FRANZ KRAHN SCHMITT, JACOB KRAHN SCHMITT y ELIZABETH KRAHN SCHMITT**, también conocida como **ELISABETH KRAHN SCHMITT**, quien además compareció en representación de su hermano el señor **GERARDO KRAHN SCHMITT**, quienes iniciaron el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **CORNELIO KRAHN PETERS**, también conocido como **CORNELIUS KRAHN PETERS**, quien falleció en el Campo 113 ciento trece de este Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, el día 9 nueve de octubre del año 2009 dos mil nueve.-----

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua.-----

ATENTAMENTE

LICENCIADO **HIRAM QUEZADA ANCHONDO**
ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO UNO

CORNELIO KRAHN PETERS 2043-46-48

-0-

Primer Aviso Notarial

Licenciado **Luis Raúl Hernández Borunda**, Notario Público Número Seis, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, hago constar que mediante instrumento publico numero 27,822 veintisiete mil ochocientos veintidós, de fecha 23 veintitrés de mayo del año en curso, asentada en el volumen 23 veintitrés del libro de actos fuera de protocolo, de esta Notaría a mi cargo, compareció la señora Olga Cristina López Licano, con el objeto de iniciar el trámite extrajudicial de las sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE ROGACIANO DE LA ROSA PELAYO, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que el autor de la sucesión falleció; el día 25 de octubre del 2008 dos mil ocho en esta ciudad, habiendo dejado como descendientes en línea recta a la compareciente, teniendo su ultimo domicilio en esta ciudad, lugar donde se encuentran ubicados los bienes que adquirió durante su vida. En virtud de lo manifestado, la compareciente siendo la única interesada y fundamentando su derecho en el artículo 1499 mil cuatrocientos noventa y nueve del código civil decidió tramitar el procedimiento, sometiéndose expresamente a la competencia del suscrito notario.

Visto lo anterior, el Suscrito Notario es competente para conocer del trámite de referencia conforme a lo establecido en el artículo 4º cuarto fracciones II y VI de la Ley del Notariado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, motivo por el cual se da a conocer dicho procedimiento al público en general en dos ocasiones de siete en siete días con el fin de si alguna persona se considera con interés como posible heredero o acreedor comparezca ante el suscrito notario en los términos de Ley.

Chihuahua, Chih., a 30 de mayo del 2014
Notario Público Número Seis
Distrito Morelos

Lic. Luis Raúl Hernández Borunda.

JOSE ROGACIANO DE LA ROSA PELAYO 2048-46-48

-0-

CONVOCATORIA

En términos de los Estatutos Sociales se convoca a los socios de la sociedad **ONCOLOGIA INTEGRAL DE JUAREZ, S.C.** a la **ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL** de socios a celebrarse el **día 21 (veintiuno) de Junio del 2014** en el domicilio localizado en la Calle Manuel Díaz No. 725, Zona Pronaf en Ciudad Juárez, Chihuahua, domicilio social, a las **14:00 (catorce) horas** para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Lista de Asistencia.

II.- Resolver sobre la presencia de los invitados a la asamblea.

III.- Presentación de los Estados Financieros de Enero a Diciembre del 2013.

IV.- Informe de la Administración sobre la marcha de la sociedad en el ejercicio 2013, así como sobre las políticas seguidas y principales proyectos existentes.

V.- Informe sobre las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera.

VI.- Nombramiento o ratificación del Consejo de Administración y Comisario de la sociedad.

VII.- Nombramiento de delegados especiales.

VIII.- Asuntos Generales.

Atentamente

SR. RAMON GARCIA HERNANDEZ
Presidente del Consejo Directivo

ONCOLOGIA INTEGRAL DE JUAREZ, S.C. 2052-46

-0-

CONVOCATORIA

En términos del Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales se convoca a los accionistas de la sociedad **INSTITUTO REGIONAL DE TRATAMIENTO DEL CANCER, S.A. DE C.V.** a la **ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL** de accionistas a celebrarse el **día 21 (veintiuno) de Junio del 2014** en el domicilio localizado en la Calle Manuel Díaz No. 725, Zona Pronaf en Ciudad Juárez, Chihuahua, domicilio social, a las **13:30 (trece treinta) horas** para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Lista de Asistencia.

II.- Resolver sobre la presencia de los invitados a la asamblea.

III.- Presentación de los Estados Financieros de Enero a Diciembre del 2013.

IV.- Informe de la Administración sobre la marcha de la sociedad en el ejercicio 2013, así como sobre las políticas seguidas y principales proyectos existentes.

V.- Informe sobre las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera.

VI.- Nombramiento o ratificación del Consejo de Administración y Comisario de la sociedad.

VII.- Nombramiento de delegados especiales.

VIII.- Asuntos Generales.

Atentamente

SR. RAMON GARCIA HERNANDEZ
Presidente del Consejo de Administración

INSTITUTO REGIONAL DE TRATAMIENTO DEL CANCER
2053-46

-0-

CONVOCATORIA

En términos del Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales se convoca a los accionistas de la sociedad **INMOBILIARIA CIR, S.A. DE C.V.** a la **ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL** de accionistas a celebrarse el **día 21 (veintiuno) de Junio del 2014** en el domicilio localizado en la Calle Manuel Díaz No. 725, Zona Pronaf en Ciudad Juárez, Chihuahua, domicilio social, a las **13:00 (trece) horas** para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Lista de Asistencia.

II.- Resolver sobre la presencia de los invitados a la asamblea.

III.- Presentación de los Estados Financieros de Enero a Diciembre del 2013.

IV.- Informe de la Administración sobre la marcha de la sociedad en el ejercicio 2013, así como sobre las políticas seguidas y principales proyectos existentes.

V.- Informe sobre las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera.

VI.- Nombramiento o ratificación del Consejo de Administración y Comisario de la sociedad.

VII.- Nombramiento de delegados especiales.

VIII.- Asuntos Generales.

Atentamente

DR. EMILIO TORRES MEDINA
Presidente del Consejo de Administración

INMOBILIARIA CIR S.A. DE C.V. 2051-46

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

Juzgado de Ejecución de Penas con funciones de sistema tradicional y mixto Distrito Judicial Rayón.
Ocampo, Chihuahua

**AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-**

Que en el expediente numero 25/2014, relativo al JUICIO DE DILIGENCIAS DE INFORMACION AD- PERPETUAM, promovido por los C.C. EUDOR, ROSENDO, GUILLERMO, JESUS, LUIS, FRANCISCA, HILARIO Y LEOPOLDO de apellidos GARCIA AMADO, se dictó un auto que a la letra dice:-----

EN EL MUNICIPIO DE OCAMPO, CHIHUAHUA, A VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. - - - - -
- - - Con el escrito y anexos recibidos a las nueve horas con treinta y dos minutos del día de hoy, presentados por los C.C. EUDOR, ROSENDO, GUILLERMO, JESUS, LUIS, FRANCISCA, HILARIO Y LEOPOLDO todos de apellidos GARCIA AMADO, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo; y, como lo solicita, téngasele promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM para acreditar la posesión y pleno dominio respecto del lote de terreno rústico cerril conocido como "El Pinalito" Fracción C", ubicado en el municipio de Moris, Chihuahua; con superficie de 2,104-00-57.54 hectáreas cuyas medidas rumbos y colindancias son las siguientes:-----

CUADRO DE CONSTRUCCION			
LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 2	N 81°30'28.47" E	805.83	SUC. HILARIO GARCIA MOORE
2 3	S 86°27'40.67" E	1,793.00	SUC. HILARIO GARCIA MOORE
3 4	S 68°03'48.96" E	65.13	JAVIER JACOBO MADRID
4 5	S 76°50'32.85" E	237.23	JAVIER JACOBO MADRID
5 6	S 50°11'39.94" E	70.29	JAVIER JACOBO MADRID
6 7	S 02°26'49.38" E	234.21	JAVIER JACOBO MADRID
7 8	S 48°06'04.60" E	303.95	JAVIER JACOBO MADRID
8 9	S 59°26'01.43" E	346.09	HERMES VALENZUELA GARCIA
9 10	S 30°01'53.19" E	421.60	HERMES VALENZUELA GARCIA
10 11	S 87°23'50.78" E	484.50	HERMES VALENZUELA GARCIA
11 12	S 33°27'59.47" E	710.85	HERMES VALENZUELA GARCIA
12 13	S 15°22'11.78" W	218.83	HERMES VALENZUELA GARCIA
13 14	S 60°36'14.21" E	325.97	HERMES VALENZUELA GARCIA
14 15	S 27°56'43.46" E	371.30	HERMES VALENZUELA GARCIA
15 16	S 16°18'49.87" E	85.44	HERMES VALENZUELA GARCIA
16 17	S 79°21'33.77" W	335.77	LUIS TITO BELTRAN MOORE
17 18	S 03°15'15.82" E	299.48	LUIS TITO BELTRAN MOORE
18 19	N 48°39'08.00" W	333.02	LUIS TITO BELTRAN MOORE
19 20	S 85°05'51.86" W	514.88	LUIS TITO BELTRAN MOORE
20 21	S 04°15'09.46" E	782.15	LUIS TITO BELTRAN MOORE
21 22	S 73°53'55.31" W	201.92	LUIS TITO BELTRAN MOORE
22 23	N 61°10'43.26" W	238.55	LUIS TITO BELTRAN MOORE
23 24	S 34°06'20.09" W	344.20	LUIS TITO BELTRAN MOORE
24 25	S 70°25'51.36" W	591.15	RAMIRO BELTRAN CARAVEO
25 26	N 53°50'30.53" W	32.20	RAMIRO BELTRAN CARAVEO
26 27	N 86°02'45.19" W	1,986.73	RAMIRO BELTRAN CARAVEO
27 28	N 71°09'12.66" W	396.24	RAMIRO BELTRAN CARAVEO
28 29	N 44°16'29.19" W	335.20	RAMIRO BELTRAN CARAVEO
29 30	S 01°21'50.14" W	462.13	RAMIRO BELTRAN CARAVEO
30 31	S 42°53'40.15" W	384.93	RAMIRO BELTRAN CARAVEO
31 32	N 79°41'42.55" W	212.43	RAMIRO BELTRAN CARAVEO
32 33	S 85°55'46.68" W	267.68	RAMIRO BELTRAN CARAVEO
33 34	S 87°29'19.09" W	114.11	LUCIO GARCIA VALENZUELA
34 35	S 64°50'26.51" W	145.84	LUCIO GARCIA VALENZUELA
35 36	N 72°57'03.49" W	156.89	LUCIO GARCIA VALENZUELA
36 37	S 89°05'52.00" W	254.03	LUCIO GARCIA VALENZUELA

37 38	N 88°26'05.75" W	183.07	LUCIO GARCIA VALENZUELA
38 39	S 41°53'05.77" W	208.20	LUCIO GARCIA VALENZUELA
39 40	N 29°37'44.60" W	368.14	LUCIO GARCIA VALENZUELA
40 41	N 02°23'49.30" E	215.19	LUCIO GARCIA VALENZUELA
41 42	N 16°24'24.38" W	187.64	LUCIO GARCIA VALENZUELA
42 43	N 13°53'33.85" E	387.33	LUCIO GARCIA VALENZUELA
43 44	N 21°42'35.59" W	116.25	LUCIO GARCIA VALENZUELA
44 45	S 88°05'27.05" W	120.07	LUCIO GARCIA VALENZUELA
45 46	N 32°43'13.75" W	934.25	LUCIO GARCIA VALENZUELA
46 47	N 18°14'59.73" E	293.78	LUCIO GARCIA VALENZUELA
47 48	N 36°07'36.18" E	169.61	LUCIO GARCIA VALENZUELA
48 49	N 86°03'17.33" E	116.28	SUC. HILARIO GARCIA MOORE
49 50	N 54°20'05.99" E	104.62	SUC. HILARIO GARCIA MOORE
50 51	N 76°23'58.05" E	63.79	SUC. HILARIO GARCIA MOORE
51 52	N 86°47'04.26" E	89.14	SUC. HILARIO GARCIA MOORE
52 53	N 62°51'49.56" E	583.20	SUC. HILARIO GARCIA MOORE
53 54	N 36°50'04.15" W	323.60	SUC. HILARIO GARCIA MOORE
54 55	S 66°18'33.52" W	107.02	SUC. HILARIO GARCIA MOORE
55 56	N 51°50'33.98" W	106.83	SUC. HILARIO GARCIA MOORE
56 57	N 14°50'23.78" W	121.04	SUC. HILARIO GARCIA MOORE
57 58	N 77°04'26.40" E	125.17	SUC. HILARIO GARCIA MOORE
58 59	N 10°58'35.39" W	404.40	SUC. HILARIO GARCIA MOORE
59 60	S 69°59'51.53" E	254.34	SUC. HILARIO GARCIA MOORE
60 61	S 60°31'26.80" E	184.94	SUC. HILARIO GARCIA MOORE
61 62	N 61°55'39.05" E	340.00	SUC. HILARIO GARCIA MOORE
62 63	S 32°03'43.00" E	107.38	SUC. HILARIO GARCIA MOORE
63 64	S 64°13'50.42" E	128.81	SUC. HILARIO GARCIA MOORE
64 65	N 82°15'30.24" E	437.99	SUC. HILARIO GARCIA MOORE
65 66	N 56°56'13.56" E	430.75	SUC. HILARIO GARCIA MOORE
66 67	N 83°07'48.03" E	83.60	SUC. HILARIO GARCIA MOORE
67 68	N 41°59'13.96" E	67.27	SUC. HILARIO GARCIA MOORE
68 1	N 18°49'20.33" W	514.51	SUC. HILARIO GARCIA MOORE

SUPERFICIE 2,104-00-57.54 hectáreas

- - - Notifíquese la radicación del presente asunto, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial y en un Periódico de mayor circulación de información de la Capital del Estado, por tres veces de siete en siete días, a más de fijarse estas publicaciones en los lugares públicos correspondientes, así como también fijarse un tanto de los edictos en el Juzgado Menor Mixto de la Municipalidad de Moris, Chihuahua, así como también en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de dicho lugar, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 891 del Código Adjetivo Civil.- - - - -

- - -Y toda vez que el predio objeto de las presentes diligencias se encuentra ubicado en el poblado de Moris, Chihuahua, gírese atento Despacho con los insertos necesarios al Juez Menor Mixto de dicho lugar, para que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva realizar de manera personal, la notificación de la radicación del presente juicio a los colindantes, y una vez hecho lo anterior, se acordará sobre día y hora para el desahogo de la prueba testimonial ofrecida y la inspección judicial prevista por la Ley, para lo cual deberá comunicar oportunamente las fechas que se fijen para tales efectos, a fin de que se notifique al Agente del Ministerio Público adscrito a este Tribunal y al Registrador Público de la Propiedad de este Distrito

Judicial Rayón, así como, para que se sirva notificar a cada uno de los colindantes de dicho predio, los cuales se mencionaron con anterioridad. Lo anterior, de conformidad con los artículos 890 y 891 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. - - - - -

- - -Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el domicilio conocido Ubicado en Ocampo, Chihuahua, y autorizando para tales efectos al C. OMAR CASTILLO MURILLO. - - - -
- - - N O T I F I Q U E S E: - - - - -
- - - Así, lo acordó y firma la C. LIC. FLOR GUTIERREZ GONZALEZ, Juez de Ejecución de Penas con funciones de sistema Tradicional y Mixto del Distrito Judicial Rayón, en unión de la Secretaria de de Ejecución de Penas con funciones de sistema Tradicional y Mixto del Distrito Judicial Rayón C. LIC. ERIKA VALE VAZQUEZ, con quien actúa y dá fe. DOY FE. - - - - -

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE:
Ocampo, Chihuahua a 20 de MAYO del dos mil catorce.


C. LIC. FLOR GUTIERREZ GONZALEZ,
JUEZ DE EJECUCION DE PENAS CON FUNCIONES DE
SISTEMA TRADICIONAL Y MIXTO
DISTRITO JUDICIAL RAYON


C. LIC. ERIKA VALE VAZQUEZ
SECRETARIA DE EJECUCION DE PENAS CON FUNCIONES
DE SISTEMA TRADICIONAL Y MIXTO
DISTRITO JUDICIAL RAYON

EUDOR GARCIA AMADO 2054-46-48-50

-0-

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO NORBERTO BURCIAGA CAZARES, NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en esta Notaria Pública, ante la Fe del suscrito, mediante acta número 30,107 treinta mil ciento siete, del volumen XVII diecisiete romano del libro de registros de actos fuera de protocolo, de fecha 16 dieciséis de Mayo de 2014 dos mil catorce, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de los señores YRINEA MARTINEZ PARRA y FRANCISCO TORRES QUINTANA, quienes fallecieron en esta Ciudad de Chihuahua, el día 16 dieciséis de Febrero y 07 siete de Diciembre de 201 dos mil uno.

La radicación se hizo a solicitud de los señores LUIS y MA. DE JESUS, ambos de apellidos TORRES MARTINEZ.-----

Se emite la presente publicación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.-----

Esta publicación se hará dos veces con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad. Quién se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante la fe de la Suscrita dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.-----

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE


LIC. NORBERTO BURCIAGA CAZARES.

YRINEA MARTINEZ PARRA 2087-46-48

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: ALICIA MACÍAS LÓPEZ Y MIGUEL ÁNGEL CORRAL AGUIRRE.

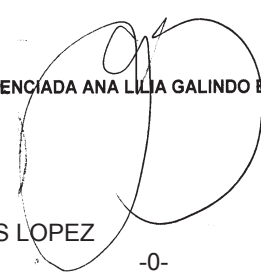
JAHUA En el Expediente número 1346/2011, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JOSÉ DE JESÚS REVELES SEDANO en contra de ALICIA MACÍAS LÓPEZ Y MIGUEL ÁNGEL CORRAL AGUIRRE, del índice del Juzgado Primero Civil Distrito Bravos, se dictó un auto que a la letra dice:

"...CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Agréguese a los autos el escrito presentado el veinte de marzo del dos mil trece, por el C. LICENCIADO IGNACIO A. BARRAGÁN CHÁVEZ, en cuanto a lo que solicita, no ha lugar acordar de conformidad lo solicitado, toda vez que la parte demandada en el presente juicio fue notificado por medio de edictos de notificación, sin embargo, por un error se omitió ordenar que el auto que abre el juicio a prueba se notificará en dichos términos, por lo que, a fin de regularizar el procedimiento y con las facultades que a este tribunal otorga el artículo 264-d del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se deja sin efectos todo lo actuado con posterioridad a la audiencia de conciliación y depuración procesal, y siendo el momento procesal oportuno de conformidad con lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se abre el juicio a prueba por un término de treinta días comunes a las partes, ordenando se publique el presente proveído por medio de edictos, que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, de conformidad en lo dispuesto por el artículo 499 del ordenamiento legal en cita."

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

Ciudad Juárez Chihuahua, a trece de marzo del año dos mil catorce.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.


LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.

ALICIA MACIAS LOPEZ

2084-46-48

-0-

AVISO NOTARIAL UNO DE DOS

EL LICENCIADO FEDERICO HERÁCLITO HAGELSIEB LERMA, Notario Público Número Cuatro, del Distrito Judicial Benito Juárez, con fundamento en lo establecido por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, hago del conocimiento del público en general que por acta notarial número 27,091 veintisiete mil noventa y uno, de fecha veintitrés de Mayo del año dos mil catorce, levantada ante la fe del suscrito Notario, comparecieron ante esta Notaría los SEÑORES OLIVIA, JAIME, GUADALUPE, GUILLERMO, MONSERRAT, JAVIER y MARISELA, todos de apellidos MOLINA ESCOBEDO, por sus propios derechos y la última en representación de EFRAÍN MOLINA ESCOBEDO, quienes solicitan la radicación y tramitación en esta Notaría de las sucesiones intestamentarias a bienes de sus padres SEÑORES MONCERRATE MOLINA GARCÍA y AGUSTINA ESCOBEDO LANDEROS, habiendo manifestado, bajo protesta de decir verdad:

1.- Que el SEÑOR MONCERRATE MOLINA GARCÍA, falleció en Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, el diez de Marzo del año dos mil ocho; y la SEÑORA AGUSTINA ESCOBEDO LANDEROS, falleció en Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, el cuatro de Febrero del año dos mil trece.

2.- Que por acta notarial número 27,117 veintisiete mil ciento diecisiete, de fecha dos de Junio del año dos mil catorce, se llevó a cabo la testimonial de dos personas quienes ratificaron el dicho de los promoventes en el sentido de que al fallecer los SEÑORES MONCERRATE MOLINA GARCÍA y AGUSTINA ESCOBEDO LANDEROS, dejaron como únicos y universales herederos a sus hijos los SEÑORES OLIVIA, JAIME, GUADALUPE, GUILLERMO, MONSERRAT, JAVIER, MARISELA y EFRAÍN, todos de apellidos MOLINA ESCOBEDO.

Todo lo anterior se notifica a las personas que se consideren con derecho a la herencia y se les hace saber que para hacer valer sus derechos deberán comparecer ante el suscrito Notario, en Ciudad Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua, Avenida Hidalgo, número 663, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación, sea esta en el Periódico Oficial del Estado o en el periódico "El Heraldo", sección Noroeste.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO


LIC. FEDERICO HERÁCLITO HAGELSIEB LERMA

MONCERRATE MOLINA GARCIA

2078-46-48

-0-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

JULIO SALVADOR GONZALEZ HERNANDEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente **400/2013**, relativo al **JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **NIDIA DANIELA BUSTAMANTE BUSTAMANTE** en contra de **JULIO SALVADOR GONZALEZ HERNANDEZ** se dictó un auto que a la letra dice lo siguiente -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE,-----

"- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por **NIDIA DANIELA BUSTAMANTE BUSTAMANTE**, recibido el día seis de los corrientes, como lo solicita, emplácese a la "parte demandada el Señor **JULIO SALVADOR GONZALEZ HERNANDEZ**, por "medio de **edictos**, haciéndole saber que se encuentra demandado en la vía de divorcio "contencioso por la Señora **NIDIA DANIELA BUSTAMANTE BUSTAMANTE**, por "lo que se le corre traslado para que en el término de tres días dé contestación a la "demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo dentro de ese lapso, se "le tendrá por confeso de los hechos contenidos en la misma. Hágasele saber a la parte "demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto a los presupuestos "procesales se deberán oponer dentro de los tres días siguientes a aquél en que haya sido "emplazada y se resolverán en la Audiencia de conciliación y depuración procesal "concurran o no las partes, de conformidad con los artículos 37 y último párrafo del "artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles; edictos que deberán publicarse por "tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así "como en un diario que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el "tablero de avisos de este Juzgado, de conformidad con el artículo 123 del Código de "Procedimientos Civiles, y tomando en consideración que en el Periódico Oficial del "Estado solo se realizan publicaciones los miércoles y sábados, tal y como se dispone en "el Acuerdo tomado por el Gobernador Constitucional, en fecha treinta y uno de agosto "de mil novecientos cuarenta y tres, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del "Estado número treinta y seis de fecha primero de Septiembre de ese mismo año, se "habilitan días y horas inhábiles para que se lleve a cabo el emplazamiento mediante los "edictos ordenados, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 69 del "Ordenamiento Procesal invocado. NOTIFIQUESE:-----

"- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado **CARLOS ESPINO HOLGUIN**, Juez Cuarto "de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la "Licenciada **KARLA MARIA NEUMANN OGAZ**, con quien actúa y da fe. DOY FE." -

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

CHIHUAHUA, CHIH., A 20 DE MAYO DE 2014.
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LIC. KARLA MARIA NEUMANN OGAZ

JULIO SALVADOR GONZALEZ 2055-46-48-50

Presidencia Municipal
Santa Isabel, Chih.

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el **C.MARIO CARO RIVAS**, con domicilio en Rancho Palacio, de este Municipio, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal solicitud de Regularización sobre un lote de terreno urbano ubicado en la Comunidad de Rancho Palacio, en el municipio de Santa Isabel, Chih. Con una superficie de 3,508.80 m² con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	74.80 M	ARROYO
AL SUR	45.90 M	CALLE S/N
AL ESTE	28.60 M	ARROYO
AL OESTE	65.50 M	CRISPIN RIVAS SALINAS
AL SUROESTE	25.06 M	CALLE S/N

La solicitud quedó debidamente registrada con el numero 1066 fojas 1027 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales numero S/N a las 12:20 horas del día 19 del mes de Noviembre del año 2013. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 19 de Mayo del año 2014.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

C. GASPÁR ARMENDÁRIZ GRANILLO

MTRO. JAVIER HUMBERTO GONZÁLEZ ACOSTA

MARIO CARO RIVAS

2056-46-48

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 984/09, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR FEDERICO EDUARDO VALDEZ HERNANDEZ REPRESENTANTE DE, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VALAR, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE GUILLERMO CESAR GONZALEZ LOZOYA, SUCESION DE EULALIO GONZALEZ GUTIERREZ, SUCESION DE MARTHA FELISA LOZOYA HEREDIA,, existe un auto que a la letra dice. -----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el

escrito recibido en este Tribunal el día catorce de mayo del año dos mil catorce,

del **LICENCIADO ROBERTO RENTERIA MANQUEROS** con la personalidad

que tiene debidamente acreditada en autos como Apoderado Legal de la parte

actora: Visto lo solicitado y por ser el momento procesal oportuno **PROCÉDASE**

AL REMATE DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO EN EL PRESENTE

JUICIO, por lo que señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL**

DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga

verificativo la **AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA PUBLICA**

DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE JUICIO ADJUDICÁNDOSE

AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO, sirviendo como base para el

remate la cantidad de **\$2,211,307.13 (DOS MILLONES DOSCIENTOS ONCE**

MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 13/100 MONEDA NACIONAL) que es el

punto medio de los peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de

\$1,474,204.75. (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL

DOSCIENTOS CUATRO PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL) que es la

que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base para el

remate, con fundamento en lo dispuesto por los artículos **336, 389, 728, 729 y**

732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expidanse los edictos

correspondientes para que se publiquen **dos veces de siete en siete días** en

los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un

diario de circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que

se agregue al expediente. Insértese en el edicto los pormenores necesarios,

que son los siguientes: Respecto del bien inmueble ubicado en la Calle

Republica del Salvador, sin número, manzana 1206, Adición Occidental, en esta

ciudad que obra inscrito bajo el número 1021 a FOLIOS 160 del LIBRO 1007 de

la **SECCIÓN PRIMERA** del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial

Bravos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo **726 y 727** del

Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. -----

-----**NOTIFIQUESE:**-----

- - - Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR**,

Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del

Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, conforme lo establece el

artículo **154** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa

asistida de la **LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO**, Secretaria Proyectista

en los términos indicados por el artículo **177**, segundo párrafo, del citado

ordenamiento, que da fe de las actuaciones. **DOY FE.** (RUBRICAS).- DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 20 DE MAYO DEL 2014
EL SECRETARIO

LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO.

GUILLERMO CESAR GONZALEZ

2050-46-48

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR DE
LA SUCESION A BIENES DE ROSA MARIA MEDINA BETANCE y/o BETANCIS.
P R E S E N T E**

En el expediente número 1181/13, relativo al juicio INTESTAMENTARIO, A BIENES DE ROSA MARIA MEDINA BETANCIS, denunciado por las C.C. MARTHA LIDIA, ARMANDO, RAUL ARTURO de apellidos MEDINA BETANCE y/o BETANCIS, existe un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--- A sus autos el escrito del C. Licenciado JOSE RAMON GARCIA RUIZ, recibido el día veintidós de Mayo del presente año; En atención a lo que solicita, se ordena la publicación de Edictos los cuales se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en el Tablero de Avisos de éste H. Tribunal, mediante los cuales se hará saber la muerte sin testar de ROSA MARIA MEDINA BETANCE y/o BETANCIS, habiendo denunciado el presente juicio Sucesorio Intestamentario los C. C. MARTHA LIDIA, ARMANDO, RAUL ARTURO de apellidos MEDINA BETANCE y/o BETANCIS, hermanos consanguíneos de la autora de la sucesión; llamando a juicio a los que se crean con igual derecho a heredar a fin de que comparezcan ante éste H. Tribunal a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes a la publicación del acuerdo en que se tengan por recibidos los edictos respectivos, de conformidad con el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA, Juzgado Primera Instancia Civil Camargo, Chihuahua del Distrito Judicial Camargo, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado URIEL CHAVEZ LOPEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES-----

AUTO INSERTO

---CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

---Por presentados los C.C. MARTHA LIDIA, ARMANDO, RAUL ARTURO de apellidos MEDINA BETANCE y/o BETANCIS, con su escrito recibido el día trece de noviembre del año en curso, a las diez horas con cincuenta minutos, por medio del cual comparecen a promover Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROSA MARIA MEDINA BETANCIS y/o BETANCE; De conformidad con lo establecido por los Artículos 150 Fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 155 Fracción V, 558 y 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, por lo que se admite la solicitud en la vía y forma propuestas; Fórmese Expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda; Désele la intervención legal correspondiente al C. Agente del Ministerio Público Adscrito y con atención del mismo, recíbese la información testimonial ofrecida en su escrito de cuenta, señalando para tal efecto LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO; Gírense atentos oficios al C. Director del Notariado de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de éste lugar, a fin de que informe si la autora de la sucesión otorgo disposición testamentaria alguna. Se tiene señalando como domicilio para oír, recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en la Calle Guadalupe Ríos número 18 de ésta Ciudad y autorizando para tales efectos a la C. MARIA DEL CARMEN ROSALES VILLA, y en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado al C. Licenciado JOSE RAMON GARCIA RUIZ, Profesionista con número de cédula profesional 5797920 la cual obra debidamente registrada ante éste H. Tribunal-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA, Juzgado Primera Instancia Civil Camargo, Chihuahua del Distrito Judicial Camargo, quien actúa ante el Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 26 DE MAYO DEL 2014.

EL SECRETARIO

LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ.

ROSA MARIA MEDINA BETANCIS

-0-

2038-46-48

**EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL**

En el expediente registrado con el número 410/2012 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de HERACLIO CASTRO VÉLEZ y SILVIA IRENE BELTRÁN MUÑIZ, entre otras constancias obra el siguiente:-----

A C U E R D O: --- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.--- Por recibido el veinte de mayo del año en curso el escrito presentado por el LIC. JESUS TORRES GARCIA con la personalidad reconocida en autos y como lo solicita procédase sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble materia del presente juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un terreno urbano y finca en el construida ubicado en calle Rivera Coral numero 372, identificado como lote 10, manzana 40 del fraccionamiento Riberas del Bravo II etapa en esta Ciudad, con superficie total de 120.05 m2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 1, a folio 1, del libro 3444 de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$211,000.00 PESOS (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad fijada en el único avalúo rendido en autos, y como postura legal se fija la cantidad de \$140,666.66 PESOS (CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SEENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE:--- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ARTURO GÓMEZ ALVARADO, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - LIC. A. GÓMEZ A. LIC.A.M. CÁRDENAS V. RUBRICAS.

Lo que se hace saber al público en general por este medio en busca de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"
CD. JUÁREZ, CHIH., A 22 DE MAYO DE 2014
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL

LIC. ARTURO GÓMEZ ALVARADO

HERACLIO CASTRO VELEZ

2047-46-48

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL

Licenciada **ELSA ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Aspirante al Ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Veintiocho del Distrito Judicial Morelos, en funciones de Notaría Pública por Licencia de su titular, Licenciado **FELIPE COLOMO CASTRO**, hace saber:

Que mediante Escritura número **28,794** de fecha 5 de marzo de 2014, el señor **JOSÉ HUMBERTO IBARVO LÓPEZ**, por sus propios derechos y además en su carácter de Mandatario General de sus hermanos, los señores **MARÍA AURORA, GUILLERMINA y LUIS CARLOS**, todos de apellidos **IBARVO LÓPEZ**, dio inicio a la sucesión testamentaria a bienes de la señora **GUILLERMINA LÓPEZ DOMÍNGUEZ**, quien tuvo su último domicilio en esta ciudad, y falleció el 24 de abril de 2013; exhibiendo su acta de defunción así como su Testamento Público Abierto otorgado por Escritura Pública Número 7,364 el 20 de diciembre de 2004, en esta Ciudad, ante la fe del Licenciado Luis Raúl Hernández Borunda, Notario Público Número Seis de este Distrito Judicial Morelos, en el cual en su cláusula primera instituyó a sus hijos **MARÍA AURORA, LUIS CARLOS, GUILLERMINA y JOSÉ HUMBERTO**, todos de apellidos **IBARVO LÓPEZ**, como sus únicos y universales herederos de todos sus bienes, derechos y acciones que tuviere a la hora de su muerte, en la Cláusula Segunda del testamento en mención, la señora **GUILLERMINA LÓPEZ DOMÍNGUEZ** designó a la señora **MARÍA AURORA IBARVO LÓPEZ**, como Albacea de su sucesión, habiendo aceptado el compareciente, por sus propios derechos y en su carácter de Mandatario General de sus hermanos, la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea de dicha Sucesión, protestando en nombre de su Mandataria **MARÍA AURORA IBARVO LÓPEZ** su fiel y leal desempeño, manifestando además que procederá a formular el Inventario y encargar el Avalúo de los bienes de la herencia. Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo que estipula el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en un periódico que se edite en esta Ciudad de Chihuahua, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para que quienes se consideren con derecho a heredar, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo en calle Presa del Bosque número 4,408 del fraccionamiento Lomas del Santuario en esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.-----
Chihuahua, Chih., a 6 de marzo del 2014.

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTIOCHO

LIC. ELSA ORDOÑEZ ORDOÑEZ

GUILLERMINA LOPEZ DOMINGUEZ

-0-

2071-46-48

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número 193/14, relativo al JUICIO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por MARÍA CARAVEO LÓPEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

-- Vista la constancia que antecede y el escrito presentado el catorce del corriente con documento anexo, signado el primero por la C. MARÍA CARAVEO LÓPEZ, por su propio derecho; téngasele dando cumplimiento a la prevención hecha por este Juzgado en fecha trece de mayo de la presente anualidad, por lo que se le tiene promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico ubicado en la Mesa de Miñaca, municipio de Guerrero, Chihuahua, con una superficie de 71-76-38 hectáreas con los siguientes:-----

LADOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
SE	724.2 MTS	ANA MARÍA CÓRDOVA ORTIZ Y EFRÁIN SANDOVAL P.
SW	980 MTS	MARÍA CARAVEO LÓPEZ
NW	743.62 MTS	ARNULFO DOMÍNGUEZ CARREÓN
NE	1006.69 MTS	JOSÉ LUIS CARAVEO LÓPEZ

Dese publicidad a estas diligencias, mediante edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información de la Capital del Estado y en el tablero de avisos de este Juzgado y en los de la Presidencia Seccional de Miñaca, municipio de Guerrero, Chihuahua; **notifíquese** al Ministerio Público y Registrador de la Propiedad de este Distrito Judicial Guerrero para los efectos correspondientes; **notifíquese** oportunamente a los colindantes, cuyo domicilio de cada uno es: domicilio conocido en La mesa de Miñaca, municipio de Guerrero, Chihuahua; por lo que quedan los autos a disposición del actuario adscrito a este Juzgado para que lleve a cabo la **notificación** del auto de radicación a los mencionados colindantes. Se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE**, para la audiencia testimonial a cargo de un grupo de tres personas de notorio arraigo y las **DOCE HORAS DEL MISMO DÍA**, para la Inspección Judicial. Con fundamento en los artículos 60, 856, 857, 860, 890 y 891 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFÍQUESE:-----

-- Así, lo acordó y firma el Licenciado FERNANDO LUIS SALGADO ACEVEDO, Juez de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial Guerrero, en unión del Licenciado JOSÉ ZÚNIGA ZÁRATE Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 30 DE MAYO DEL 2014
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO JOSE ZÚNIGA ZARATE

MARIA CARAVEO LOPEZ 2057-46-48-50

-0-

AVISO NOTARIAL:

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número 42,319 del volumen 836 de esta Notaría a mi cargo, con fecha veintitrés de mayo del 2014 dos mil catorce, comparecieron MARIA DEL REFUGIO BECERRA CHAVEZ Y LILIANA IRAIS GONZALEZ BECERRA, la primera en su carácter de única y universal heredera y la segunda como Albacea, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión Testamentaria a bienes del señor JAVIER GONZALEZ VALDEZ, exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día seis de abril del dos mil catorce, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado el día diecisiete de octubre del dos mil doce, ante la fe del Suscrito Notario, en el que aparece que instituyó como única y universal heredera a su esposa, la señora MARIA DEL REFUGIO BECERRA CHAVEZ, y designo como Albacea a su hija LILIANA IRAIS GONZALEZ BECERRA, manifestando que procederá a formar el inventario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a, 28 de mayo del 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

JAVIER GONZALEZ VALDEZ 2069-46-48

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número 194/14, relativo al JUICIO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por DAVID URQUIDI CARAVEO, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

-- Vista la constancia que antecede y el escrito presentado el catorce del corriente con documento anexo, signado el primero por el C. DAVID URQUIDI CARAVEO, por su propio derecho; téngasele dando cumplimiento a la prevención hecha por este Juzgado en fecha trece de mayo de la presente anualidad, por lo que se le tiene promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico ubicado en la Mesa de Miñaca, municipio de Guerrero, Chihuahua, con una superficie de 4-50-84 hectáreas con los siguientes:-----

LADOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
SE	44.04 MTS	EFRAÍN SANDOVAL P.
SW	1022.64 MTS	JOSÉ LUIS CARAVEO LÓPEZ
NW	44.15 MTS	ARNULFO DOMÍNGUEZ CARREÓN
NE	1025.02 MTS	IRMA OLIVIA CARAVEO LÓPEZ

Dese publicidad a estas diligencias, mediante edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información de la Capital del Estado y en el tablero de avisos de este Juzgado y en los de la Presidencia Seccional de Miñaca, municipio de Guerrero, Chihuahua; **notifíquese** al Ministerio Público y Registrador de la Propiedad de este Distrito Judicial Guerrero para los efectos correspondientes; **notifíquese** oportunamente a los colindantes, cuyo domicilio de cada uno es: domicilio conocido en La mesa de Miñaca, municipio de Guerrero, Chihuahua; por lo que quedan los autos a disposición del actuario adscrito a este Juzgado para que lleve a cabo la **notificación** del auto de radicación a los mencionados colindantes. Se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE**, para la audiencia testimonial a cargo de un grupo de tres personas de notorio arraigo y las **DOCE HORAS DEL MISMO DÍA**, para la Inspección Judicial. Con fundamento en los artículos 60, 856, 857, 860, 890 y 891 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFÍQUESE:-----

-- Así, lo acordó y firma el Licenciado FERNANDO LUIS SALGADO ACEVEDO, Juez de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial Guerrero, en unión del Licenciado JOSÉ ZÚNIGA ZÁRATE Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 30 DE MAYO DEL 2014
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO JOSE ZÚNIGA ZARATE

DAVID URQUIDI CARAVEO 2058-46-48-50

-0-

AVISO NOTARIAL:

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número 42,352 del volumen 837 de esta Notaría a mi cargo, con fecha dos de junio del 2014 compareció la señora NIDIA ALEJANDRA CARRILLO PACHECO, por sus propios derechos así como el señor IVAN EDUARDO ESCOBEDO ULLOA, en su carácter de tutor de los menores EMMANUEL EDUARDO Y DAMIAN, ambos de apellidos ESCOBEDO CARRILLO, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora PATRICIA PACHECO SANCHEZ, exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en esta Ciudad de Chihuahua el día dieciséis de abril del dos mil catorce, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado el día veintiocho de septiembre del dos mil once, ante la fe del Suscrito Notario, en el que aparece que instituye como legatarios a la señora NIDIA ALEJANDRA CARRILLO PACHECO y a los menores EMMANUEL EDUARDO Y DAMIAN, ambos de apellidos ESCOBEDO CARRILLO y la primera como Albacea, manifestando que procederá a formar el inventario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a, 02 de junio del 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

PATRICIA PACHECO SANCHEZ 2068-46-48

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número 195/14, relativo al JUICIO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por JOSÉ LUIS CARAVEO LÓPEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

-- Vista la constancia que antecede y el escrito presentado el catorce del corriente con documento anexo, signado el primero por el C. JOSÉ LUIS CARAVEO LÓPEZ, por su propio derecho; téngasele dando cumplimiento a la prevención hecha por este Juzgado en fecha trece de mayo de la presente anualidad, por lo que se le tiene promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico ubicado en la Mesa de Miñaca, municipio de Guerrero, Chihuahua, con una superficie de 4-50-84 hectáreas con los siguientes:-----

LADOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
SE	44.04 MTS	EFRAÍN SANDOVAL P.
SW	1022.64 MTS	MARÍA CARAVEO LÓPEZ
NW	44.15 MTS	ARNULFO DOMÍNGUEZ CARREÓN
NE	1025.02 MTS	DAVID URQUIDI CARAVEO

Dese publicidad a estas diligencias, mediante edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información de la Capital del Estado y en el tablero de avisos de este Juzgado y en los de la Presidencia Seccional de Miñaca, municipio de Guerrero, Chihuahua; **notifíquese** al Ministerio Público y Registrador de la Propiedad de este Distrito Judicial Guerrero para los efectos correspondientes; **notifíquese** oportunamente a los colindantes, cuyo domicilio de cada uno es: domicilio conocido en La mesa de Miñaca, municipio de Guerrero, Chihuahua; por lo que quedan los autos a disposición del actuario adscrito a este Juzgado para que lleve a cabo la **notificación** del auto de radicación a los mencionados colindantes. Se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE**, para la audiencia testimonial a cargo de un grupo de tres personas de notorio arraigo y las **DOCE HORAS DEL MISMO DÍA**, para la Inspección Judicial. Con fundamento en los artículos 60, 856, 857, 860, 890 y 891 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

NOTIFÍQUESE:

-- Así, lo acordó y firma el Licenciado FERNANDO LUIS SALGADO ACEVEDO, Juez de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial Guerrero, en unión del Licenciado JOSÉ ZÚNIGA ZARATE Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 30 DE MAYO DEL 2014
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO JOSE ZÚNIGA ZARATE

JOSE LUIS CARAVEO LOPEZ 2059-46-48-50
-0-

AVISO NOTARIAL:

EL LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 98,266 del libro 102 ciento dos para actos fuera de protocolo de la Notaría a mi cargo, con fecha quince de mayo del 2014 dos mil catorce, se inició la sucesión Intestamentaria a bienes del señor JESUS FRANCISCO VALDIVIEZO GUTIERREZ, a solicitud de los señores LUISA GABRIELA, REYNA ELENA, LUIS RAMON, JESUS RAYMUNDO Y JESUS FRANCISCO todos de apellidos VALDIVIEZO MUÑOZ, por sus propios derechos. El autor de la sucesión falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 11 once de noviembre del 2011 dos mil once. En el acta a los presuntos herederos se les reconocieron los derechos que pudieran corresponderles en la herencia, manifestando bajo protesta de decir verdad que son los únicos parientes cercanos del autor de la sucesión.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 30 de mayo del 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

JESUS FRANCISCO VALDIVIEZO 2070-46-48
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

SILVIA GARCÍA ALDABA Y JOSÉ LUIS SOTELO SOTO
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1105/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por las LICENCIADAS LILIAN NÚÑEZ GONZÁLEZ Y SUSANA ESCAJEDA MARTÍNEZ, en su carácter de Apoderados de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. SILVIA GARCÍA ALDABA Y JOSÉ LUIS SOTELO SOTO, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por la LICENCIADA MELINA ARVIZU SÁNCHEZ, recibido en este juzgado el día dos de abril del año dos mil catorce, como lo pide, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe de los encargados de JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, GAS NATURAL DE JUAREZ, COMISIÓN FEDERAL ELECTRICIDAD, y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a los C.C. SILVIA GARCÍA ALDABA Y JOSÉ LUIS SOTELO SOTO, la radicación del expediente 1105/2012, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que las LICENCIADAS LILIANA NÚÑEZ GONZÁLEZ Y/O SUSANA ESCAJEDA MARTÍNEZ, le demanda en la VIA ORDINARIO CIVIL, las prestaciones reclamadas en el escrito inicial de demanda y para lo cual se les concede un término de nueve días, más ocho, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las anteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expidanse los respectivos edictos.-----

NOTIFÍQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.(RUBRICAS)-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 29 DE ABRIL DEL 2014.
LA SECRETARIA

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ
SILVIA GARCIA ALDABA 2060-46-48-50
-0-

AVISO NOTARIAL.

-- La Suscrita Licenciada VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, en actual ejercicio para éste Distrito Hidalgo, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Chihuahua, mediante el presente aviso, doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 12,956 del Libro 11, de Registro para Actos fuera de Protocolo que lleva la Notaría de la cual soy Titular, con fecha veintinueve de Mayo del presente año, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor EFREN MORENO VILLALOBOS, para su Trámite Extrajudicial. Dicha radicación se hizo a solicitud de la señora SOLEDAD VILLEGAS SAENZ, en lo personal y en su carácter de apoderada de las señoritas ROCIO SOLEDAD MORENO VILLEGAS y CARLOTA AMALIA MORENO VILLEGAS, familiares más próximos del señor EFREN MORENO VILLALOBOS, quien falleció en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el treinta de Abril de mil novecientos noventa y uno; En el acta, la compareciente manifestó que se reconoce su calidad con que comparece, y en consecuencia los derechos que pudieran corresponderles en dicha sucesión, y bajo protesta de decir verdad manifiesta que son los parientes más próximos que le sobreviven al autor de la Sucesión.-----

-- Esta publicación, se hará en dos ocasiones, con un intervalo de siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como el Diario EL HERALDO, que se edita en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y circula en gran parte del Estado, a fin de quien se considere con derecho a la Herencia, comparezca ante la Suscrita Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación. DOY FE.-----

Hgo. del Parral, Chih., a 29 de Mayo del 2014

LA NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES

LIC. VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ.

EFREN MORENO VILLALOBOS 2072-46-48
-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**ESPERANZA HERRERA ROSALES Y
ROBERTO DELGADO ANCHONDO
PRESENTE.**

En el expediente número 129/14 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por **MARÍA CRUZ PÉREZ PAYAN** en contra de **USTEDES**, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TATORCE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado el trece de mayo del año en curso por el **LICENCIADO NOE VILLAR PÉREZ**. Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de **ESPERANZA HERRERA ROSALES** y **ROBERTO DELGADO ANCHONDO**, ya que se recibieron los informes de diversos organismos y se desahogó la información Testimonial respectiva, empláceseles por medio de edictos haciéndole saber que **MARÍA CRUZ PÉREZ PAYAN** les demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL la prescripción positiva de los inmuebles ubicados en la calle 89 número 9205 y 9207 de la colonia aeropuerto, así como el pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio, y que se les conceden nueve días, más uno, a partir de la última publicación, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, apercibidos que de no hacerlo dentro del plazo concedido se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejen de contestar; que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de cédulas en los estrados de este Juzgado, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado. Quedan a su disposición las copias de traslado selladas y cotejadas en la Secretaría del Juzgado. Lo anterior en el entendido de que los edictos deben publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad y en el tablero de avisos de este Juzgado; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 123, 252 y 497 del Código de Procedimientos Civiles. Expidanse los respectivos edictos. **NOTIFIQUESE:** Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA**, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la **LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA**, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA. RÚBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 28 DE MAYO DEL 2014.**



**LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA,
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS
ESPERANZA HERRERA ROSALES 2067-46-48-50**

**-0-
AVISO NOTARIAL.**

-- La Suscrita Licenciada **VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ**, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, en actual ejercicio para este Distrito Hidalgo Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Chihuahua, mediante el presente aviso, doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 12,816 del Libro 11, de Registro para Actos fuera de Protocolo que lleva la Notaría de la cual soy Titular, con fecha cinco de Marzo del presente año, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **EDMUNDO ALVAREZ SALCEDO**, para su Trámite Extrajudicial. Dicha radicación se hizo a solicitud de la señora **ENOE DINA HOLGUIN ARMENDARIZ**, así como los señores **ALBA, EMA EDITH, GUSTAVO, RAMON, ADELA, y MARIA GUADALUPE, todos de apellidos ALVAREZ HOLGUIN**, familiares más próximos del señor **EDMUNDO ALVAREZ SALCEDO**, quien falleció en esta ciudad, el primero de Septiembre del año dos mil doce; en el acta, las comparecientes manifiestan que se reconocen sus calidades con que comparecen, y en consecuencia los derechos que pudieran corresponderles en dicha sucesión, y bajo protesta de decir verdad manifiestan que son los parientes más próximos que le sobreviven al autor de la Sucesión.

-- Esta publicación, se hará en dos ocasiones, con un intervalo de siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial, como el Diario EL HERALDO, que se edita en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y circula en gran parte del Estado, a fin de quien se considere con derecho a la Herencia, comparezca ante la Suscrita Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación. DOY FE.-----

H. del Parral, Chihuahua a 05 de Marzo del 2014.

LA NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES

LIC. VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ

EDMUNDO ALVAREZ SALCEDO 2073-46-48

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

CC. DORA ESTELA MENDEZ DELGADO Y BARTOLO CAUDILLO SONORA:

En el Juzgado Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial Bravos, y dentro del expediente número 637/2013 relativo al juicio Ordinario civil promovido por **SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V.**, en contra de Ustedes, con fecha trece de abril del año en curso, se dictó un acuerdo, del tenor literal siguiente:

" Por recibido un escrito de la C. **LICENCIADA MELINA ARVIZU SANCHEZ**, el día dos de abril del año en curso. en este Juzgado, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita y, toda vez que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de la parte demandada **DORA ESTELA MENDEZ DELGADO Y BARTOLO CAUDILLO SONORA** es general y no particular del promovente, notifíquesele integro el auto de fecha veintiuno de junio del año dos mil trece, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndoles saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como termino prudente, para que comparezcan ante este Juzgado, a contestar la demanda en su contra instaurada y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se siga en su rebeldía y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezcan por sí o por apoderado, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.-----

- - - - - N O T I F I Q U E S E - - - - -
- - - - - Así, lo acordó y firma el C. Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos **LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA**, por ante la C. Secretaria DE Acuerdos Licenciada **ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ** con quien actúa y da fe. DOY FE. " **RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.**

INSERTO NECESARIO:

"- - - - - CIUDAD/JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - - - Por recibido, mediante turno a este Juzgado, un escrito de demanda suscrito por el Licenciado **DAVID MANUEL CASTILLO RESENDIZ**, y demás documentos y copias simples que al mismo se acompañan.-----
- - - - - Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda.-----
- - - - - Se tiene al compareciente, en su carácter de apoderado legales del **SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, según lo justifica con la documental que exhiben, misma que por encontrarse ajustada a derecho, ajustada a derecho, se le reconoce dicha personalidad, y como lo solicitan, se tiene demandando en la **Vía Ordinaria Civil**, por las prestaciones que señala en su curso de cuenta, a los **CC. DORA ESTELA MENDEZ DELGADO Y BARTOLO CAUDILLO SONORA**, con domicilio ubicado en la Calle Paseo de los Arcos número 320-G3-C, del Fraccionamiento Villa Colonial, de esta Ciudad.-----
- - - - - Con las copias simples de ley y demás documentos exhibidos, sellados y cotejados, córrase traslado y emplácese a la demandada, haciéndole saber que se le concede el término de nueve días para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, bajo el apercibimiento que de no producir su contestación dentro del término señalado, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo, las ulteriores citaciones y notificaciones, aún las personales, se le harán por medio de cédula que se publique en los Estrados del Juzgado, mientras no comparezca por sí o por apoderado, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. Se le tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en Avenida Ejercito Nacional número 6036-14, del Fraccionamiento Misiones del Portal, de esta ciudad y autorizando para tales efectos a los Licenciados **ERNESTO PAVEL CONTRERAS OCHOA, NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS, ERIKA JANETH CASTAÑEDA MORENO, MELINA ARVIZU SANCHEZ y TANNIA ITZEL EVELIA OLIVAS DAVILA.**-----
- - - - - **- N O T I F I Q U E S E -**-----
- - - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado **JORGE PAYAN FIGUEROA**, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. " **RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES**

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO, POR ESTE MEDIO EN VIA DE NOTIFICACION.

**CD. JUAREZ, CHIH., A 24 DE ABRIL DEL 2014
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS**

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

DORA ESTELA MENDEZ DELGADO 2061-46-48-50

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

JOSE LUIS OLMEDO MARIN Y CECILIA CAYETANA TAPIA ROJO
P R E S E N T E.-

En el expediente número 610/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. DAVID MANUEL CASTILLO RESENDIZ APODERADO DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JOSE LUIS OLMEDO MARIN Y CECILIA CAYETANA TAPIA ROJO, existe un auto que a la letra dice:-----

“CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

--- Agréguese a los autos el escrito signado por la LICENCIADA MELINA ARVIZU SÁNCHEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos como apoderada de la parte actora, recibido en este Tribunal el día catorce de febrero actual a las diez horas con cuarenta y siete minutos; visto lo solicitado y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial que se llevó a cabo el día veinte de enero del año dos mil catorce, que obra en el expediente a fojas ciento cuarenta y nueve de autos, hágase del conocimiento a los demandados **JOSE LUIS OLMEDO MARIN Y CECILIA CAYETANA TAPIA ROJO**, la radicación del expediente 610/2013, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que el LICENCIADO DAVID MANUEL CASTILLO RESENDIZ con su carácter de Apoderado Legal de la ente moral denominada **SCRAP II, SOCIEDAD ANÓNIMA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, le demandan en la **VÍA ORDINARIA CIVIL** el pago de las prestaciones en los términos a que se refiere su escrito de demanda, haciéndoles saber que este Tribunal le concede un término de **NUEVE DÍAS MAS UNO**, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a efecto de que se presente a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra apercibida que de no hacerlo se les tendrá por confesa presuntamente de los hechos de la demanda que dejare de contestar. Se hace del conocimiento de las partes que en caso de que se opusieren excepciones dilatorias las mismas se tramitarán y resolverán con o sin la asistencia de las partes a la **audiencia de conciliación y depuración procesal**, con fundamento en el artículo 262 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Lo anterior, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua. Asimismo, que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por lista que se publique en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deba hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.

NOTIFIQUESE.

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, conforme lo que establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. (RUBRICAS)

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 25 DE FEBRERO DEL 2014.

EL SECRETARIO

LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO

JOSE LUIS OLMEDO MARIN 2062-46-48-50

-0-

AVISO NOTARIAL.

-- LA LICENCIADA VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, PARA EL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

CERTIFICA:

Que mediante Escritura Pública número 6,558 del Volumen 175, otorgada en esta ciudad, el veintitrés de Mayo del dos mil catorce, ante mí, compareció el señor **ANTONIO VALDEZ CORDERO**, con el objeto de iniciar el trámite Extra-Judicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARTHA CHAVEZ PACHECO**, para tales efectos me exhibe y yo la Notario doy Fe de tener a la vista el acta de defunción; así como el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 3,543 del Volumen número 55 que contiene el Testamento, otorgado en esta ciudad, a las 16:30 Hrs., el veintiocho de Abril de mil novecientos setenta y cinco, ante la Fe del Licenciado Fernando Ullao Reyes, Notario Público Número Cuatro para este Distrito Judicial Hidalgo, Estado de Chihuahua, y en la cual declaró como Único y Universal Heredero al señor **ANTONIO VALDEZ CORDERO**.

Manifiestó el señor **ANTONIO VALDEZ CORDERO** que acepta la herencia instituida a su favor, así como el cargo de Albacea y Ejecutor Testamentario que le fue conferido, y protestó su fiel y legal desempeño. Igualmente me informa que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que integran el caudal hereditario.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 632 (seiscientos treinta y dos) y 633 (seiscientos treinta y tres) del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mediante dos publicaciones que harán de siete en siete días en un diario de la localidad y en el Periódico Oficial del Estado.

HGO. DEL PARRAL, CHIH., A 02 DE JUNIO DEL 2014.

LA NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES

LIC. VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ

MARTHA CHAVEZ PACHECO 2074-46-48

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PÚBLICO EN GENERAL

P R E S E N T E.-

En el expediente número 567/02, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por RODOLFO GARDEA SAENZ, existe un auto que a la letra dice:-----

“CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS.-

--- Con el escrito y documentos que se acompañan recibidos en éste Juzgado el día trece de los corrientes, del C. RODOLFO GARDEA SAENZ: Como lo solicitan se les tiene por presentados promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria **DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM** tendientes a legitimar Un Lote de Terreno Urbano, ubicado en la Manzana número 1 del fundo legal del Poblado de Naica, Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua, con superficie de 725.2 Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOR-ESTE mide 14.80 metros y colinda con Calle Juárez; AL NOR-OESTE mide 49.00 metros y colinda con la posesión de JOSE MARIA GONZALEZ CHAVEZ; AL SUR-OESTE mide 14.80 metros y colinda con Terreno que está en posesión del Sindicato de Mineros y Metalúrgicos de la República Mexicana Sección 30; AL SUR-ESTE mide 49.00 metros y colinda con LUIS MANUEL POLANCO CRNELAS; Por lo que de conformidad con los Artículos 150 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los numerales 856, 857, 390, 391 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado; Se admite su solicitud en la vía y forma propuestas; En consecuencia, fórmese Expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo; Désele la intervención legal que le corresponde al C. Agente del ministerio Público Adscrito; Publíquese la presente radicación e identificación del inmueble mediante Edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado. El Heraldo que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; El Sol de Camargo, que se publica en esta Ciudad, así como en los Tableros de avisos de la Presidencia Municipal de Naica, Municipio de Saucillo y con los insertos necesarios gírese atento Despacho al C. Juez Menor Mixto de la Ciudad de Saucillo, Chihuahua, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado se sirva ordenar a quien corresponda la práctica de la diligencia correspondiente; Se ordena notificar la presente a los Colindantes del bien objeto del sumario.- Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el Despacho marcado con el número 4 de la Calle Rayón de ésta Ciudad y autorizando para tales efectos a los CC. Licenciado RAFAEL ACOSTA LARA y/o NORMA LORENA TORRES CARDONA.- NOTIFIQUESE.

--- Así, lo acordó y firma el C. Licenciado ISRAEL LUNA PEINADO Juez de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial, por ante el C. LICENCIADO JOAQUIN FERNANDO RAMOS GALLARDO, Secretario con quien actúa y da fe.- DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DE ACUERDOS DEL DIA 20 DE SEPT. DEL 2002 BAJO EL NUMERO 24 SURTE SUS EFECTOS A LAS 1:00 HRS. DEL DIA 23 DE SEPT. DEL 2002.- DOY FE.

20 de Sept. 2014. Notificado del auto anterior, el C. Agente del Ministerio Público Adscrito, dijo: Que queda enterado y se cumplió con lo dispuesto en el auto anterior. X Norma Lorena Torres C.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 19 DE MAYO DEL 2014.

EL SECRETARIO

LICENCIADO DIEGO CHAVEZ LOPEZ

RODOLFO GARDEA SAENZ

2076-46-48-50

-0-

----- AVISO NOTARIAL: -----

Doy a conocer que mediante Escritura Pública Número **TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO.- (31,264)** del Volumen 739, del Protocolo a cargo del Suscrito, de fecha 13 trece del mes de Marzo del año 2013 dos mil trece, ante mí ante mi comparecieron los señores **GLORIA SOLEDAD TORRES HERNÁNDEZ, GUILLERMO SALVADOR TORRES HERNÁNDEZ, NORA ELIZABETH TORRES HERNÁNDEZ Y ROSA ELSA TORRES HERNÁNDEZ** todos por sus propios derechos y ésta última como apoderada legal de **ARMANDO FIDEL TORRES HERNÁNDEZ**, a dar inicio a la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ELIZABETH HERNANDEZ GONZÁLEZ DE TORRES** y del señor **GUILLERMO TORRES RODRÍGUEZ**, exhibiéndome para tales efectos las partidas de defunción correspondientes, el primer testimonio de la escritura pública número escritura pública número 5,763 cinco mil setecientos sesenta y tres, otorgada en esta Ciudad el once de diciembre de 1987 mil novecientos ochenta y siete, ante la fe del Licenciado Jorge Mena Baca, entonces Notario Público Número 11 once para este Distrito Judicial Bravos, mediante la cual el señor **GUILLERMO TORRES RODRÍGUEZ** otorgó Testamento Público Abierto, exhibiéndome en este acto copia certificada para constancia de lo anterior y de la escritura pública número 5,764 cinco mil setecientos sesenta y cuatro, otorgada en esta Ciudad el 11 once de Diciembre de 1987 mil novecientos ochenta y siete, ante la fe del Licenciado Jorge Mena Baca, entonces Notario Público Número 11 once para este Distrito Judicial Bravos, mediante la cual la señora **ELIZABETH HERNANDEZ GONZÁLEZ DE TORRES** otorgó Testamento Publico Abierto, exhibiéndome en este acto para constancia de lo anterior, copia certificada del testimonio de la escritura de referencia, que contiene la disposición testamentaria respectiva, y respecto de los cuales los señores **GLORIA SOLEDAD TORRES HERNÁNDEZ, GUILLERMO SALVADOR TORRES HERNÁNDEZ, NORA ELIZABETH TORRES HERNÁNDEZ Y ROSA ELSA TORRES HERNÁNDEZ** todos por sus propios derechos y ésta última como apoderada legal de **ARMANDO FIDEL TORRES HERNÁNDEZ** aceptaron el carácter de Únicos y Universales Herederos y la señora **NORA ELIZABETH TORRES HERNÁNDEZ** aceptó además, el cargo de Albacea de la sucesión de referencia.

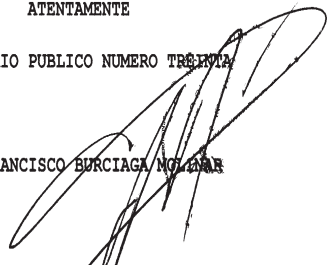
Lo que hago saber en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.-----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 23 VEINTITRÉS DE MAYO DE 2014 DOS MIL CATORCE.- DOY FE. -----

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA

LIC. FRANCISCO BERCIA GARCIA



ELIZABETH HERNANDEZ GONZALEZ

2086-46-48

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-

En el expediente número 817/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. JOSE ANTONIO TORRES GARCIA Y/O DANIELA MICHAUS CHAVEZ Y/O DANIEL MORALES RODRIGUEZ Y/O Y DE APODERADOS LEGALES DE LA PERSONA MORAL SCRAP II S. DE R. L. DE C. V., en contra de CIRILO EMILIANO DE LA CRUZ Y/O REYES CARDOZA MATA DE EMILIANO, existe un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--- A sus autos el escrito y anexo del C. Licenciado JESUS ALONSO NUÑEZ LIMAS, recibidos el día veintisiete de mayo del presente año; en atención a lo que solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en un lote de terreno y finca en el construido, con una superficie de 105 metros cuadrados, ubicado en la Calle Emiliano Zapata número 176 de la Colonia Cuatro Milpas de ésta Ciudad, y que obra inscrito bajo el número 243, a folio 41, del libro 281, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio para el Distrito Judicial Abraham González, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este H. Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$139.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$92,666.66 (NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

--- NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA, Juzgado Primera Instancia Civil Camargo, Chihuahua del Distrito Judicial Camargo, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado URIEL CHAVEZ LOPEZ., con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 30 DE MAYO DEL 2014.

SECRETARIA PROYECTISTA

C. LIC. MARIA IVET DE LA MORA HERNANDEZ.

EN LOS TERMINOS INDICADOS POR EL ARTICULO 177 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE PODER JUDICIAL DEL ESTADO

CIRILO EMILIANO DE LA CRUZ

2081-46-48

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

En el expediente número 609/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ANA LILIA VARELA CARRAZCO, en contra de HONORIO ROBERTO VARELA VILLALOBOS, ROSAURA VILLALOBOS PAYAN Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO JUDICIAL MORELOS, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--- Por presentada la C. ANA LILIA VARELA CARRAZCO, con su escrito recibido el día catorce de mayo del año dos mil catorce, y atento a lo solicitado, por ser el momento procesal oportuno, con fundamento en los artículos 264 inciso e) y 282 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se abre el juicio a prueba por un plazo de TREINTA DÍAS común a ambas partes, por lo que, de conformidad con los artículos 497 y 499 de dicho Código, se ordena publicar el presente proveído, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta ciudad, así como por CÉDULA que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal. Notifíquese el presente proveído, al demandado C. RAÚL VARELA JAVALERA, por medio de CÉDULA, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 497 del citado ordenamiento legal.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 22 DE MAYO DEL 2014.

EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE

HONORIO ROBERTO VARELA

2085-46-48

-0-

PRIMER EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

CARLOS JESÚS FLORES FUENTES.
PRESENTE.-

En el expediente número 1454/2013, relativo al juicio **CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR**, promovido por **LILIANA SOLTERO VILLA**, en contra de **CARLOS JESÚS FLORES FUENTES**, existe un auto que a la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. --- Agréguese a sus autos el escrito presentado en este juzgado el veintinueve de mayo del dos mil catorce, por **LILIANA SOLTERO VILLA**, como lo solicita, y toda vez que a través del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio personal del demandado **CARLOS JESUS FLORES FUENTES**, emplácese a juicio por medio de **EDICTOS** que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el tablero de avisos de este Tribunal, haciéndole saber que **LILIANA SOLTERO VILLA**, le está demandando la pérdida de la patria potestad respecto de su menor hija **CAMILA FLORES SOLTERO**, asimismo, se hace de su conocimiento que las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado y que tiene un término de **TRES días aumentando en TRES días más**, para que dé contestación a la demanda instaurada en su contra; que no se admitirán promociones de fuera del lugar del juicio; que las posteriores citas y notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publique en este juzgado y/o por cédula, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, apercibido de presumir confesados los hechos que de la demanda dejare de contestar, haciéndole saber además que de oponerse excepciones dilatorias, éstas se estudiarán y resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal concurran o no las partes, audiencia a la que serán citados legal y oportunamente y a la que en caso de no comparecer podrán hacerse acreedores al pago de una multa hasta de veinte veces el salario mínimo vigente en esta zona económica. En la inteligencia de que el término para contestar la demanda será a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 123, 262, 263, 497, 499 y 903-1 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----

----- Así, lo acordó y firma la Licenciada **MARISELA RIVAS HIDALGO**, Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, quien actúa ante la Secretaría Projectista LICENCIADA **TANIA RAQUEL MEDINA RIOS**, en funciones de Secretaria de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE". -----
LICENCIADA **MARISELA RIVAS HIDALGO**.- LIC. **TANIA RAQUEL MEDINA RIOS**.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 4 DE JUNIO DEL 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
INTERINA.

LIC. **TANIA RAQUEL MEDINA RIOS**:

CARLOS JESUS FLORES FUENTES 2090-46-48-50

-0-

AVISO NOTARIAL

--- LA LICENCIADA **VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES, PARA EL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:-----

CERTIFICA:

Que mediante Escritura Pública número 6542 (seis mil quinientos cuarenta y dos), del Volumen 174 (ciento setenta y cuatro), otorgada en esta ciudad, el treinta de Abril del dos mil catorce, ante la fe de la Suscrita Notario, comparecieron la señora **LUCINA MARQUEZ ARREDONDO**, así como los señores **LEOBARDO**, **GUADALUPE ANTONIO**, **ALEJANDRA**, y **VICTORIA**, todos de apellidos **CANO MARQUEZ**, con el objeto de iniciar el trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **POMPOSA MARQUEZ RODRIGUEZ**, exhibiéndome para tal efecto el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 4887 (cuatro mil ochocientos ochenta y siete) del Volumen 134 (ciento treinta y cuatro), que contiene el Testamento, otorgado en esta ciudad siendo las 17:00 Hrs. (diecisiete horas), del día seis de Junio del año dos mil ocho, ante la fe de la Suscrita Notario, en actual ejercicio para este Distrito Hidalgo, Estado de Chihuahua, y en el cual se declararon como Únicos y Universales Herederos a los señores **LUCINA MARQUEZ ARREDONDO**, así como los señores **LEOBARDO**, **GUADALUPE ANTONIO**, **ALEJANDRA**, y **VICTORIA**, todos de apellidos **CANO MARQUEZ**, y el Acta de Defunción de la referida persona.-----

Manifiestan los comparecientes que aceptan la herencia instituida a su favor, así como la señora **LUCINA MARQUEZ ARREDONDO** acepta el cargo de Albacea que le fue conferido, y protesta su fiel y legal desempeño. Igualmente me informa que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que integran el caudal hereditario.-----

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 632 (seiscientos treinta y dos) y 633 (seiscientos treinta y tres) del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mediante dos publicaciones que harán de siete en siete días en un diario de la localidad y en el Periódico Oficial del Estado.-----

HGO. DEL PARRAL, CHIH., A 30 DE ABRIL DEL 2014.

LA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES

LIC. **VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ**
POMPOSA MARQUEZ RODRIGUEZ 2075-46-48

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL

--- EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1388/11 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE **HECTOR SILVANO SILVA LICON**, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Por presentado el licenciado **JESÚS TORRES GARCÍA**, con su escrito recibido el dieciséis de mayo del año en curso, visto lo solicitado, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$ 275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$183,333.33 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado **José Luis Ruiz Flores**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos la Licenciada **Ana Lilia Galindo Bernés**, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: UBICADO EN LA CALLE HUATERIC NÚMERO 9112, FRACCIONAMIENTO ROMA ETAPA I, SECCION IV DE ESTA CIUDAD

Lo anterior se hace de su conocimiento para todos los efectos legales conducentes

CD. JUAREZ CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE MAYO DEL 2014

LICENCIADA **ANA LILIA GALINDO BERNÉS**:

HECTOR SILVANO SILVA LICON

2089-46-48

AVISO NOTARIAL
UNO DE DOS

EL LICENCIADO **FEDERICO HERACLITO HAGELSIEB LERMA**, Notario Público Número Cuatro de los de este Distrito Judicial Benito Juárez, con fundamento en lo establecido por el artículo 633 seiscientos treinta y tres, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, por medio de este aviso doy a conocer las declaraciones que ante mí formuló el **SEÑOR MARCO ANTONIO RODRIGUEZ CAMPOS**, por sus propios derechos y en representación de las señoras **VIOLETA IDALIA** y **JUDITH GABRIELA RODRIGUEZ CAMPOS**, y padre en ejercicio de la patria potestad de sus menores hijos **NAIDELYN** y **MARCO ANTONIO RODRIGUEZ CHAVEZ**, UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, y como **ALBACEA**, de la sucesión testamentaria a bienes del **SEÑOR ANTONIO RODRIGUEZ HERNANDEZ**, y que consiste en lo siguiente:---

a).- El **SEÑOR MARCO ANTONIO RODRIGUEZ CAMPOS**, por sus propios derechos y en representación de las señoras **VIOLETA IDALIA** y **JUDITH GABRIELA RODRIGUEZ CAMPOS**, y padre en ejercicio de la patria potestad de sus menores hijos **NAIDELYN** y **MARCO ANTONIO RODRIGUEZ CHAVEZ**, que acepta la herencia, en los términos del testamento, toda vez que en su opinión es válido;-----

b).- El **SEÑOR MARCO ANTONIO RODRIGUEZ CAMPOS**, que acepta el cargo de albacea y protesta formalmente desempeñarlo conforme a derecho, expresando además que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la herencia y a solicitar que los mismos se valoren.-----

Este aviso habrá de publicarse dos veces de siete en siete días, en el Periódico El Herald, Sección Noroeste, que circula en la misma ciudad, así como dos publicaciones mas con el mismo intervalo del Periódico Oficial del Estado.-----

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO

LIC. **FEDERICO HERACLITO HAGELSIEB LERMA**

ANTONIO RODRIGUEZ HERNANDEZ

2077-46-48

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1106/12, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE GONZALO TRUJILLO ARROYO Y CECILIA CORDOVA ROJAS, existe un auto que a la letra dice.-----

"- - CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.-----

- - Por recibido el día quince de mayo del año en curso, el escrito que presenta el licenciado JESUS TORRES GARCÍA, em s carácter de apoderado legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, personalidad que tiene debidamente acreditada en autos. Y como lo solicita, se señala como fecha para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE**, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$275,454.20 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.)**, que es el punto medio de los dos peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de **\$183,636.13 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 13/100 M.N.)**, que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente.-----

Bien que se saca a remate: Inmueble identificado como finca urbana marcada con el número 3026 interior 16 de la Calle Rivera del Pilar, del fraccionamiento Portal del Valle Etapa A, terreno sobre el cual se encuentra construido que se identifica como lote 16 (dieciséis) de la manzana 77 (setenta y siete), con superficie de 181.3070 metros cuadrados. Con los rumbos medidas y colindancias que se describen en el contrato base de la acción que obra en autos. Inscrito bajo el número 114, a folio 119 del Libro 4370 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad.-----

-----NOTIFIQUESE:-----

- - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos la LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Clave: 1119:CIHV/smr.-LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 22 DE MAYO DEL 2014.

EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

GONZALO TRUJILLO ARROYO

2088-46-48

-0-

TERRENO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE JESUS MENDIVIL HERNANDEZ CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "ALTO CORONADO" EN EL TERCER PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 220.00 METROS CUADRADOS, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1 - 2	N 29°00' W	20.00 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
2 - 3	N 61°00' E	11.00 MTS	CALLE S/N
3 - 4	S 29°00' E	20.00 MTS.	TERRENO MUNICIPAL
4 - 1	S 61°00' W	11.00 MTS	CALLE S/N

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 11:35 DEL DIA 23

DE MAYO DEL AÑO 2014 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"



C. LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL



C. MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN

JESUS MENDIVIL HERNANDEZ

2026-46-48

-0-

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 871/2007, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS JAVIER SANTOYO SERRANO Y/O HECTOR GABRIEL SALINAS BUSTAMANTE Y/O DAVID ADRIAN GONZALEZ PALOMO Y/O MARTIN DE JESUS NEVAREZ DUEÑAS, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE FROYLAN AGUIRRE PALMA, EN CONTRA DE JORGE MANUEL FLORES NEVAREZ; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las nueve horas con veinticuatro minutos del día de hoy, presentado por el Licenciado DAVID ADRIAN GONZALEZ PALOMO, y como lo solicita, procédase al remate en SEGUNDA PUBLICA ALMONEDA de los derechos de propiedad que le corresponden al demandado sobre el bien inmueble consistente en terreno urbano, lote 5, manzana 7, superficie de 528.2800 metros cuadrados, registrado bajo la inscripción 72, folio 72, libro 3009 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito, mismo que se encuentra ubicado en **CALLE TRINIDAD RAMIREZ ESQUINA CON CALLE MONTE ORIZABA DE LA COLONIA FRANCISCO DOMINGUEZ DE ESTA CIUDAD**; con una rebaja del diez por ciento del precio que sirvió de base para la primera almoneda, anunciándose su venta por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de circulación amplia en el Estado, conforme lo dispone el artículo 1411 (reformado) del Código de Comercio, según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día diecinueve de octubre del año dos mil once, el cual entró en vigor al día siguiente de su publicación; así como también deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$778,950.00 (SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la cantidad de \$519,300.00 (QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), señalándose las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, para que tenga lugar la almoneda indicada. Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos Licenciado ALBERTO AVILA BARRIO, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO 59, CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN BUSCA DE POSTORES, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 13 DE MAYO DEL 2014.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

JORGE MANUEL FLORES NEVAREZ

1978-45-46-47

-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 36/12, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por LICENCIADO HECTOR HUGO PEREA ARBALLO Y JOSE ALEJANDRO PEREA ARBALLO, APODERADOS DE,, BANCO SANTANDER (MEXICO)S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de RICARDO ALVAREZ HERNANDEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veintidós del actual, presentado por el C. LICENCIADO HECTOR HUGO PEREA ARBALLO, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y dadas las razones que expone, procédase a remate en **SEXTA PUBLICA ALMONEDA con una rebaja del 10% (diez por ciento)** del bien inmueble gravado, consistente en UNA FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE COLEGIO SAN ADRIAN NÚMERO 2410 DEL FRACCIONAMIENTO PASEO DE LAS MISIONES DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 81, a folio 81, del libro 3934 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$664,301.25 (SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS UNO PESOS 25/100 M.N.), que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$442,867.50 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga lugar dicha almoneda. Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio. NOTIFIQUESE el presente proveído a la contraria por medio de **ROTULON**, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con los artículos 306, 316, 475 y 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente. N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 1119 :L/est LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 27 DE MAYO DEL 2014.

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

RICARDO ALVAREZ HERNANDEZ

1990-45-46-47

-0-

EDICTO DE REMATE

PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-

En el expediente número 978/2002, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LICENCIADO RODOLFO CEBALLOS MAYNEZ y otros en su carácter de Endosatario en Procuración del señor HÉCTOR FLAVIO BUENDÍA JIMÉNEZ, en contra del C. JOSÉ LUIS PARRA MEDINA, existe un auto que a la letra dice:-----

--- " En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las doce horas del día veinte de mayo del año dos mil catorce, la suscrita Secretaria de Acuerdos, hace constar:- Que los edictos correspondientes, llamando a postores, fueron publicados en los estrados de este tribunal, los días veinte, veintitrés y veintiocho de mayo del año dos mil catorce. DOY FE.-----

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO RODOLFO CEBALLOS MAYNEZ recibido en este juzgado el día trece de mayo del año en curso y de conformidad con el artículo 754 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a sacar a remate, el CINCUENTA POR CIENTO del inmueble embargado dentro del presente juicio en TERCERA ALMONEDA, sin sujeción al tipo de postura, debiendo publicarse por edictos, anunciando en la forma legal la venta del cincuenta por ciento del bien inmueble embargado, por TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS en los estrados de este Tribunal, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria en esta ciudad. Convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto se señalan las **DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE JUNIO DL AÑO EN CURSO**, rematándose enseguida en publica almoneda y al mejor postor conforme a derecho.-----

NOTIFIQUESE:-

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.(RUBRICAS)"-----

Bien inmueble que se saca al remate: EL 50% del terreno urbano y construcción, ubicado en calle Valle de las Torres numero 8725, Lote 12, Manzana 9 del fraccionamiento Valle del Bravo de esta ciudad, con una superficie de 120.01.. M2 e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 21 a folios 21 del Libro 2973 de la Sección Primera.

BASE PARA REMATE: \$87,215.00 (OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.)-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 20 DE MAYO DEL 2014.

LA SECRETARIA

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.
JOSE LUIS PARRA

2012-45-46-47

-0-

TERRENO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

DE CONFORMIDAD CN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR DE **DELIA CHAVEZ LOPEZ** CON DOMICILIO EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA "LA PERIQUERA" EN EL **SEGUNDO** PERIMETRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **813.874** METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIAS Y COLINDANCIAS:

LADOS:	RUMBOS:	DISTANCIAS:	COLINDANCIAS:
1- 2	S 87°19'14.79"E	11.462 MTS.	CALLE A LA PERIQUERA
2- 3	S 33°41'00.00"E	17.000 MTS.	CALLE SIN NOMBRE
3- 4	S 43°40'00.00" W	29.370 MTS.	NOEL PEREDA
4- 5	N 38°43'00.00"W	29.350 MTS.	CALLEJON PEATONAL
5- 6	N34°26'00.00"E	11.500 MTS.	CALLE A LA PERIQUERA
6-1	N 72°32'00.00" E	11.800 MTS.	CALLE A LA PERIQUERA

HABIENDO RECIBIDO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS 01:10 DIA 23 DE MAYO DEL AÑO 2014 DEL LIBRO DE DENUNCIOS MUNICIPALES No.07

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C.LEOPOLDO EDEN MOLINA CORRAL
DELIA CHAVEZ LOPEZ

C.MARIO ENRIQUE GARCIA ALMAZAN
2025-46-48

-0-

EDICTO DE REMATE**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 2057/2009 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO apoderado de, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de SOLEDAD MARTINEZ SEGOVIA, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO, recibido en este juzgado el día catorce de mayo del año dos mil catorce, toda vez que no hubo oposición respecto a los avalúos emitidos en autos, se procede a sacar a remate el inmueble hipotecado, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético de los avalúos emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho, expídanse los edictos respectivos.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca urbana ubicada en calle Rafael Valdovino numero 1022, Lote 48 manzana 21 del Fraccionamiento Morelos I de esta ciudad, con una superficie de 126.00 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 32 folio 33 del Libro 3770 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$316,991.28 (trescientos dieciséis mil novecientos noventa y un pesos 2/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$211,327.52 (doscientos once mil trescientos veintisiete pesos 52/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 3 DE JUNIO DEL 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

SOLEDAD MARTINEZ SEGOVIA 2091-46-48

-0-

SENTENCIA

Juzgado Segundo Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Vistos para resolver en definitiva los autos que integran el expediente numero 1683/2008, formado con motivo del JUICIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por los CC. LUIS HUMBERTO PUENTE SAUCEDO Y MARISOL RIVAS MARIN, y;

**RESULTANDO
CONSIDERANDOS**

Por lo anteriormente expuesto, fundado y considerado, es de resolverse y se: **RESUELVE**

PRIMERO.- A procedido la vía intentada.

SEGUNDO.- Se declara la disolución del vínculo matrimonial que une a los CC. LUIS HUMBERTO PUENTE SAUCEDO Y MARISOL RIVAS MARIN, desde el día veintinueve de junio del año dos mil seis, celebrado ante la Segunda Oficialia del Registro Civil de ésta Ciudad Juárez, Chihuahua, México, bajo el régimen de sociedad conyugal, quienes quedan en aptitud legal de contraer nuevas nupcias, más no así la mujer en tanto no transcurra trescientos días de separada físicamente de su esposo o mediare examen médico que acredite no estar embarazada de conformidad con el artículo 257 del Código Civil del Estado, recobrando su nombre de soltera nuevamente.

TERCERO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución publíquense sus resolutivos en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 419 del Código de Procedimientos Civiles; y en virtud de haberse comprobado ante este Tribunal el cumplimiento de los requisitos para el levantamiento del acta correspondiente. Gírese atento oficio al C. Oficial del Registro Civil de ésta Ciudad para que se sirva levantar el acta de divorcio respectiva y haga la anotación marginal en el ACTA DE MATRIMONIO número 731, folio 39, del libro 186, levantada en la Segunda Oficialia del Registro Civil de ésta Ciudad Juárez, México; y en el ACTA DE NACIMIENTO de la señora MARISOL RIVAS MARIN, localizable bajo el número de acta 1232, libro número 60, folio 51, levantada en la Segunda Oficialia del Registro Civil de ésta Ciudad Juárez, Chihuahua, México; gírese oficio al Jefe del Archivo Central del Registro Civil del Estado para que ordene a quien corresponda realice las anotaciones en el ACTA DE NACIMIENTO de LUIS HUMBERTO PUENTE SAUCEDO, localizable bajo el número de acta 01523, Hoja 123, Libro 1 Tomo 8, levantada en la Segunda Oficialia del Registro Civil de Torreón, Coahuila, México, como lo prevén los artículos 110, 111 y 112 del Código Civil del Estado.

NOTIFÍQUESE.- Así definitivamente juzgando lo sentencio y firma el C. LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. La C. LIC. MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo de lo Familiar para el Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica que las partes del presente juicio no se inconformaron con la sentencia emitida por este H. Juzgado en fecha cuatro de febrero del año dos mil nueve en el término establecido por el artículo 822 del Código Procesal Civil en vigor. CONSTE. DOY FE.

La C. LIC. MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, Secretaria de Acuerdos. AUTO.- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Vista la constancia que antecede y habiendo transcurrido el término que marca el artículo 822 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, sin que las partes hayan mostrado su inconformidad con la sentencia, con apoyo además en el artículo 397 fracción II del Precitado Cuerpo de Leyes, se declara que la resolución emitida en fecha cuatro de febrero del año dos mil nueve, ha causado ejecutoria.

NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO SIMÓN MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

MARISOL RIVAS MARIN

-0-

-46

PRODUCTOS CONCENTRADOS Y FARMACEUTICOS DE DELICIAS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

ACTIVO**PASIVO**

ACTIVO CIRCULANTE

0

ACREEDORES

0

ACTIVO FIJO

0

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SUSCRITO

\$ 50,000.00

CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO

-\$ 50,000.00

SUMA

0

0

REPRESENTANTE LEGAL

CONTADOR

JOSE EDUARDO FAUDOA GUERRERO

JESUS JOSE RODRIGUEZ ESPINOSA

CEDULA PROFESIONAL 2761979

PRODUCTOS CONCENTRADOS Y FARMACEUTICOS DE DELICIAS (1)

2035-46-49-52

-0-

PRODUCTOS CONCENTRADOS Y FARMACEUTICOS DE DELICIAS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

VENTAS

0

COSTO DE VENTAS

0

UTILIDAD BRUTA

0

GASTOS OPERATIVOS Y DE ADMINISTRACION

0

UTILIDAD NETA

0

REPRESENTANTE LEGAL

CONTADOR

JOSE EDUARDO FAUDOA GUERRERO

JESUS JOSE RODRIGUEZ ESPINOSA

CEDULA PROFESIONAL 2761979

PRODUCTOS CONCENTRADOS Y FARMACEUTICOS DE DELICIAS (/2)

2035-46-49-52

-0-

SERVICIOS DE PERSONAL ORION S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL

Al 30/abr/2014

ACTIVO**CIRCULANTE :**

I.V.A. ACREDITABLE

58.12

TOTAL ACTIVO CIRCULANTE**58.12****PAGOS ANTICIPADOS :****FIJO :****TOTAL DE ACTIVO****58.12****PASIVO**

ACREDORES DIVERSOS

1,059,632.21

TOTAL DE PASIVO**1,059,632.21****CAPITAL CONTABLE**

CAPITAL SOCIAL

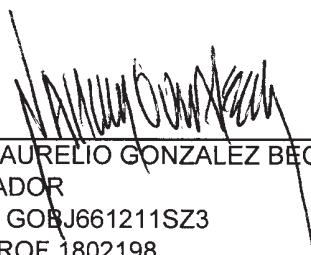
600,000.00

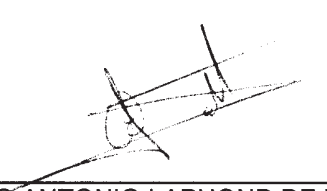
RESULTADO EJERC. ANTERIORES

-1,688,213.74

UTILIDAD DEL EJERCICIO

28,639.65

TOTAL DE CAPITAL CONTABLE**-1,059,574.09****TOTAL DE PASIVO MAS CAPITAL****58.12**

JAIME AURELIO GONZALEZ BECKMANN
CONTADOR
R.F.C. GOBJ661211SZ3
CED PROF 1802198

ERNESTO ANTONIO LAPHOND DE LA PEÑA
REP LEGAL
R.F.C. LAPE680311QW0

SERVICIOS DE PERSONAL ORION S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS

01/abr/2014 al 30/abr/2014

Período

Ejercicio

INGRESOS :

VENTAS

544,699.11

TOTAL DE INGRESOS**544,699.11****COSTO DE VENTAS****UTILIDAD BRUTA****544,699.11****GASTOS :**

GASTOS DE ADMINISTRACION

6,097.42

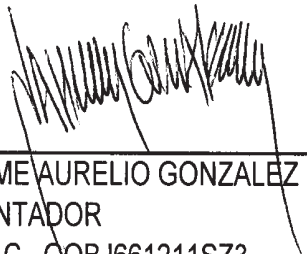
512,281.14

TOTAL DE GASTOS**6,097.42****512,281.14****UTILIDAD DE OPERACION****-6,097.42****32,417.97****CTO INTEG. DE FINANCIAM.**

GASTOS FINANCIEROS

363.25

3,778.32

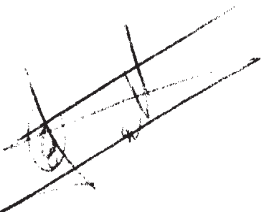
TOT. CTO INT. DE FINANC.**363.25****3,778.32****UTILIDAD DEL EJERCICIO****-6,460.67****28,639.65**

JAIME AURELIO GONZALEZ BECKMANN

CONTADOR

R.F.C. GOBJ661211SZ3

CED PROF 1802198



ERNESTO ANTONIO LAPHOND DE LA PEÑA

REP LEGAL

R.F.C. LAPE680311QW0

PRIMER AVISO NOTARIAL

Licenciado LUIS RAUL FLORES SAENZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, en la Ciudad y Estado de Chihuahua, hago constar que ante mí, comparecieron los señores RODRIGO ARMANDO NAVARRO HERNANDEZ y CARMEN TREJO LUJAN; y con fundamento en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante acta número 12,742 del Libro número 11 de Registro de Actos fuera de Protocolo a mi cargo, de fecha veintidós de abril de dos mil catorce, se dio inicio a la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor NOE NAVARRO TREJO manifestando bajo protesta de decir verdad que los mencionados comparecientes son las únicas personas con derecho a heredar en la referida sucesión.

En su momento oportuno se llevará a cabo la DECLARACIÓN DE HEREDEROS y el NOMBRAMIENTO DE ALBACEA de la sucesión aludida, por lo que mediante este aviso doy a conocer a quien(es) se considere(n) con derecho a heredar en la referida sucesión, deberá(n) comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación, en las oficinas que ocupa esta Notaría Pública, ubicadas en Calle Ortiz de Campos No. 1107 de la Colonia San Felipe de esta Ciudad de Chihuahua.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en "El Heraldo de Chihuahua", siendo este aviso el PRIMERO en su orden.

Chihuahua, Chih. Mayo 20 de 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
LIC. LUIS RAUL FLORES SAENZ.

NOE NAVARRO TREJO

2127-43-45

-0-

SENTENCIA

Juzgado Segundo Familiar

Distrito Judicial Bravos

Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE FEBRERO DELAÑO DOS MIL NUEVE. VISTOS par resolver en definitiva los autos que integran el Expediente número 1582 / 2008, relativo al Juicio de DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por CYSEL ACOSTA CRUZ y LUIS JESUS MENDOZA PALMA ; Y:

RESULTANDO:
CONSIDERANDOS

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE:

RESUELVE:

PRIMERO.- La vía elegida fue la correcta.

SEGUNDO.- Se aprueba en todas y cada una de sus cláusulas, el convenio celebrado por las partes, en virtud de no contener cláusulas contrarias a la moral o al derecho.

TERCERO.- Se declara la disolución del vínculo matrimonial que une a CYSEL ACOSTA CRUZ con LUIS JESUS MENDOZA PALMA, quedando ambos en aptitud de contraer nuevas nupcias, en los términos que marca el artículo 257 del Código Civil vigente en el Estado de Chihuahua.

CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, con los insertos necesarios, envíese atento Oficio al C. DIRECTOR del PERIODICO OFICIAL del Estado, para que realice las publicaciones de Ley.- Hecho que sea lo

anterior, de igual manera envíese Oficio con los insertos necesarios al C. OFICIAL del REGISTRO CIVIL de este Distrito Judicial Bravos, a fin de que se sirva levantar el Acta de divorcio respectiva, así como realizar las anotaciones marginales correspondientes en el Acta de matrimonio número 544, inscrita en el Libro 56, a folio 105, levantada el día diez de marzo del año dos mil cinco, ante el C. OFICIAL 05 DEL REGISTRO CIVIL, de este Distrito Judicial Bravos, Chihuahua.- Así mismo, deberán realizarse las anotaciones correspondientes en las respectivas actas de nacimiento de los promoventes, tal y como lo establecen los artículos 111 y 112 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE: Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma el C. Licenciado SIMÓN MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar para el Distrito Judicial Bravos, por ante la Secretaria de Acuerdos, Licenciada MARYCARMEN GARZA HERNÁNDEZ, con quien actúa y da fe.- Doy Fe.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. La C. LIC. MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo de lo Familiar para el Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica que las partes del presente juicio no interpusieron recurso alguno en contra de la sentencia definitiva dictada por este H. Juzgado en fecha veinte de febrero del año dos mil nueve en el término establecido por el artículo 822 del Código Procesal Civil en vigor. CONSTE. DOY FE. La C. LIC. MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, Secretaria de Acuerdos.

AUTO.- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE MARZO DELAÑO DOS MIL NUEVE. Vista la constancia que antecede y habiendo transcurrido el término que marca el artículo 822 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, sin que las partes hayan mostrado su inconformidad con la sentencia, con apoyo además en el artículo 397 fracción II del Precitado Cuerpo de Leyes, se declara que la resolución emitida en fecha veinte de febrero del año dos mil nueve, ha causado ejecutoria.

NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el C. LICENCIADO SIMÓN MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CYSEL ACOSTA CRUZ

-46

-0-

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar \$ 32.38

Costo de la Suscripción anual \$1,953.09
(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)

Costo de la Suscripción semestral \$976.54
(Del 1ro. de enero al 30 de junio)
(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)

Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón. \$6.41

Anexo que exceda de 96 páginas \$32.55

Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.

Página completa \$796.73

Media página \$398.36

Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar \$23.74
Todo mas un 4% universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS
ENCARGADO

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

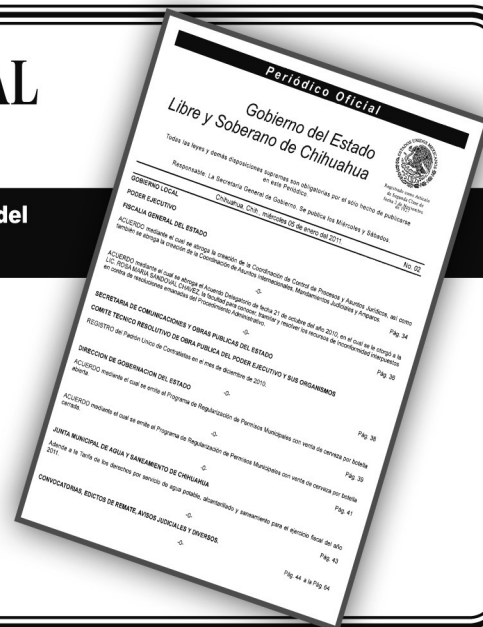
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

**Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /
Selecciona el año y mes a consultar.**

*** Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx